



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1989

Nº 41

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 30

Miércoles, 29 de noviembre de 1989

ORDEN DEL DIA

UNICO:

DEBATES DE TOTALIDAD

- 1.- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1990.
- 2.- Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

SUMARIO

Se abre la Sesión.

Página

DECLARACION INSTITUCIONAL. 2713

Previo al comienzo del Orden del Día el señor Presidente procede a dar lectura a una Declaración Institucional, propuesta por todos los Grupos Parlamentarios, en relación a la situación vivida en El Salvador, que resulta aprobada por asentimiento.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990. 2713

Presenta el Proyecto de Ley el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Para la defensa de la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, hace uso de la palabra el señor González Viéitez. Retoma la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). En el turno en contra interviene el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS). En réplica retoma la palabra el señor enmendante, lo que propicia una nueva intervención del señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Los señores Ramírez Marrero y Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) defienden la enmienda de totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Mixto. En el turno en contra hace uso de la palabra el señor Suárez Gil (Grupo Parlamentario Popular).

Para la defensa de la enmienda de totalidad, de devolución, de su Grupo Parlamentario, interviene el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario). El señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) interviene en el turno en contra de esta enmienda. En réplica retoma la palabra el señor enmendante, propiciando una nueva intervención del señor Ucelay Sabina. Por parte del Gobierno, hace uso de la palabra el se-

ñor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Sometidas a votación, por el orden de presentación, las enmiendas a la totalidad de los distintos Grupos enmendantes, resultan rechazadas.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

DEBATE DE TOTALIDAD. PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 8/1986, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE CANARIAS. 2754

Para la presentación del Proyecto hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Alvarez Pedreira).

Para la defensa de la enmienda de totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida hace uso de la palabra el señor Sanjuán Hernández. En el turno a favor interviene los señores Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto) y Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Por parte del Gobierno se manifiesta el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia. En réplica retoma la palabra el señor enmendante, lo que propicia una nueva intervención del representante del Gobierno.

Para la defensa de la enmienda de totalidad con texto alternativo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, interviene el señor Brito Soto. Por parte del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia; se propicia una nueva intervención de ambos interlocutores. En el turno a favor de la enmienda se manifiesta el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), haciéndolo, en el turno en contra, los señores: Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular), Cabrera Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias) y Morales Morales (Grupo Parlamentario CDS). En réplica, retoma la palabra el señor enmendante. Se acogen al turno de fijación de posiciones los señores Lezcano Mon-

talvo y Padrón Hernández (Grupo Parlamentario Mixto.)

Sometida a votación la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, resulta rechazada, al igual que la enmienda a la totalidad con texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Se levanta la Sesión.

(Se abre la Sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la Sesión.

DECLARACION INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar el Orden del Día, voy a dar lectura a una Declaración Institucional propuesta por todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios, y también aceptada por la Mesa de este Parlamento.

"El Parlamento de Canarias, ante la situación que se está produciendo en El Salvador, manifiesta:

"Primero. La necesidad de un inmediato alto al fuego, concertado por las dos partes.

"Segundo. La necesidad urgente de encontrar una solución política a la actual situación que vive El Salvador, fruto de un proceso negociador.

"Tercero. La necesidad de contribuir a la ayuda humanitaria que el pueblo de El Salvador necesita, por parte de las entidades sociales y del conjunto de los ciudadanos de Canarias.

"Cuatro. La necesidad de trasladar al Gobierno del Estado nuestro apoyo a todas las iniciativas que puedan realizarse a nivel internacional de soporte a las realizadas por las Naciones Unidas para conseguir los objetivos mencionados.

"Y quinto y último. La condena al asesinato de los

Jesuitas españoles en El Salvador, así como exigir el esclarecimiento de estas muertes.

"En la Sede del Parlamento, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve."

¿Se aprueba por asentimiento?

(Asentimiento.)

Bien. Muchísimas gracias.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1990.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces al Orden del Día, que hay un punto único, con debates de totalidad. Primero: Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos noventa.

En tiempo y forma se recibieron tres enmiendas a la totalidad que, por orden de entrada en el Registro, vamos a comenzar a debatir. En primer lugar, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, que en este momento tiene la palabra.

El señor González Viéitez.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, indica su deseo de intervenir.)

...(Ininteligible.) salvo que desee el Consejero hacer la presentación. No hay duda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, yo creo que por cortesía parlamentaria es preciso que el Gobierno presente previamente su Presupuesto, sin perjuicio, por supuesto, que luego se discutan las enmiendas a la totalidad que han presentado los Grupos de la Oposición.

Señores Diputados, comparezco hoy ante esta Cá-

mara, en esta cita anual establecida por la Ley y la costumbre, para presentarles el Presupuesto que el Gobierno propone para el año mil novecientos noventa, y que enmarca las acciones que van a desarrollar en ese año y en los venideros.

Y lo hago, Señorías, en un momento apasionante de la historia, donde muchas situaciones a las que la realidad nos tenía acostumbrada, se encuentran en crisis, en ese sentido de crisis etimológica, de momento decisivo en un asunto de importancia. Porque, Señorías, ¡cuántas cosas han ocurrido en los pocos meses transcurridos desde que les presentaba el Presupuesto para mil novecientos ochenta y nueve!

A nivel europeo la construcción de esa comunidad integrada, prevista en el Acta Unica, que va avanzando frente a dificultades y reticencias se ha visto sorprendida por el mayor cambio político de esta segunda mitad del siglo veinte: la desintegración de la estructura aparentemente monolítica de las autodenominadas "democracias populares". Polonia, Hungría, Alemania Oriental, Checoslovaquia, e incluso Bulgaria se cuestionan los viejos dogmas socialistas buscando nuevos sistemas para integrar su sociedad y reavivar su economía agonizante, ante la presión de una planificación centralizada anacrónica, en manos de un aparato político ineficiente anclado en el pasado.

Y es que, Señorías, la libertad y las ideas en manos de un pueblo culto e informado derriban todos los muros y vencen todos los obstáculos. ¿Quién no ha contemplado con asombro en los últimos meses cómo en aquellos países la vieja guardia e incluso los partidos que monopolizaban el poder han perdido su posición de dominio y de presión? Hay que admirarse cómo las ideas, llevadas por el viento de los modernos medios de comunicación, han derribado ese muro de Berlín, que vanamente durante los últimos decenios pretendía separar dos partes de esa cuna de la cultura y civilización que es la vieja y siempre nueva Europa.

Viene todo esto, Señorías, a colación, porque en analogía con la cita clásica, me atrevería a decir que nada de los europeos es ajeno a nosotros. Me refería hace un momento al avance de Europa hacia ese mercado sin fronteras del Acta Unica, con la desaparición de barreras y tarifas aduaneras, con libertad de estableci-

miento y de movimiento de capitales, y la búsqueda de una política fiscal y financiera común. En esa Europa es en la que pensábamos todos hace sólo tres meses. Hoy en día, cuando la utopía de la causa común desde el Atlántico a los Urales parece poder convertirse en realidad, la Europa de los Doce puede hacerse pequeña, y una perspectiva de mayor integración o cooperación, plantea incógnitas de difícil solución para los países y las regiones de menos niveles de desarrollo como España y Canarias.

Y es que, Señorías, muchas de las esperanzas de mejorar el nivel y calidad de vida de nuestro pueblo se han depositado en esa tarea común que es la Europa del futuro. En España, y dentro de una cierta crisis económica a la que me referiré posteriormente, una nueva consulta electoral ha confirmado al Partido gobernante como la fuerza política más votada, pero un correctivo a la baja del electorado, quizás pidiendo una manera de gobernar donde a las minorías se les dé más campo y juego.

En Canarias también nos encontramos en un momento crítico, es decir, en el que hay que tomar decisiones en el importantísimo tema de fijar nuestro esquema en relaciones con el resto de Europa y diseñar nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Señorías, aunque no es este el objeto de nuestro debate, no puedo pasar por alto, al presentarles el Proyecto de Presupuestos para el noventa, algunas sucintas consideraciones: Los canarios dentro de España, aunque se me tache de "chauvinista", hemos sido históricamente de los más europeos; nuestra civilización y nuestra cultura son las de Europa; hacia el continente europeo hemos dirigido nuestro comercio de exportación; desde Europa nos han llegado las mercancías que necesitamos; hacia Europa han ido los canarios en busca de formación económica y técnica; de Europa han venido tantos y tantos hombres y mujeres cuyos apellidos no hispánicos perduran llamando la atención en personajes canarios históricos y del momento; y en Europa, Señorías, está nuestro futuro. Lo que decidamos en esta Cámara, en esta Legislatura, va a marcar el porvenir de nuestros nietos, y no solamente porque la modificación de nuestro esquema de adhesión debe permitir un desarrollo económico y armónico que rompa las desigualdades sociales, sino porque estimo, y esto

no deja de ser una opinión personal, Canarias no puede estar apartada de esa apasionante tarea común de la construcción de la Europa del siglo veintiuno.

Me gustaría, Señorías, o señores Diputados, concentrar su atención en el análisis de la situación económica, dentro de la incertidumbre que producen los acontecimientos políticos a que me he ido refiriendo, pero antes quisiera de una manera sucinta, intentar caracterizar el Proyecto de Ley que tengo el honor de presentar en el día de hoy.

En primer lugar, quisiera decirles que es un Proyecto, o un Presupuesto, técnicamente más perfeccionado, entre otras razones porque las inversiones, las que en el estado de gastos se encuadran en las llamadas operaciones de capital, no solamente expresan como en años anteriores las prioridades de la acción política del Gobierno, sino que son el reflejo anual de un avance del Plan de Desarrollo Regional para un quinquenio, lo que dota a las actuaciones de una mayor continuidad y coherencia.

Asimismo, esta mayor tecnificación se refleja en los programas incluidos en el Presupuesto, desarrollo de la labor de los grupos sectoriales de coordinación presupuestaria, y en su misma presentación, que me permito decir, creo, a Sus Señorías, les permite a ustedes un análisis más profundo de sus objetivos e instrumentos.

Es un Presupuesto que, aunque expansivo, ya que su crecimiento es del diecisiete coma siete por ciento respecto al ochenta y nueve, supera al Producto Interior Bruto de pesetas corrientes; se mueve dentro de criterios de austeridad, como refleja el mantenimiento de la cifra dedicada a la compra y bienes de servicio, o esa menor participación en el total de gastos de los de personal, que bajan al treinta y ocho coma uno por ciento, frente al cuarenta coma nueve. Es la inversión, con un crecimiento del treinta y uno coma dos, la que determina la expansión. Y eso es lógico, Señorías, porque en un momento de contracción del gasto público estatal en la región, y cuando una política monetaria, restrictiva y uniforme amenaza puestos de trabajo, el Gobierno entiende que es el momento de desarrollar las infraestructuras sociales y materiales que estrangulan nuestro desarrollo con su efecto añadido anticíclico.

Esta austeridad se refleja también en el estado de ingresos, ya que se mantiene la misma cifra de endeudamiento prevista en el ochenta y nueve, y se busca la financiación en el incremento de la recaudación tributaria y en la utilización de la totalidad de los remanentes de tesorería.

En cuanto a la definición de este Presupuesto como consolidación del programa gubernamental me referiré posteriormente, ya que creo que es preciso analizar, dentro de ese marco cambiante político y económico, cuáles son las cifras macroeconómicas en las que estimamos se está moviendo y se va a mover la economía regional.

Hablando del año ochenta y ocho, las cifras macroeconómicas del ochenta y ocho, según los datos del pasado octubre, no desmienten la afirmación que hacíamos, en la apreciación del Presupuesto del ochenta y nueve, de que la macroeconomía canaria mantenía un alto ritmo de crecimiento económico. En realidad el crecimiento del Producto Interior Bruto, a precio de mercado, alcanzó el seis coma tres por ciento, frente al seis por ciento que era la previsión, superando el Producto Interior Bruto nacional con un cinco por ciento, y mucho más al de la CEE que, como ustedes saben, es sólo del tres coma seis por ciento.

Conviene, sin embargo, señalar que es la demanda interior la que ha impulsado este crecimiento con un siete coma ocho de crecimiento, y dentro de ella es el consumo privado regional, con un seis con uno por ciento de incremento frente al cinco del año anterior, lo que refleja que los frutos del desarrollo están llegando a los residentes canarios.

Por el contrario, el consumo público, testigo de ese menor gasto relativo del sector público nacional, disminuye su ritmo de crecimiento en un veinte por ciento respecto al ochenta y siete; la formación bruta de capital, aunque con cifras importantes del orden del doce por ciento, no nos puede permitir olvidar que en el año ochenta y siete era el catorce por ciento.

Mayor preocupación nos puede traer, en relación a las cifras del ochenta y ocho, el análisis de la demanda exterior.

Las exportaciones de bienes y servicios. Las exportaciones crecieron un cuatro coma ocho por ciento, y hace un año preveíamos un seis coma cuatro por ciento, ha sido bastante menos; sin embargo convenía, para ser más precisos, desglosar sus componentes, porque quizás el consumo de turistas puede enmascarar la evolución de la exportación de mercancías. Aun eliminando la influencia de los productos petrolíferos, que distorsionan todas las cifras ya que dependen de factores de mercado internacional, el total de exportaciones de mercancías disminuyó un dos por ciento, con una caída mayor del valor de los envíos al mercado extranjero que al nacional. El crecimiento de los turistas, que efectivamente fue importante, el consumo de turistas creció coma ocho..., un dos por ciento, enmascara, por lo tanto, la exportación de mercancías dentro de esa cifra aparentemente satisfactoria de crecimiento a las exportaciones de bienes y servicios del cuatro coma ocho por ciento.

El año ochenta y ocho, señores Diputados, fue bastante positivo desde el punto de vista de los procesos de inflación, ya que fue nuestra Comunidad Autónoma la que tuvo las cifras más bajas de todas las del Estado, tanto si se mide la inflación por un parámetro como puede ser el "deflactor" del Producto Interior Bruto, donde sólo llegó al cuatro coma dos por ciento, o el consumo privado, tres coma siete por ciento; ambas más o menos en la media comunitaria, y, desde luego, inferior a la media nacional.

No es, sin embargo, tan favorable la situación del empleo. En los años ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho, se crearon en nuestra región sesenta y seis mil ochocientos puestos de trabajo, pero el paro sólo descendió en nueve mil novecientas personas. No podemos olvidar que Canarias es una Comunidad joven que ha visto incorporarse a la población activa en el mismo período a cincuenta y seis mil novecientos trabajadores. De este total, veintiocho mil cuatrocientos lo hicieron en el año ochenta y ocho; la creación en el mismo año de treinta y dos mil novecientos puestos de trabajo, permitió una reducción de esta cifra en la modesta cantidad, pero importante, de cuatro mil quinientas personas.

Con ello, la tasa del paro en el año ochenta y ocho,

descendió al veintidós coma dos por ciento, y, en el último trimestre, al veintiuno con seis.

¿De qué forma se ha distribuido la población ocupada en el ochenta y ocho? Señorías, en Agricultura y Pesca, el diez coma dos por ciento del total —ya ha habido una caída del cuatro por ciento—. En Industria, el once por ciento, con un incremento del trece por ciento —es un factor bastante positivo—. En la Construcción, el doce coma tres, con un incremento del once noventa. Y en los Servicios, el sesenta y seis y medio, pero es interesante señalar que sólo ha crecido el ocho noventa, frente al once y al trece de la Construcción y de la Industria.

Del total de "un millón ochenta y cinco mil seiscientos miles" de canarios de más de dieciséis años, la población activa es de quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos, en cifras del ochenta y ocho; cuatrocientos treinta y tres mil novecientos ocupados, prácticamente los dos tercios, el sesenta y seis por ciento de que hablaba antes, en el sector Servicios, en cambio la población agrícola, o de Agricultura y Pesca, continúa, en el ochenta y ocho, su tendencia al descenso.

La balanza de pagos para el ochenta y siete..., perdón, para el ochenta y ocho, presentó un déficit en mercancías y servicios de quinientos cincuenta y cuatro mil millones..., miles de millones de pesetas, y con cuatrocientos cuarenta y seis mil millones de pesetas que significó el turismo sigue existiendo un déficit de la balanza del orden de ciento ocho mil millones de pesetas, que compensado por las transferencias hace que se liquide, en la balanza corriente, con un déficit de trece mil millones.

¿De qué forma se distribuyó la renta en el año ochenta y ocho, Señorías? Pues, la remuneración de los asalariados, el cincuenta y tres por ciento, creció el quince coma dos por ciento respecto al año pasado. El excedente bruto de la exportación, el cuarenta y siete por ciento; la suma del cien por cien, sólo creció el tres y medio.

Se deduce del cuadro anterior que la participación de los asalariados está influyendo favorablemente, y yo diría, en resumen, para todo el año ochenta y ocho, y antes de pasar al ochenta y nueve, un poco a la ligera,

que podríamos resumir que es un año de alta tasa de crecimiento, con mejoría de los salarios y del empleo, con una menor tasa de inflación, pero con una caída importante de la exportación de mercancías, lo que llevó a un déficit de la balanza de bienes y servicios.

En el año ochenta y nueve... -voy a pasar un poco por encima, puesto que creo que sería el año que viene, en la presentación del Presupuesto, cuando se podría disponer de datos suficientemente precisos para que permitan un análisis en profundidad-; sin embargo, podemos señalar que dentro de este año la economía mantiene un alto ritmo de crecimiento; se estima un crecimiento del Producto Interior Bruto del cinco y medio por ciento, igual al que se había previsto hace un año, y por supuesto, por encima de la media española y de la media comunitaria -esta última es del tres coma dos por ciento-.

La demanda interior, también, con un crecimiento importante del cuatro coma nueve por ciento, sin embargo, presenta una disminución de ritmo -antes les decía que en el año ochenta y ocho había sido del siete coma ocho por ciento-; y no solamente en su globalidad disminuye el incremento de la demanda, sino que son todos sus componentes los que crecen más pausadamente: el consumo privado regional, que el año pasado, que en el año ochenta y ocho, había crecido el seis con uno, en el ochenta y nueve se estima que sólo va a crecer el cuatro coma uno por ciento; el consumo público, cinco cuatro frente al seis y medio; la formación bruta de capital, diez frente al doce por ciento. En conjunto, la demanda interior sigue siendo una importante fuente de impulso a la economía, pero demuestra cierta atonía respecto al año ochenta y ocho.

La demanda exterior, sin embargo, es satisfactoria, mostrando un fuerte crecimiento de las exportaciones de mercancías, nada menos que un nueve y medio por ciento, y un descenso del ritmo de crecimiento real de las importaciones -tres con ocho frente al siete con seis-, cosa lógica al haber disminuido la demanda interior, la influencia, e incluso el crecimiento del consumo turístico. Un dato importante, que al igual que la menor tasa de crecimiento en la formación bruta de capital nos refleja un cierto frenazo en la actividad turística, es la caída de tasa real de consumo de los turistas, que solamente va a crecer, en el año ochenta y nueve,

el dos y medio por ciento frente al ocho coma dos, que era la estimación para el año ochenta y ocho.

Las tensiones inflacionistas que son generales en toda la economía nacional también tienen su reflejo en Canarias. En las estimaciones presentes, el "deflactor" del Producto Interior Bruto se acercará aproximadamente al seis por ciento a fin de año.

El número de empleo de probable creación este año alcanzará la cifra de veintiún mil setecientos empleos, menos que lo que se había esperado, y que sólo reducirá aproximadamente en mil doscientos cincuenta puestos el paro existente. Las cifras del último mes hablan de un veinte coma cuatro por ciento de tasa de paro.

La remuneración del asalariado subirá alrededor del seis coma siete por ciento, y entendemos que con ello se permite el mantenimiento del poder adquisitivo de las retribuciones salariales.

En resumen, el año ochenta y nueve será un año de alto crecimiento, con señales de desaceleración y un elevado incremento de las exportaciones de mercancía. Sin embargo, el rebrote de la inflación y la alta tasa de paro pesan fuertemente sobre la economía canaria, sometida a una política monetaria restrictiva, por razones de Estado, desde el Gobierno de la Nación.

¿Cuáles son las perspectivas macroeconómicas de Canarias para mil novecientos noventa? -quizás voy a concentrarme en el entorno nacional y en el local-.

La economía nacional, al igual que ha ocurrido en la canaria durante el ochenta y ocho, en el ochenta y nueve también mantiene un crecimiento importante, y aunque existe una serie de dificultades para la fijación de los objetivos de la política gubernamental, que nacen, evidentemente, del proceso de las elecciones y del nuevo Gobierno, entendemos que las proyecciones de la política del Gobierno hacia el año noventa, se mantendrán; que son fundamentalmente: alargar un año más el ciclo expansivo de la economía española -en las cifras provisionales que se habían expuesto, por el Gobierno en funciones, se hablaba de un crecimiento del cuatro coma uno por ciento para el Producto Interior Bruto-; mantener una elevada tasa de formación bruta

de capital —se estima en cifras a nivel nacional del diez coma dos por ciento—; reducir o eliminar los desequilibrios importantes y graves que están teniendo tanto los precios como la balanza de cuenta corriente; mantener una tasa de creación de empleo, de manera que se intenta bajar el dieciséis por ciento; y disminución, por supuesto, del déficit público y control del gasto público.

Dentro de éstos, ¿cuáles son los objetivos de la política canaria para mil novecientos noventa? —donde a ustedes no se les oculta que muchas de las decisiones y de los resultados que se ...*(Ininteligible.)* a Canarias dependen mucho de la política gubernamental, tanto bajo el punto de vista tributario, sobre todo sobre la política monetaria—. El Gobierno de Canarias tiene para mil novecientos noventa los siguientes objetivos globales en materia económico-social:

Mantener una alta tasa de desarrollo de la economía regional sigue siendo una prioridad con la finalidad de incrementar el volumen de empleo y reducir ese diferencial económico-social con el conjunto nacional y también con la media comunitaria.

Contribuir a mantener la actividad inversora mediante una política de desarrollo de las infraestructuras.

Reducir las tensiones inflacionistas de la economía canaria, aunque las medidas que puede poner el Gobierno son muy limitadas, fundamentalmente reforzando las medidas de política de precios que se tomen por el Estado a escala nacional, mediante incentivos a la oferta normalizada de productos alimenticios locales, por la adopción de mediadas en los mecanismos de distribución, e incrementando la producción de bienes públicos de carácter social.

Una expansión de las exportaciones, adoptando políticas sectoriales de apoyo a la Agricultura, a la Pesca y a sectores industriales con vocación exportadora.

¿Cuál es el cuadro macroeconómico para el año mil novecientos noventa?

Teniendo en cuenta todas las características importantes, se estima que el Producto Interior Bruto en Ca-

narias en el año noventa crecerá el cinco por ciento frente al cuatro coma uno a nivel nacional y el dos con nueve a nivel comunitario, con lo que se alargaría un año más ese ciclo expansivo de la economía canaria.

La demanda interior, que en el año ochenta y nueve va a estar por debajo del Producto Interior Bruto, va otra vez a sobrepasar el crecimiento del Producto Interior Bruto. El consumo privado tendrá un crecimiento del cuatro coma ocho por ciento, algo superior al del año anterior, basado en que la política de precios y renta permitirá incrementar el poder adquisitivo de los canarios. El consumo público crecerá un punto menos que en mil novecientos ochenta y nueve debido a la contracción del gasto público nacional y a la contención del gasto corriente en la Administración canaria. La formación bruta de capital será la impulsora del crecimiento de la demanda interior, con un crecimiento del nueve por ciento, y con un fuerte crecimiento de la inversión pública canaria, del orden del veintiocho coma seis por ciento, con vistas a mantener una elevada tasa de actividad económica y en consecuencia un crecimiento del empleo.

La demanda exterior. Se pretende mantener una expansión de la exportación de mercancías, con un crecimiento de las exportaciones del orden del cinco por ciento, y de las importaciones del cinco con cuatro por ciento, aproximadamente, lo que se estima el Producto Interior Bruto; y la tasa del crecimiento del consumo no residente, los turistas, se estima que va a ser incluso inferior al año ochenta y nueve, uno coma ocho por ciento, lo que demuestra que desgraciadamente se mantiene una estabilidad en la caída del año ochenta y nueve.

La previsión de precios, aunque dependerá enormemente de la política que se desarrolle a nivel de Estado, que no ha fijado en este momento cuáles son los objetivos de inflación, ni siquiera ha concretado la política sobre la política monetaria y fiscal, se estima que podrá ser, a nivel de la Comunidad, un "deflactor" del Producto Interior Bruto del orden del cinco coma dos por ciento.

En el mercado de trabajo para el año noventa se prevé la creación de dieciocho mil doscientos puestos de trabajo, con lo cual el paro, así esperamos, bajará del veinte por ciento al diecinueve por ciento.

La tasa de crecimiento de remuneración por asalariado alcanzará el seis coma ocho por ciento, que es análogo más o menos al ochenta y nueve, y permitirá un mayor crecimiento del poder adquisitivo que el año anterior.

Quisiera dejar ya estas cifras macroeconómicas y presentarles de un modo sucinto, si es posible, cuáles son los objetivos del Presupuesto.

Cada una de las Consejerías, Señorías, ustedes lo saben, exponen de un modo minucioso en el documento del Presupuesto que se llama "Memoria", hacia dónde tiende la acción política de su Departamento. A esa "Memoria" les remito a aquellos que busquen un conocimiento detallado.

En este Presupuesto, como ya dije al principio, es cuando por primera vez las inversiones y las transferencias de capital son reflejo de un Plan de Desarrollo Regional, que con carácter de avance ya ha sido incluido en el Plan de Desarrollo Nacional que se aportó a Bruselas para establecer el llamado "Marco Comunitario de Apoyo", aunque con una distribución porcentual de las inversiones entre el Estado y la Comunidad Autónoma, que se estima perjudicial para los intereses canarios. De todas formas, es ése el Plan el que nos ha permitido la preparación de los programas operativos y conseguir, al mismo tiempo, una limitada financiación de la Comunidad Económica Europea a través del FEDER, del Fondo Social Europeo y del FEOGA-Orientación.

Pero, Señorías, el Presupuesto no es, ni mucho menos, un conjunto de acciones sectoriales aisladas, sino que por el contrario es la expresión de las prioridades políticas del Gobierno que han servido al Plan de Desarrollo Regional, y que se reflejan en las inversiones en sentido estricto, en las subvenciones corrientes, en la propia distribución de los créditos de personal y en los créditos de apoyo, éstos que con una terminología muy inadecuada, se suelen llamar "gastos corrientes".

Pero como nuestro sabio refranero dice, Señorías, que "obras son amores, que no buenas razones", pienso que en un Proyecto de Ley de Presupuestos las obras son los créditos que se asignan a cada uno de los Pro-

gramas y proyectos dentro del estado de gastos. Un análisis globalizado de las cifras precisa agruparlas en ciertas categorías de análisis, y entiendo que son los grandes grupos funcionales y las propias funciones las que dan mejor, o expresan mejor, cuáles son los criterios prioritarios.

Si realizamos un análisis de los grupos funcionales —ustedes conocen perfectamente la clasificación que se ha adoptado a nivel del Estado, y que por el principio de consolidación presupuestaria, en las distintas Comunidades Autónomas, se mantiene a nivel de las Comunidades—, el código tres, que es la "Seguridad, protección y promoción social", en esta Comunidad crece el veintisiete coma ocho en el Presupuesto, y es el doce coma ocho del Presupuesto; "la producción de bienes públicos y de carácter social", que es el cincuenta y seis coma uno por ciento; "la producción de bienes públicos de carácter económico", el catorce con siete, y así hasta completar el cien por cien.

De estas cifras podemos destacar el gran esfuerzo reflejado en los veintiocho mil quinientos setenta y un millones de pesetas dedicados a la producción de bienes públicos de carácter económico, y los once mil, de la ...*(Ininteligible.)* económica sobre sectores productivos. Pero es que, Señorías, frente a ese conjunto de inversiones, en sentido lato, que sólo buscan la creación de puestos de trabajo en una acción "dinamizadora" de la demanda agregada en un momento de detracción ...*(Ininteligible.)* sino que también contribuye a la ruptura de esos cuellos de botella que para nuestro desarrollo significan los déficit estructurales. Hay que destacar, por su importancia en cifras absolutas, la producción de bienes públicos de carácter social, con una cifra de ciento ocho mil ochocientos sesenta y nueve millones de pesetas; estos dos programas, conjuntamente, superan el setenta coma ocho por ciento del Presupuesto, o sea, ciento treinta y cuatro mil millones de pesetas.

Educación, código cuarenta y dos, ochenta mil quinientos treinta y siete millones. Infraestructura básica del transporte, veintisiete mil seiscientos noventa y dos millones. Vivienda y urbanismo, quince mil seiscientos veinticuatro millones. Seguridad y promoción social, catorce mil quinientos setenta y nueve millones. Promoción social, diez mil trescientos cuarenta y ocho mi-

llones. Agricultura, Ganadería y Pesca, siete mil ciento tres millones.

En estas cifras, señores Diputados, quedan reflejados, junto con el incremento de las inversiones e infraestructuras, un aumento del cuarenta coma cuatro por ciento, en promoción social; del veinte coma dos por ciento, en seguridad social y promoción social. En cifras absolutas esto quiere decir que la promoción social... si este Presupuesto es aprobado por ustedes, Señorías, como espero, que la Comunidad Autónoma y de su Presupuesto el gasto, en promoción social, va a pasar de siete mil trescientos setenta millones, a diez mil trescientos cuarenta y ocho; y el de seguridad social, de doce mil ciento veintitrés, a catorce mil quinientos ochenta millones.

La Educación, como no podía ser menos, refleja y ocupa el primer lugar con cerca del cuarenta y dos por ciento del total del Presupuesto, más de ochenta mil quinientos millones de pesetas.

Señores Diputados, esta Comunidad ha venido y seguirá haciendo, estoy seguro, un esfuerzo en un sector tan vital para el futuro de Canarias. Me gustaría hacer aquí una alabanza a esos diecisiete mil educadores que tienen en sus manos el futuro de nuestros hijos, una alabanza a su labor y una petición de comprender que sus necesidades hay que hacerlas compatibles con las posibilidades del Presupuesto de la Comunidad. Pero es que, hasta el momento, pese a nuestras justificadas demandas, no se nos ha respondido por el Estado Central con la solidaridad, que no sólo es un mandato ético, sino constitucional, que es precisamente las inversiones de las "mesas de nivelación" que tienen que atender a unas inversiones como las de Educación, que son servicios obligatorios del Estado, y que como ustedes conocen, y lo conocen desde que esta Comunidad se constituyó, ha tenido que hacer un esfuerzo cargando sobre sus espaldas unas inversiones que simplemente pretendían alcanzar la media nacional que garantiza la Constitución, y para lo que la propia Constitución y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece las llamadas "mesas de nivelación".

Sin embargo, creo, Señorías —lo dije el año pasado y lo vuelvo a repetir—, que no hay mejor gasto que el que tiende a formar una sociedad para una convivencia de-

mocrática y en paz, orientada hacia un desarrollo armónico que haga realidad la igualdad de oportunidades en equilibrio con el medio natural frágil en que vivimos.

Dentro del desarrollo de las infraestructuras, es la de transporte, con más de dieciocho mil millones, la que tiene una mayor importancia relativa, y la hidráulica, con siete mil doscientos once millones, la que más crece respecto al año ochenta y nueve, un setenta y uno coma uno por ciento.

El programa de vivienda se viene desarrollando según las previsiones del Plan trianual, y dieciséis mil seiscientos cincuenta y tres millones de pesetas es la anualidad para el noventa. Las promociones en alquiler y venta, la autoconstrucción, la mejora de la vivienda rural, la rehabilitación y las reparaciones del parque de la Comunidad, junto con el apoyo a la vivienda oficial de promoción privada, completan el programa. Esperemos que este año, por fin, se consiga el apoyo estatal para la reposición de las viviendas públicas afectadas por la "aluminosis".

Los fondos para acción social crecen un diecinueve coma siete por ciento, con un total previsto de trece mil seiscientos cuatro millones; destacaremos los destinados a las acciones contra la toxicomanía y drogodependencia que suben, respecto al ejercicio ochenta y nueve, un cincuenta y tres coma dos por ciento, a trescientos ochenta y un millones.

Los de acción asistencial y social que con diez mil setecientos cuarenta y nueve millones suben un diecinueve coma tres por ciento, o la acción institucional a tercera edad y minusvalía que se acercan a dos mil trescientos millones. Como ustedes saben, Señorías, en los programas de acción social hay desde la colaboración con el Estado Central a través de las transferencias para una serie de programas, a los esfuerzos que hace la propia Comunidad, ya sea directamente por la vía de las inversiones, ya sea habilitando unos apoyos —y a ellos podemos referir posteriormente a lo largo del debate— a los servicios sociales.

El Gobierno, dentro de la línea señalada en la Ley nueve barra ochenta y siete, de veintiocho de abril, de Servicios Sociales, quiere dar un impulso importante a

sus realizaciones. Ya he manifestado en esta Cámara mi convicción que ante ese objetivo de atender las necesidades angustiosas de sectores maltratados, ya marginados, todo esfuerzo que la sociedad pueda realizar siempre será poco. Pero ha de ser la propia sociedad, a través de una vertebración de las acciones, de las asociaciones y fundaciones privadas, las administraciones municipales e insulares, y, por supuesto, la administración autonómica y estatal, ha de ser la propia sociedad, repito, la que diseñe y desarrolle las acciones. El Gobierno ha incrementado este Presupuesto fuertemente en las acciones directas, pero también ha querido fomentar las acciones de otras instituciones; así, en la autorización para avales que se solicita en este Proyecto, la Ley..., del Proyecto de Ley se incluyen hasta dos mil trescientos millones para las inversiones de las corporaciones locales de Canarias, entre las que se incluye este año como novedad, y cito textualmente, las de adquisición y primer equipamiento de centros de servicios sociales cuya gestión posterior vaya a ser realizada por la propia corporación.

De entre las transferencias de capital, adicionalmente a los quinientos millones para los Cabildos y Ayuntamientos en servicios sociales, que reiteran lo que ya se estableció en el año ochenta y nueve, se incluyen doscientos millones de pesetas que se destinan, de acuerdo a los artículos veintitrés y veinticuatro de la Ley de Servicios Sociales, a aquellos Cabildos y Ayuntamientos que destinen más del cinco por ciento de su presupuesto a la atención de servicios sociales. Ya en el presente ejercicio, el personal de los servicios sociales se ha incrementado, y para su ampliación en el Proyecto de Ley también se prevén cien millones de pesetas en el año noventa.

El Programa de empleo y formación registra un incremento del cincuenta y siete coma ocho por ciento respecto al año pasado, alcanzando la cifra de siete mil setecientos veinticuatro millones.

El desarrollo del Plan de Construcciones de Centros de Formación Ocupacional, el más ambicioso emprendido nunca por la Comunidad, va acompañado de las inversiones del Plan Urgente de Empleo, cuyos fondos se coordinan con el Fondo de Compensación Interinsular de atención a las Corporaciones Locales; y también mil quinientos millones, y esto es importante, para una

dotación para la celebración de cursos de formación ocupacional con un crecimiento, un coeficiente de crecimiento, de dos veces y media los seiscientos millones que están previstos en el Presupuesto del ochenta y nueve.

Las inversiones en Agricultura y Pesca crecen un veintisiete coma nueve por ciento; tiene, en el programa de estructuras agrarias y mejora del medio rural, con un crecimiento del cuarenta por ciento, y en el de desarrollo pesquero, con el cuarenta y cinco coma cinco por ciento, los máximos incrementos.

No quisiera, Señorías, hacer esta exposición interminable; pero aunque sea muy ligeramente no puedo dejar de citar los Programas de cultura, de juventud y deportes, de promoción y reconversión turística, de desarrollo industrial, de promoción comercial, el de consumo, de gestión patrimonial, planificación financiera y cuestión de tesorería, gestión tributaria, el de control interno y contabilidad pública, o el propio de presupuestos y programación, que también tienen un tratamiento adecuado, estimamos, en el Presupuesto.

En esta última parte de la exposición, señores Diputados, quisiera referirme a un tema menos vistoso, al que suele prestarse menos atención, pero cuya gestión es fundamental: el Estado de Ingresos.

Para el año noventa, en las previsiones que ha realizado la Consejería de Hacienda, dentro de una cierta incertidumbre que nace, como ustedes saben, donde no se dispone de presupuesto nacional y, por lo tanto, tanto en la participación en los tributos no cedidos, lo que se suele llamar con el argot el "PPI", como en los fondos del Fondo de Compensación Interterritorial ha habido que hacer proyecciones en función del marco presupuestario diseñado por el Gobierno Central, sin que se conozca, como en otros años, la cifra cierta; por lo cual, ha sido preciso también establecer una serie de artículos a lo largo del texto de la Ley, que permiten hacer las modificaciones y adaptaciones a la normativa estatal cuando esto se promulgue, que esperemos que sea a finales de la primavera; dependerá, por supuesto, del calendario legislativo del Gobierno.

Realmente son, precisamente..., hemos previsto un crecimiento del Fondo de Compensación Interterritorio-

rial del doce por ciento, estimación que estimamos correcta, puesto que en el fondo casi se adapta al crecimiento del Producto Interior Bruto a pesetas corrientes, y hemos previsto una dotación del Fondo, me refiero respecto al Fondo, y aún menos el crecimiento de los tributos no cedidos.

En cuanto a la recaudación de los tributos, nos hemos visto en la necesidad de reducir el Impuesto de Sucesiones a la cifra de mil quinientos millones, ya que como ustedes saben, Señorías, la modificación de la Ley de Sucesiones, que exceptuó herencias por debajo de un determinado techo, ha significado una reducción clara y concreta de lo recaudado; dentro de las previsiones del presente año ochenta y nueve, se había previsto la cifra de dos mil millones, y en cifras de finales de septiembre estamos por los mil y pico, muy corto pero sobre mil, lo cual quiere decir que la previsión de mil quinientos millones es una previsión sólida basada en la recaudación real. Eso no obsta a que, como ustedes saben, hay un compromiso por parte del Estado, de que cuando se clarifique cuál es la incidencia de la modificación de la Ley de Sucesiones, por el compromiso de la financiación tendrá que ser compensada la Comunidad Autónoma si se demuestra que realmente ha habido una reducción real sobre lo que pudiéramos llamar la norma de recaudación.

En el Impuesto de Patrimonio, como consecuencia de todas las incidencias que ha tenido el Impuesto de la Renta y el Patrimonio, hemos tenido que prever la misma cantidad, puesto que no disponemos, en absoluto, de ningunas cifras del año ochenta y nueve, que podría ser la proyección para el noventa, puesto que como ustedes saben está abierta realmente la Declaración hasta el día treinta de noviembre, y, por lo tanto, no hay datos ningunos de la recaudación del año ochenta y nueve; se ha utilizado la misma proyección que teníamos del ochenta y ocho para el ochenta y nueve. En cambio sí que hemos dado un incremento muy importante a la recaudación de Transmisiones Patrimoniales de Actos Jurídicos Documentados; hemos pasado en previsión de diez mil millones en el año ochenta y nueve a quince mil millones en el año noventa, es decir, un incremento del cincuenta por ciento en la recaudación; recordarán ustedes que yo dije en esta Cámara en mi primera Comparecencia, que estimábamos, que queríamos que todo el que tuviera que pagar que pague.

El Impuesto sobre el Combustible, del petróleo, apenas modifica su previsión de recaudación respecto al año ochenta y nueve. La cifra de quince mil setecientos cincuenta millones, tiene en cuenta el crecimiento del consumo y, por otra parte, la aplicación, y esto es una novedad que ustedes conocen, Señorías, de la reducción de cinco pesetas/litro para las gasolinas con bajo contenido en plomo, cuya producción y venta en defensa de la calidad ambiental, pese a su superior coste de producción, quiere potenciar el Gobierno.

Las tasas fiscales y de juego ascenderán a doce mil doscientos cincuenta millones con un crecimiento del diecinueve y medio por ciento.

Las transferencias corrientes del Estado, ya lo dije antes, crecen solamente el doce y medio, en una estimación dentro del marco presupuestario, por debajo de la media, diecisiete coma siete por ciento, y este es un punto importante, Señorías.

Va perdiendo importancia relativa el dinero que manda el Estado para la financiación no condicional, ya que crece solamente el doce y medio frente a un crecimiento del Presupuesto del diecisiete coma siete por ciento, y también pasan de ser el cuarenta y nueve coma cuatro por ciento de los ingresos de la Comunidad, al cuarenta y siete coma siete por ciento.

La previsión de ingresos patrimoniales, casi tres mil millones, duplica a la del año ochenta y nueve. Las transferencias de capital ascenderán a veintidós mil millones, de ellos el Fondo de Compensación Interterritorial, trece mil ciento sesenta y cinco millones, que está proyectado con un crecimiento más o menos del Producto Interior Bruto nacional a pesetas corrientes, aunque ustedes saben, Señorías, que en este momento está en crisis, en ese sistema de tomar decisiones, la nueva modificación del Fondo; en las negociaciones que han existido entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central se ha llegado a la conclusión de que las demandas que se venían haciendo hace tiempo, de separar dentro del Fondo de Compensación Interterritorial lo que son inversiones nuevas de las inversiones compensatorias, se va a materializar en dos fondos. Esta línea había sido ya acordada entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno Central, y entiendo que la

parálisis momentánea que ha tenido, por las nuevas elecciones y, por tanto, el nuevo Gobierno, no va a impedir que se disponga de esta normativa a lo largo del año próximo, puesto que la Ley del Fondo termina, precisamente, a finales del noventa.

De la Comunidad Económica Europea hemos previsto la cantidad de seis mil cincuenta millones, que son las previsibles dentro del marco comunitario de apoyo que pueda entrar, sin perjuicio de que se haya previsto también en la Ley la posibilidad de modificar si esto se incrementaba.

Los remanentes de tesorería con nueve mil setecientos cincuenta millones constituyen el componente básico de la variación de activos financieros.

Una autorización de endeudamiento de siete mil quinientos millones de pesetas, y esto quiero recalcarlo porque se han utilizado a niveles informativos cifras incorrectas; se mantiene la misma cifra de endeudamiento previsto para el año ochenta y nueve, con el crédito hipotecario que ya fue autorizado por este Parlamento de cinco mil novecientos cuarenta y cinco millones, y los fondos del préstamo del BEI, de cuatro mil trescientos setenta y cinco, contemplan los pasivos de diecisiete mil ochocientos millones de pesetas, con lo que se finaliza el Presupuesto de Ingresos.

Sólo me queda, Señorías, desde mi convicción de que este Proyecto de Ley es el que necesita esta Comunidad, dentro de sus posibilidades de financiación, solicitar para él su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos, entonces, en primer lugar, a la enmienda de totalidad, de devolución, de Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días, Presidente.

Yo le pediría que un poco tuviese consideración en cuanto al tiempo. El señor Consejero, usando su legítimo derecho, ha hecho una explicación muy compleja y muy amplia, yo tengo el tiempo mucho más tasado, pero si usted me lo permite intentaría que me ampliara algo el tiempo; en cualquier caso, lo menos posible.

Estamos en el debate del año; todos los años comenzamos..., y quiero decirle señor Consejero que me ha producido un profundo regocijo esta mañana al encontrarlo a usted aquí; porque cuando yo he analizado y he visto que las Agrupaciones Independientes de Canarias han llegado a un pacto de Gobierno, y te dicen que no va a aspirar a ningún Ministerio, yo tenía mis ciertas dudas de que usted estuviera aquí o estuviese allí. Desde luego, la primera parte de su discurso ha sido de Ministro de allá, no de Ministro de aquí, casi de Asuntos Exteriores. En cualquier caso, mi regocijo por verle todavía aquí bregando en su tierra.

Hablemos de los Presupuestos de aquí, de nuestra tierra, de Canarias, y entonces, haciendo una ligerísima reflexión sobre lo que representa el espacio y el escenario macroeconómico, está claro que en los últimos años, desde el año ochenta y siete, sin que signifique para nada la coincidencia de que ustedes entran en el Gobierno, desde el año ochenta y siete, el P.I.B. canario y su tasa de crecimiento va en descenso; insisto, no significa nada, sino son cosas que están fuera de su posibilidad y de la del anterior Gobierno, pero existe una tendencia a la baja. Exactamente igual, que sí existe una tendencia a la baja del consumo público, justamente también, y casi se reduce a la mitad entre estos dos años.

Yo quisiera hacer alguna reflexión sobre fenómenos como los siguientes:

Primero. El consumo privado, es decir, lo que consumimos la mayor parte de los ciudadanos. Usted tenía previsto, en el año ochenta y nueve, que el consumo privado se situara en un cuatro coma cuatro por ciento; después se situó en un cuatro coma uno. Casi bajó un diez por ciento. Pero a mí lo que me extraña es que con el enfriamiento del consumo, que todo el mundo sabe que existe, en el Proyecto de Gobierno que se está construyendo y que ustedes apoyan lo que está claro es que existe ahí un cierto enfriamiento, y que, por lo tan-

to, el que ustedes sitúen el consumo privado en Canarias en el año noventa en el cuatro coma ocho, pegando un tirón fortísimo para arriba, parece poco convincente.

Las exportaciones. Con respecto a esto, e incluyendo los consumos de los turistas, ustedes tenían previsto en el ochenta y nueve, en principio, un incremento del nueve por ciento, después tuvieron que reajustar y llegaron al cuatro coma siete. ¡Hay mucha diferencia! Y, en este momento, ustedes presumen que para el noventa esté en un tres coma dos. Eso es más creíble, pero realmente implica unas circunstancias tremendamente difíciles para este rubro de la economía canaria.

Las importaciones. Que hasta cierto punto reflejan nuestro volumen turístico y nuestro movimiento turístico, en tanto en cuanto incluye su consumo. Ustedes tenían previsto en el ochenta y nueve un incremento del nueve coma nueve; después lo bajaron al tres coma ocho; y para el año que viene, en cambio, prevén un cinco coma cuatro. Cuando ustedes prevén mucho se les desploman las cifras e insisten en tirar para arriba el próximo año; da la impresión de que usted le quiere dar razón a su compañero de Consejo, el señor Blas Rosales, cuando se esfuerza por deslizarse y hacer esquí alpino por encima de la crisis turística sin aceptar, en absoluto, y en ningún caso, lo que esto representa.

Pero, en cualquier caso, los dos datos más significativos, a mi juicio —tengo muy poco tiempo y usted me disculpará por lo escueto de mi intervención, pero se imagina el resto de los argumentos—, ustedes, con respecto al IPC, en la primera previsión para el año mil novecientos ochenta y nueve, tenían previsto un tres coma cinco, se llegó a un cinco coma dos; un salto de escándalo. En este momento, en septiembre del ochenta y nueve, el interanual, está en un seis coma seis, de forma que las previsiones del tres coma cinco en el interanual están en este momento a seis coma seis, por lo tanto, hay ahí una diferencia notabilísima.

Y luego, lo más importante y lo más significativo. Con consecuencia de todo lo demás: la tasa de paro. Ustedes tenían previsto en el inicio del ochenta y nueve que se redujera hasta el diecinueve coma cinco; se ha quedado un punto por encima, el veinte coma cinco, e insisten en que para el próximo curso académico, con

un P.I.B. a la baja, etcétera, etcétera, que se puede intentar mantener en un diecinueve por ciento.

Escenario. Sintetizando mucho: nuestro Producto Interior Bruto sigue bajando aunque tiene todavía un veinte por ciento por encima del incremento del P.I.B. del Estado, y prácticamente el doble de la Comunidad Europea; pero que la tasa de paro, por ejemplo, los objetivos que usted se plantea para el noventa, fueron iguales a las primeras previsiones para mil novecientos ochenta y nueve.

Yo creo que esto, insisto una vez más, en que hay un tipo de economía que funciona pero que no sirve. Funciona para unos y no funciona para la mayoría. Y ante este escenario, es en el que usted, a mi juicio, debería situar los Presupuestos Generales para mil novecientos noventa y no ante otro. Y que ante ese escenario, el papel que deberían jugar los Presupuestos a mi juicio, deberían ser dos. Usted seguro que asume uno, el otro difícilmente. Uno sería una reforma transformadora de la situación de la economía canaria y de sus estructuras productivas, que está claro, por la actuación, no suya, sino del conjunto de su Gobierno, no están por la labor; pero lo que representa el tema de la redistribución, que tiene que estar adecuado al momento, con unos tipos de crecimiento del P.I.B. como los que son, pero sobre todo también a la situación por llegar a partir del Acta Unica.

Pregunta que yo me hago y me respondo al mismo tiempo: ¿Ustedes hacen ese esfuerzo? Me respondo que no, e intento argumentarlo del siguiente modo: A pesar de la cifra realmente importante, ciento noventa y cuatro mil millones de pesetas, es el once por ciento del P.I.B., señor Suárez Gil... *(El señor Interviniente dirigiéndose al señor Suárez Gil, que habla con el señor Martín Martín junto a su escaño)*, es el once por ciento del P.I.B.; lo que ocurre es que en este año, los Presupuestos actuales, del año ochenta y nueve al ochenta y ocho, el incremento del total de los Presupuestos fue de un veintinueve coma dieciséis...

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías!... —Por favor, un momentito— *(Dirigiéndose al señor interviniente)*, por favor, hay un Diputado en el uso de la palabra, les rue-

go que... Gracias, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: En el año ochenta y nueve sobre el ochenta y ocho hubo un incremento del veintinueve coma dieciséis. El año noventa, Presupuesto que usted plantea ahora, sobre el ochenta y ocho, la tasa de incremento se reduce casi a la mitad, dieciséis por ciento quitando remanentes; quitando remanentes, dieciséis por ciento. Eso significa que, efectivamente, estamos hablando del once por ciento del P.I.B. canario, ¿no es ninguna bagatela!, y usted lo sabe; estamos hablando de un volumen de recursos importantísimo, pero el esfuerzo que se hace este año, al menos en tendencia, ha quebrado. Porque no se trata sólo de los impuestos directos, con los cuales usted explica muy bien lo que pasa con las sucesiones, y es verdad; pero, por ejemplo, yo le digo: Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En agosto del ochenta y nueve, en agosto del ochenta y nueve, todavía cinco meses para acabar el ejercicio, se tenía prácticamente recaudado lo previsto por ustedes para este año; y a partir de ahí, ustedes, tengo la absoluta convicción, que están apostando en la práctica por cobrar menos por este tipo de impuesto, porque ustedes insisten en que el valor a declarar no tiene que ser el valor real. Y a partir de ahí se produce un escándalo aceptado.

Y, por lo tanto, están ustedes en este momento no solamente presupuestando a la baja, sino colocando el conjunto de sus obligaciones, que usted es el responsable, en relación con este tipo de impuesto que es realmente importantísimo en situaciones como la de la economía canaria..., o, por ejemplo, lo que puede representar los remanentes, famosos remanentes. Usted tiene previsto para este año en curso seis mil millones, pero según la liquidación del Fondo del Tesoro que usted nos dejó hace un mes, el superávit de libre disposición del ochenta y ocho para el ochenta y nueve, fue del cincuenta por ciento por encima, fue exactamente nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres: de libre disposición. Son las mismas cifras que usted sitúa para el año ochenta y nueve.

La deuda pública. Usted no ha emitido todavía ni una peseta de la deuda pública del ochenta y nueve; incluso ha amortizado con antelación parte de la deuda viva. Ustedes siguen manteniendo saldos medios vi-

vos en las instituciones financieras por encima de los veinte mil millones de pesetas. Y, además, si ustedes utilizaran la posibilidad que tienen de incrementar la tarifa del impuesto sobre las gasolinas de veintidós a veinticinco pesetas, por ejemplo, ustedes podrían tener un volumen de dos mil millones de pesetas para subvencionar al transporte público y permitir que la ratonera en que se han convertido las principales ciudades de Canarias queden limpias a partir de un elemento que lo sustituya: transporte público contra transporte privado.

A partir de ahí, yo afirmo que estos Presupuestos que usted presenta aquí podrían tener fácilmente diez mil millones de pesetas más por las razones que le he indicado. Y además, que cuando ustedes acaban de liquidar y darnos a nosotros la liquidación definitiva del Presupuesto del ochenta y ocho, ustedes tuvieron previsto ciento veintitrés mil novecientos ochenta y ocho millones de pesetas. Usted sabe muy bien que la recaudación real fue de ciento treinta y seis millones. Trece mil millones de pesetas más, un diez coma veintiuno por ciento, de acuerdo con la liquidación que ustedes han presentado a este Parlamento.

Por lo tanto, lo que yo digo es que como argumento fundamental es que no hay recursos —qué más quisiéramos nosotros que tener recursos para "a", para "b" y para "c"—, yo le digo que en este caso ustedes están infravalorando los recursos, y el dato del ochenta y ocho, cuya liquidación usted ha presentado, es contundente.

Por lo tanto, primero: hay más dinero.

Segundo: Se pueden hacer más cosas.

Y nosotros le pedimos que ustedes retiren estos Presupuestos y envíen otros más solidarios, porque qué cosas, por ejemplo, se deben hacer y no se hacen. Es verdad que con el volumen importantísimo de incremento de los recursos presupuestarios se pueda atender mejor que el año anterior la totalidad de los problemas, incluido el tema de la asistencia social. Pero ustedes, señores de las AIC, y usted en concreto, señor Consejero, que tan buena relación y tanta confianza tienen con un partido tan lejano del posible elemento de ser impresentable para ustedes, como puede ser el

Partido Nacionalista Vasco, ustedes saben que desde el año pasado, en Euskadi, existe un programa para definir un salario social. Aquí lo venimos a decir, con toda tranquilidad y con toda legitimidad, y hablándole en términos serios, que estos Presupuestos y la situación en Canarias permite un programa contra la pobreza, la marginación de la sociedad y a favor del establecimiento de un salario social; y que sin ningún tipo de alharaca extraña, por las razones que antes les dije, ustedes pueden situar del orden de los dos mil quinientos millones de pesetas, para hacer lo que no están haciendo en este momento partidos radicales, fundamentalistas o lo que usted quiera, sino partidos tan presentables y respetables como lo pueda ser el Partido Nacionalista Vasco en Euskadi.

Ustedes, en este caso, han obviado por completo lo que puede representar este programa, y la sensibilidad implícita y no lo plantean. Nosotros les decimos que deberían ustedes hacerlo.

Es verdad, que ustedes, entre otras cosas, han hecho un importante aporte de recursos tanto de aquí como de los fondos europeos para el apoyo a la enseñanza. Pero no deja de ser también menos verdad que hoy en día, a las Universidades, a los centros de Formación Profesional, a las Enseñanzas Medias, e incluso y también a las Enseñanzas Musicales y Deportivas, se les debe dotar de mayor volumen de recursos, que existen.

Nosotros estamos convencidos que, tanto para la Universidad de La Laguna como para la Universidad de Las Palmas, tenemos que establecer recursos adicionales; que, en este momento, no es cuestión de que nadie nos diga, porque no es verdad y porque tenemos que demostrarlo hasta la saciedad, que estamos intentando dividir la miseria, porque es imprescindible que los centros, las nuevas facultades, las nuevas escuelas técnicas superiores, la construcción de los centros de la primera generación, el conjunto hasta de las tasas académicas que ustedes excluyen, deberían ser cubiertos por importantes aportes de recursos financieros. Porque un programa a favor de la salud pública en Canarias es absolutamente imprescindible, y no está tratado como debería de ser, porque el tema de la red primaria de centros de salud, aunque aparezca este año una pequeña inflexión en relación con la baja de años anteriores, todavía es totalmente insuficiente. Porque pro-

gramas específicos de salud escolar, laboral, deportiva y para las amas de casa, no existen y son necesarios; porque aunque es verdad que toxicomanía y drogodependencia han tenido un importante volumen de recursos adicionales, también es verdad que hace falta aquí un salto revolucionario presupuestario, porque la miseria, la marginación y la pobreza tienen su razón de ser y su consecuencia también en lo que representan los fenómenos que en toxicomanía y drogodependencia y seguridad ciudadana y bienestar del turismo, etcétera, también se plantean.

Nosotros decimos que es imprescindible aportar más recursos. Igual que recursos para la subvención del transporte, del interurbano también, y del urbano también, en todos aquellos Ayuntamientos y municipios donde existen. Y nosotros le hemos a usted propuesto la posibilidad evidente de un fondo de dos mil millones de pesetas.

Pero nosotros también le pedimos que usted retire estos Presupuestos y nos traiga otros, no solamente porque estas cosas que deberían hacerse no se hacen, sino porque hay cosas que se hacen que, a nuestro juicio, no deberían hacerse. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En primer lugar, y es importante, señor Consejero, usted con estos Presupuestos entierra los presupuestos por Programas. Usted a partir de aquí dice que básicamente puede estar en relación con el programa de desarrollo regional que todavía este Parlamento desconoce; supongamos. Pero hay una cosa que es evidente, y es que cuando en este Parlamento todos los años definimos aquí los temas presupuestarios, hasta ahora, y ahora usted los entierra, se decía: son Presupuestos por Programas; y cada vez que hay un Programa nosotros sabemos que estamos aprobando aquí determinados elementos... *(Ruido producido por la caída de una botella de agua.)* ¿Era por mí?

El señor PRESIDENTE: No.

(Risas en la Sala.)

Por ahora no.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Vale:

... Y por lo tanto, cuando usted, por ejemplo, establece este año la Sección veintidós para el Fondo de Compensación Interinsular..., Interterritorial, usted, a partir de este momento, impide que este Parlamento, recursos que antes estaban en Agricultura y que podíamos destinar a otros Programas en Agricultura, se pueda hacer; porque usted prima la fuente de financiación con respecto al Programa; porque usted tiene sembrado el texto literal de la Ley de una serie de posibilidades que le permiten a usted modificar créditos por encima de Secciones y por encima de Programas, que después lo veremos punto a punto en las enmiendas que tiene usted presentadas parcialmente, porque ustedes, Gobierno, pueden definir el cómo hacerlo, y este Parlamento está maniatado porque solamente puede hacerlo de sección a sección. Ustedes han encontrado la vía de buscar más secciones; en cualquier caso, ustedes están enterrando el sistema técnicamente más adecuado, más transparente, para lo que representa la presupuestación por Programas; y que, por ejemplo, en la última Comisión de Presupuestos, nos encontramos que concretamente la Consejería de Cultura había hecho unas modificaciones tremendas y fulminantes en relación con lo que estaba presupuestado.

Es este tipo de cuestiones las que nosotros decimos.

Y, por ejemplo, otro tema: usted en capítulo seis y siete, señor Consejero, globaliza; en el capítulo seis y siete tiene un total de setenta y dos mil doscientos treinta millones para inversiones. Usted, en bolsas no distribuidas tiene treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos; el cuarenta y nueve con once por ciento.

Esto origina fenómenos como el que los Alcaldes en los últimos tiempos han estado acosando a este Gobierno, por lo que representaba el Fondo de Compensación Interinsular. Esto implica que, en este caso, nosotros hayamos tenido que poner enmiendas para que en primer lugar se hagan públicos, para que se rompan esas bolsas, y se especifiquen, y, sobre todo, para que en el caso del Fondo de Compensación Interinsular sea tenida en cuenta la Federación Canaria de Municipios. Y hay enmiendas que usted ni por asomo puso en su texto, en las cuales nosotros le planteamos que dé audiencia a esto.

Hay una tele con dos mil avales y cuatrocientos millones "cash", dos mil...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya usted terminando, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Acabo, señor Presidente.

... que es, prácticamente, lo que puede representar una tele domesticada.

Y si con respecto al tema de las frecuencias moduladas aquí ha habido el follón que ha habido, yo le quiero decir que parece que hay un virus en el Gobierno: es el "thripinus querellantis". Lo tiene el Presidente, se lo pasa al Vicepresidente, y ¡jojo! Consejero de Agricultura, porque esto es más importante que lo que puede ser la plaga del "thrips"; entra por las uñas, me han dicho. Por lo tanto, tengan ustedes cuidado con el virus, cuando aquí hablamos de tele domesticada, no se vayan una vez más a querellar con nosotros.

Nosotros indicamos que hay determinados aspectos, y que voy a concretar, donde intereses particulares se sobreponen a intereses generales. El caso del acceso al Parador en Las Playas en la isla de El Hierro, combinado con lo que representa el tema del acceso al Valle Frontera, hizo que el Consejero de Obras Públicas, que en este momento no está aquí, el otro día, se exculpase —se exculpase—, diciendo que él no entraba a considerar si las solicitudes de un Cabildo eran correctas o no correctas, sino, simplemente, las cumplía. Yo creo que esa es una manera penosa de intentar responder a determinadas cuestiones; o lo que puede pasar con los más de setecientos millones de pesetas para la zona de Playa Blanca, en Yaiza, si lo comparamos, por ejemplo, con la red arterial de Las Palmas. Hay ahí disfunciones importantes.

Y por último, y el último dato. Es un dato doloroso, pero que me siento absolutamente obligado a indicarlo, y es que ustedes hacen en estos Presupuestos, cuando establecen un porcentaje de incremento salarial para...

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señoría, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Acabo.

... del cinco por ciento, ustedes excluyen..., cinco por ciento más disposición transitoria novena, hacen dos exclusiones:

Primera. Un convenio franja. Un convenio franja que es prácticamente lo peor que se puede hacer en toda sociedad organizada, y que lo único que origina es "corporativismo" a tope.

Segundo. La función de alta dirección no crece un cinco por ciento crece un veintiuno con ochenta y seis por ciento. Función de alta dirección, la que usted expresa en los Presupuestos. Y esto implica que el señor Presidente, de acuerdo con los datos, tenga un incremento del trece coma ochenta y uno; el señor Vicepresidente, del catorce coma sesenta y nueve; todos los Consejeros, del quince; y los asesores y otros cargos del personal eventual, desde porcentajes de incremento no personales, pero sí como bloque, desde el veinticuatro hasta el noventa y cinco. Cuando se piden explicaciones, usted nos relacionaba en la Comisión: ochenta y siete, ochenta y nueve, noventa. Nosotros estábamos hablando del noventa sobre el ochenta y nueve; y que cuando el señor Vicepresidente del Gobierno tiene que explicar qué es lo que ocurre, nos dice: ¡Hombre!, es que el año pasado se congelaron los sueldos y este año tienen que resarcirse.

Si esa es la razón por la que en un año se congelan los sueldos y en otro se resarcan, parece una burla auténticamente increíble que alguien ose decir que va a congelarse el sueldo, para al cabo de los dos años compensarse con creces.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Gracias, señor Presidente.

Le agradezco al señor Viéitez la oportunidad que me da de enseñarle algunas cosas que no sabe. Dicen que enseñar al que no sabe es una obra de caridad.

El primer tema. Usted tiene una enorme confusión de cosas; es decir, empieza a manejar datos, emplea cifras, emplea conceptos confusos. Ya el otro día, en el debate que tuvimos, yo planteaba la duda de si es que usted no sabe lo que dice, o dice lo que no sabe... Pero vamos a dejar ese tema y vamos a entrar en el tema.

Vamos a hablar de los ingresos. La verdad es que cuando usted habla de los ingresos me sorprende lo que dice. Dice, por ejemplo: ¡hombre!, es que este año el Presupuesto sólo crece el diecisiete coma siete por ciento, y el año pasado el treinta y nueve..., o veintinueve, ¿por qué no hace un mayor esfuerzo? Señor Viéitez, ¿no se enteró usted, en la exposición anterior, que casi el cincuenta por ciento de los ingresos del Presupuesto se deducen, más del cincuenta, de los fondos que manda el Estado? ¿No sabe usted que el Estado ha tomado unas medidas restrictivas del gasto público? ¿No sabe usted que ha reducido el incremento salarial?, ¿que ha reducido los recursos dispuestos a nombre de las Comunidades? ¿Sabe usted, por ejemplo, que en el año ochenta y nueve nos han reducido mil cuatrocientos veinticuatro millones del Fondo de Compensación y casi dos mil en el P.I.B.? Si usted tiene la idea de que el gasto público debía aumentar, le sugiero que el Diputado de su Partido, o del Partido que es análogo a nivel nacional, se lo plantee al próximo Gobierno que se va a constituir el día once, y le aseguro a usted que si aumenta el gasto público, como aumentan nuestros ingresos, nosotros lo aumentaremos también; tenemos previsión para ello.

En cuanto al tema de los remanentes... Bueno, voy a hablar, por ejemplo, de los tributos. Bueno, usted hace con un sistema muy curioso; se crea su propia hipótesis y luego la rebate profundamente: ¡qué mala actitud!, ¡qué cosa tan mala han hecho!... ¡lo que usted se ha inventado, claro, no la realidad!-. Habla usted de los ingresos-, y dice: ¡hombre!, comprendo el tema de los impuestos sobre ...*(Ininteligible.)* Bien; bueno, me parece..., algo ha reconocido usted, que había una cosa correcta. Pero dice: ustedes aquí han hecho una maquinación de que va a reducir la recaudación sobre el Impuesto de Transmisiones, porque han decidido tomar que el valor de la finca sea el valor catastral y no el valor real. Tampoco ha entendido usted eso, señor Viéitez; eso era hasta el uno de enero del año..., hace dos

años. A partir de esa fecha, la Ley de Sucesiones dijo que a partir del uno de enero, el valor es el valor del mercado. A título anecdótico, le quiero decir, ¡mire qué casualidad!, y es casualidad, ¡eh!, no es que lo tuviera preparado; tengo aquí —usted sabe que los datos tributarios son secretos, pero los valores globales sí se los puedo decir—, por ejemplo, aquí tenía, a lo largo..., hasta el mes de septiembre —porque nosotros, usted sabe, hacemos un seguimiento de la labor que están realizando todos nuestros agentes—, tengo lo que fue el valor declarado de la urbana, para Transmisiones y Sucesiones en Gran Canaria, excepto Telde y Arucas; bueno, pues había sido declarado hasta finales de septiembre cinco mil novecientos cincuenta millones; nosotros le asignamos, ¡fíjese!, diecisiete mil doscientos veinticinco millones; es decir, hemos incrementado el valor en el ciento ochenta y nueve, cuarenta y nueve por cien. Es decir, de lo que declararon los contribuyentes a por donde les liquidamos aumentamos once mil doscientos setenta y cinco millones, solamente en Gran Canaria, excepto Telde y Arucas, en el mes de enero a septiembre. ¿O es que usted cree que cuando nosotros hemos pasado a una cifra de previsión de quince mil millones lo hacemos pensando que va a venir del Cielo? No, es que nosotros sabemos que la Ley actual, la que está en vigor después de que entró en vigor la modificación de Sucesiones, nos permite el valor real de mercado, y nosotros estamos cobrando o poniendo valor real de mercado; se lo aseguro. Y no solamente eso, sino que estamos reforzando en este momento los servicios de inspección al..., se ha aumentado la plantilla del cuerpo de valoraciones, se está haciendo en este momento..., se ha contratado un análisis de los valores de mercado para obtener los datos de toda la colectividad canaria, cuáles son los precios usuales o medios, puesto que usted sabe que hay que comprobar el mercado; los valores catastrales no son valores de referencia ahora, ni siquiera de referencia, y le puedo asegurar que la recaudación... Y si no mire usted las cifras, estamos previendo quince mil millones, cuando hace tres años, cuando entramos, estaba por el orden de seis; más de dos veces y medio.

Otra cosa que usted habla con confusión, y entiendo que es que está confundido, es el tema de los remanentes de tesorería. Usted confunde —se lo dije en la Comisión, se lo vuelvo a repetir ahora—, usted confunde lo que son tesorerías con remanentes de tesorería. Re-

manentes de tesorería, lo que usted dice, sí, el dinero libre; pero ese dinero libre que usted dice es la liquidación del Presupuesto. ¡Me sorprende que no haya mirado la cifra!, dice usted que hemos puesto menos; hemos puesto más de la liquidación. Usted sabe que la liquidación, lo estuvimos discutiendo en Comisión, daba al final, en este momento, cuando se liquidó hace un mes, la cifra de nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres millones. Hemos puesto nueve mil quinientos. ¿De dónde ha sacado usted...? *(El señor González Viéitez manifiesta, desde su escaño, su desacuerdo con gestos.)* No, perdón, el dinero que hay, es que usted no se ha... ¿Ve usted como tiene un error técnico? Cuando se liquida, se liquida en la fecha, se liquida el fondo del tesoro, no sólo se liquida el año; el año no tuvo nueve mil quinientos millones, señor Viéitez. El año tuvo mucho menos. Ese es el acumulado de la liquidación del Fondo del Tesoro; es el único dinero libre en la fecha en que se confeccionó el Presupuesto. Porque usted entenderá, y se lo expliqué también, y parece no quererlo entender, que el dinero, por ejemplo, que tenemos en fianza de terceros, si usted lo usa, usted malversa los fondos, comete un delito. Es decir, la Comunidad ha dedicado, lo dije en mi exposición, seguro que usted no lo oyó, utilizó la totalidad de los remanentes de tesorería disponibles. La totalidad, no hay una perra más. Se lo aseguro a usted; se lo puedo certificar con todos los certificados que quiera. Todos los remanentes hasta ese día están utilizados, están al máximo.

Sobre el endeudamiento. Bien. Me sorprende que se hable del endeudamiento; del endeudamiento he oído este año de todo, desde manifestaciones de organizaciones sindicales cercanas a su Partido, que decían que esta Comunidad se iba a arruinar por su enorme endeudamiento —cosa que además es irreal porque nunca se manejó cifra más que ésta—, a otros que dicen que es poco. Nosotros entendemos que siete mil quinientos millones de endeudamiento, esa cifra es correcta; porque no confunda, señor Viéitez, el que no se tenga el dinero de endeudamiento ante el Tesoro no quiere decir que haya obligaciones contraídas por el mismo importe, porque siempre hay un decalaje, por el principio del devengo, entre el momento que se contrae un compromiso, o se contrae un crédito, y en el momento que se materializa. Pero como usted comprenderá, cuando llega fin de año, tradicionalmente se hace lo que se llama incorporaciones; incorporar, que

se pasa la obligación y el dinero para pagarlo. Tengo aquí, por ejemplo, las incorporaciones de los años ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho. En el año ochenta y cuatro, se incorporó el siete cincuenta y dos por ciento; en el ochenta y cinco, el seis treinta y seis —estoy hablando de los créditos—; el quince coma dos, en el ochenta y seis; el trece coma dos en el ochenta y siete; y el nueve cero cuatro por ciento en el ochenta y ocho, como consecuencia de una mejor ejecución que en todos los años anteriores.

En los recursos se ha tensado al máximo; lo que nos está faltando de los recursos... fíjese señor Viéitez, que además atribuimos los fondos del crédito al BEI, nueve mil millones, ahí se pone la parte que se pueda adecuar, se incluye la totalidad de la parte del crédito hipotecario de las viviendas a realizar, y el endeudamiento de la Comunidad está bastante tenso. No evidentemente peligroso, como se dijo en unas informaciones de prensa, pero realmente es lo que el Gobierno estima que es susceptible de pagar; porque también hay una política irresponsable que es endeudarnos y el que venga detrás que arree... Bueno, eso me recuerda al "Rey Sol", con: "detrás de mí el diluvio".

Y aprovecho la oportunidad para agradecerle el hecho de que pensó que podría verme usted hoy, mañana o pasado, en el Ministerio en Madrid. No tengo interés, muchas gracias.

De todas maneras, usted entenderá, y me parece correcto, que todos los partidos políticos son igual de legítimos; no sé que manifestaciones ...*(Ininteligible.)* usted al PNV, al que no tengo obligación de defender, pero entiendo que es un partido democrático y tiene igual derecho que cualquiera para hacer su actividad política dentro del Estado Español, se lo garantiza la Constitución.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

Se abre un turno en contra.

Por el CDS, el señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Buenos días. Señor Presidente.

En fin, después de la intervención del Consejero de Economía, yo creo que el Portavoz de Izquierda Canaria Unida...

El señor PRESIDENTE: Por favor, es el de Hacienda.

El señor BONIS ALVAREZ: El Consejero de Hacienda. Perdón, señor Presidente.

... el Portavoz de Izquierda Canaria Unida se ha podido dar por respondido, porque creo que la intervención ha sido brillante y aplastante, ¡vamos!, en sus argumentos.

Estamos ante el tercer Proyecto de Presupuesto que presenta el actual pacto de gobierno, y podemos destacar, desde el punto de vista económico, varias características en este Presupuesto.

Una de las características quizás sea la de la coherencia; se vuelve a mantener la misma línea de política económica y social con el resto, con los anteriores Proyectos de Presupuesto, tanto para el ochenta y ocho como para el ochenta y nueve, con un punto muy importante a reflejar, como es la potenciación de los créditos destinados a la cobertura social, que desde que el "pacto canario" está gobernando esta región rondan el setenta por ciento de los gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Pero en este caso, se sigue manteniendo un carácter expansivo de los Presupuestos, quizás más importante en estos momentos para mantener el diferencial del crecimiento económico que debe de tener Canarias con el resto del Estado y con la Comunidad Económica Europea, para intentar mantener el crecimiento económico ante un previsible descenso de la inversión privada y del empuje del sector privado, y si hay una característica especial que ha podido encontrar mi Grupo entre este Proyecto de Presupuestos y el Proyecto de Presupuestos del ochenta y nueve, es quizá un cierto acento de marcado apoyo económico en estos Presupuestos, al potenciar las funciones de regulación económica, tanto general como al sector productivo.

Por otra parte, estos Presupuestos consiguen una

contención de las operaciones corrientes, de los gastos corrientes, que puede ir en beneficio de una disminución del gasto público, de una contención del gasto público, en la línea marcada por la política general del Estado de contención de la inflación y del nivel inflacionario.

Insisto, que nuestro Grupo Parlamentario, después de un minucioso estudio de este Proyecto de Presupuestos, considera que puede ser la plataforma adecuada para conseguir situarnos en la modernidad que ya definíamos en el anterior debate, en el debate del año pasado, sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ochenta y nueve.

Nos encontramos ante unos Presupuestos que pueden ser considerados..., que pueden volver a ser considerados como austeros, como realistas y como transparentes, donde los créditos de capital, las operaciones de capital, suponen un treinta y siete por ciento del montante global de los Presupuestos, lo que demuestra un esfuerzo considerable por crear riqueza, por dotarnos de infraestructura básica, por atender servicios tan importantes como el de la vivienda o como el de la acción social y el de la educación.

Es un Presupuesto austero, porque en sus gastos corrientes vuelve a disminuir, en términos relativos, tres puntos y medio con respecto al anterior, y si excluyéramos el endeudamiento para poder homogeneizar más la comparación, vuelve a disminuir con respecto al Presupuesto anterior, en un tres por ciento los gastos corrientes, es decir, el Capítulo uno y Capítulo dos.

Nosotros creemos, como decía antes, que es un Presupuesto progresista, porque vuelve a mantener, a pesar del crecimiento global del Presupuesto, del orden del setenta por ciento sobre las partidas con destino social; mejorando indudablemente su componente de inversiones reales y posibilitando la consecución de dos objetivos claros:

Por una parte, el destino final al que se dedican los créditos, que no es otro que el de mejorar el entorno social.

Y por otra, el reparto solidario de los gastos, creando riqueza económica y tirando de la inversión privada

en previsión de una desaceleración del crecimiento altamente expansivo de nuestra economía, que, sin duda, repercutirá en la creación de empleo, destino prioritario de la política del Gobierno de la Comunidad, como lo demuestran las cifras de paro que viene padeciendo secularmente esta Comunidad y la disminución que desde el ochenta y seis y ochenta y siete se han producido en estas cifras.

Son unos Presupuestos realistas, porque parten de hipótesis contrastadas que reflejan la actual situación política de Canarias. Las previsiones de ingresos con base experimentada, indican una mejora en la capacidad de gestión tributaria, y se benefician de una economía sostenida y en expansión, destacando en este apartado el alto grado de aprovechamiento obtenido por los rendimientos de tesorería nuevamente como en anteriores Presupuestos.

En lo que se refiere al endeudamiento, parte importante del presupuesto de ingresos, nuestro Grupo Parlamentario quiere dejar claro que siempre la deuda que vaya encaminada a crear riqueza, a potenciar infraestructura y a ser instrumento de una política solidaria que tienda a subsanar los desequilibrios sociales, nuestro Partido apoyará a éste o a cualquier otro Gobierno, en la línea del endeudamiento y en los límites establecidos lógicamente por la LOFCA.

Los pasivos reseñados en este Proyecto de Presupuestos, van destinados, claramente, a la consecución de objetivos sociales inaplazables que se concretan en Programas de viviendas, en creación de Centros de Formación Profesional, en potenciación de la infraestructura y en actuaciones en áreas infradotadas. Como se ve, objetivos de actuación urgente en línea con el programa de Gobierno que ante esta Cámara ya se detalló en su día.

Señorías, nos encontramos ante unos Presupuestos transparentes, y ello es así gracias a un proyecto detallado que contiene los objetivos claros y define la línea política del programa de Gobierno. Unos Presupuestos donde su clasificación funcional prevalece sobre la económica y orgánica, a pesar de lo que nos decía el señor Viéitez, reflejando con exactitud los programas a ejecutar, y permitiendo su estudio pormenorizado, a pesar de la nueva Sección que aparece en los Presupues-

tos dedicada al Fondo de Compensación Interterritorial.

Por ello, parece imprescindible detenernos en una serie de objetivos por funciones, y en Programas que conforman el espíritu del Proyecto y lo definen realmente como un Presupuesto progresista, solidario, realista y de un alto contenido social.

Y en este sentido, no queda más remedio que destacar, o volver a destacar, como se hace en otros Presupuestos, el destino que se le da al presupuesto de Educación. Sin duda, y como ya se ha dicho, esta es la región española que más dinero se gasta en Educación; nos gastamos en Educación, en estos Presupuestos, del orden de los ochenta mil millones..., más de ochenta mil millones de pesetas, un cuarenta y uno coma cinco por ciento del Presupuesto; y lo que es más importante, hemos rebasado el cinco por ciento del Producto Interior Bruto, cuando usted, señor Viéitez, sabe que a nivel nacional no alcanzamos el cuatro por ciento, y que a nivel de la Comunidad Económica Europea se llega a una media del cinco coma cinco por ciento. Es decir, nosotros estamos más cerca de llegar a la media en la Comunidad en inversiones en Educación sobre Producto Interior Brito, que pueda estar el Estado, no sólo de llegar a la Comunidad, sino de llegar a nosotros.

Se potencian los Programas destinados a la formación y el empleo; han pasado, en términos absolutos, de cinco mil millones de pesetas, en el ejercicio actual, a ocho mil millones de pesetas el previsto para el año que viene, y ha pasado de un tres por ciento del global del Presupuesto a un cuatro por ciento en términos relativos, a pesar del gran crecimiento de este Presupuesto.

De igual manera, se siguen potenciando los Programas de Acción Social; y, como ya expuso aquí el Consejero de Hacienda, se siguen potenciando los Programas de Vivienda alcanzando en este año, el Programa, en total, unos quince mil millones de pesetas.

En lo que se refiere a los objetivos de regulación económica de sectores productivos se ha continuado con una política de fomento, poniendo un mayor acento en la ayuda a programas de ordenación y reestructuración y mejora de producciones agrarias y pesqueras,

al mismo tiempo que se han potenciado los Programas de ordenación y promoción turística, todo ello dentro de las posibilidades de una política marcadamente social en la elaboración de los Presupuestos. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En otro orden de cosas, este Proyecto de Presupuestos refleja una tendencia a la descentralización; se aumentan las partidas destinadas al Fondo de Compensación Interinsular y las partidas destinadas a transferencias a Cabildos.

En definitiva, nuestro Grupo Parlamentario, después del rápido repaso hecho a la Ley de Presupuestos, repaso que responde a un riguroso y meditado estudio, así como a los objetivos que se persiguen, ha llegado a la conclusión de que nos encontramos ante los Presupuestos que necesita nuestra región en la situación actual. Son unos Presupuestos técnicamente bien hechos, socialmente progresistas, que apoyan a sectores prioritarios concretos sin hipotecar el futuro de Canarias; son unos presupuestos que posibilitarán, sin duda, la creación de riqueza; que permitirán evitar y, por consiguiente, ante la previsión de una desaceleración por pérdida de empuje del sector privado, permitirán mantener el crecimiento del empleo y, por lo tanto, la desaceleración de la tasa de paro; son unos Presupuestos que mejoran nuestras dotaciones de infraestructuras básicas...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, vaya terminando, Señoría.

El señor **BONIS ALVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

... atendiendo a rigurosos criterios de solidaridad y distribución en beneficio de las clases menos favorecidas.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar estos Presupuestos y, en definitiva, va a rechazar las enmiendas a la totalidad que hoy debatimos, en la conciencia de que tenemos ante nosotros los Presupuestos que Canarias necesita en estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Sí, para réplica, sí.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Gracias, Presidente.

Antes que nada, señor Consejero, yo le rogaría que usted se refrescara y se tranquilizara. Cada vez que usted sube aquí, a veces, entra —no digo que salga, sale más tranquilo—, pero entra como un elefante en una cacharrería; que si ignorante, mentiroso, no se qué... (Gestos, desde su escaño, del señor Consejero de Hacienda, González Hernández.) —mentiroso no lo dijo, lo dio a entender—, que era una caridad enseñar a quien no sabe, no sé qué, no sé cuánto. Yo no voy a entrar en ese trapo, me parece absurdo; lo único que le digo es que usted se tranquilice y se serene un poco para que estas cosas no le ocurran.

Es verdad, y todo el mundo sabe, que casi la mitad de los ingresos que en estos momentos usted tiene la obligación de administrar proceden de fuentes estatales; pero decir que mientras no se incrementen las fuentes del Estado los recursos no se pueden incrementar, no le digo a usted que eso es una mentira y que... ¡no, no!; es que no es verdad, no es verdad.

Entre otras cosas le digo..., usted ha indicado que el tema, por ejemplo, de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales, o incluso el Impuesto sobre las Sucesiones, son impuestos cedidos, los dos, y que, por lo tanto, usted tiene que afrontar su justa administración. Y yo le quiero decir dos cosas:

Las valoraciones que hoy en día se hacen de las fincas rurales y urbanas le aseguro, y usted lo sabe —le aseguro y usted lo sabe—, que no son superiores al cincuenta por ciento del valor real, al cincuenta por ciento.

Como usted, yo también tengo conexión y contacto con múltiples funcionarios y profesionales que se dedican a eso, y son los que me dicen que, en este caso, eso es lo que ocurre. Es lo que ocurre cuando a mí me llega

la correspondiente contribución urbana de mi Ayuntamiento, y yo veo cuál es la valoración del catastro y sé en cuánto puedo vender mi vivienda.

Los remanentes de libre disposición son aquellos que yo le digo que, en principio, usted tenía previstos en el año ochenta y nueve, seis mil, y le entran nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres. Y los nueve mil los sitúa en el noventa. Aquí están las cifras. Seis mil, ochenta y nueve; nueve mil setecientos cincuenta en el noventa. No discuta lo que yo no he dicho. Pero, en el fondo, el tema es tan sencillo como que usted no ha respondido a las cosas que a mi juicio se deberían de hacer: el tema del Programa contra la pobreza, la marginación y el salario social; un Programa adicional de apoyo a la enseñanza; a favor de la salud pública, y en relación con el transporte. Y que, desde luego, técnicamente, cuando usted entierra los Presupuestos por Programas, está usted enterrando un instrumento realmente interesante y que, hasta ahora, usted lo había mantenido. En esta vez, ni en la memoria de iniciación de los Presupuestos, usted habla sino de ...*(Ininteligible.)* los Programas reales de los Presupuestos por un Programa de desarrollo regional, y dice que los Presupuestos se adecuan a eso.

Yo lo que le quiero decir es que la presupuestación por Programas es lo que demuestra que unos Presupuestos son modernos y eficientes y, al mismo tiempo, transparentes, y si no, no.

Las bolsas de inversiones son lo que explica que usted huya del Presupuesto por Programas, que tiene la mitad de sus inversiones en bolsa, y que origina los conflictos que origina, gravísimos, innecesarios. Que al mismo tiempo, cuando se le indica, en casos concretos como Playa Blanca, o como El Parador de la Playa, en la isla de El Hierro, cuáles son los criterios ...*(Ininteligible.)* utilizan, no dice nada, y, ¡claro!, menos puede decir de lo que representa el tipo de incremento normal y medio para el conjunto de los trabajadores de la Comunidad, y el que tiene la función de alta dirección, que es un veintiuno por ciento. Son los datos que usted propone: el veintiuno por ciento. Y eso no es de recibo; no tiene ningún sentido que quien va a discutir a la baja a quienes están demandando subida de salarios, se adjudique, como función de alta dirección, un promedio del veintiuno por ciento. No es presentable, de recibo,

y mucho menos justificable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*Desde su escaño*): Desde el escaño, para no "tensionar" más el tema.

Le quiero decir al señor Viéitez que sigue cometiendo errores; es decir, yo creo que no ha entendido la estructura del Proyecto de Presupuestos. Hay una organización que efectivamente es una organización orgánica, es por Consejerías; yo antes no le quise contestar, le contestó el Portavoz del CDS. Es decir, da la impresión que usted no sabe que el que yo establezca veintidós Secciones no tiene nada que ver con los Programas; los Programas..., hay un análisis por Programas que está perfectamente recogido, y tiene usted, además, los datos en el Presupuesto; está todo por Programas. Usted no se ha leído las memorias de las Consejerías, porque todas las memorias están estructuradas por Programas; los Proyectos están estructurados por Programas, están resumidos por Programas, sus objetivos, sus medios personales y sus gastos; si usted no lo ha visto, mírelo más despacio. Se lo aseguro, si quiere usted ver, mire, aquí tiene la lista de programas, todos, ahí los tiene usted, en este resumen; los tiene usted en el librito amarillo que este año hemos enviado para que sea más fácil de ver; le puedo decir hasta la página, si usted quiere. En ...(*Ininteligible.*) Programas, están perfectamente valorados.

Luego, maneja usted otra cifra que yo creo que tampoco se ha leído mucho en una cosa. Por ejemplo, dice usted de las bolsas; ¿usted no ha visto que en el Presupuesto de Obras Públicas, en Vivienda, figura en la memoria la relación detallada de todas y cada una de las obras que hay que realizar en Vivienda?, ¿usted sabe cuánto es el importe de las viviendas en los Programas? Eso está puesto en el coste como una especie de... de lo que usted llama bolsa; pero no hay tal bolsa, está perfectamente definido todas y cada una de las viviendas dónde se van a hacer; lo que hay que mirar es todo el Presupuesto. Yo comprendo que es difícil, tiene

usted poco tiempo, y son muchos tomos, ahí está.

Luego, otra cosa que usted no va a pretender es que le pongamos en este momento, y desarrollemos -lo podíamos haber hecho-, mil seiscientos millones para autoconstrucción. ¿Usted qué quería, que dijéramos que la autoconstrucción en la isla tal, isla tal, isla tal, isla tal? ¿No cree usted que es lo lógico, cuando estamos en un Presupuesto participativo, que esperamos a definirlo en función de la demanda de los propios Ayuntamientos? Si usted quiere que lo pongamos, lo ponemos.

También me parece que el que usted diga que es una bolsa, cuando se pone dos mil millones para las Corporaciones locales... ¿Usted qué quiere, que hagamos el reparto según la Ley treinta barra setenta y dos? Lo podemos hacer, es automático; es decir, si usted quiere que pongamos ya a la lista de todos los Ayuntamientos la cantidad que le corresponda, también. Pero, ¡oiga, a usted le es muy fácil!; es decir, basta aplicar los coeficientes y sabe usted las pesetas que le toca a cada Ayuntamiento; luego, también está desarrollado.

Cuando se habla, por ejemplo -y usted dice que tampoco está por Programas-, de ayudas a la reposición del firme, de las reparaciones, de las vallas de una carretera, en la isla de no sé dónde, ¡por supuesto!, podíamos decir que lo vamos a hacer en el municipio de tal. ¿Pero no cree usted que es un error?, ¿y si resulta que el bache sale en otro lado? Es decir, creo que usted no ha profundizado en el Proyecto.

Yo no le he llamado a usted mentiroso, no he llamado mentiroso a nadie en ningún caso, nunca; excepto, ¡claro!, cuando tengo pruebas de que lo es. Pero no es este el caso; usted no ha oído esas palabras de mí ni las oírás nunca. Es decir, usted cree que yo me tensó; no, yo es que suelo hablar de esa forma, ya he dado dos o tres veces esa explicación, quizá mi temperamento es así; pero, desde luego, creo guardar las formas. Lo único que pasa es que usted utiliza información equivocada.

Vuelve usted a hablar otra vez de los remanentes de tesorería; no es así, señor Viéitez, yo comprendo que es difícil, el documento de liquidación es difícil, es un verdadero ejercicio intelectual; verá usted que los seis mil millones están arriba. Ese es el dinero disponi-

ble libre en el momento que se elabora el Presupuesto; y cada año ocurrirá lo mismo, porque para poder liquidar el Presupuesto hay que verificar todas las operaciones, los pagos de las obligaciones anteriores, hay que liquidar el Tesoro, etcétera, y sólo se sabe, aproximadamente a finales de septiembre, cuál es la liquidación del Presupuesto de hace dos años. Entonces es cuando se sabe la disponibilidad del crédito. Los seis mil millones estaban previstos. Efectivamente, hemos tenido, como usted sabe, porque ese es otro tema, un superávit porque los Presupuestos de ejecución, que esta Comunidad el año ejecutó a un nivel muy alto, fueron más altos en Ingresos que en Gastos, se consiguió un superávit momentáneo de cuatro mil millones; es decir, entre las obligaciones reconocidas y los ingresos reconocidos había cuatro mil millones más entre los ingresos reconocidos, o sea, los créditos reconocidos. ¡Pero en absoluto se habían materializado, señor Viéitez, no confunda!; es decir, el que yo tenga derecho a, u obligación a pagar treinta mil millones, sin que los pague tengo luego meses por delante. Usted sabe que cuando pasan los Presupuestos a lo que se llama posición "0", pueden estar tres o cuatro años pendientes de pago, depende de que la obligación se materialice, de que la certificación se realice y se presente. Entonces, por favor, no confunda lo que son apuntes contables, el principio de devengo con la realidad; es decir, si usted lee la aplicación del Presupuesto, parece que la ha leído, dirá: "créditos disponibles: treinta mil millones". Pero son créditos a cobrar; o sea, de ellos, por ejemplo, está pendiente que nos mande el FEDER siete mil quinientos..., perdón, el FCI doce mil, que nos mande el FEDER tres mil quinientos; son fondos europeos, pero el dinero no está, ¡eh! está el crédito apuntado. Es decir, tenemos derecho a cobrar.

De la misma manera hay cosas a pagar, obligaciones a pagar; y es en la liquidación de todo eso —lo ingresado, lo no ingresado, lo debido o lo no debido—, más el fondo del Tesoro, que es la acumulación desde que la Comunidad se constituyó hasta la fecha, lo que nos da los remanentes de tesorería. Se han utilizado la totalidad de los remanentes de tesorería dispuestos en esa fecha; cuando liquidemos el Presupuesto de este año habrá, esperemos, otros remanentes, y esos remanentes son los que se van a aplicar. Lo que no se puede hacer, y hay quien lo hizo alguna vez, es inventarse unos supuestos remanentes y decir: yo voy a poner que

hay unos remanentes de no sé cuánto, los pongo y con eso gasto, y si no aparecen, ¡ah! déficit. No, eso no es sensato, hay que poner lo que hay.

Le aseguro, señor Viéitez, que si usted profundiza en el Presupuesto, primero, se quitará esa impresión, "no hay Presupuestos por Programas"; no ha habido ningún momento en la Comunidad donde el Presupuesto por Programas sea más avanzado; el que esté orgánicamente dividido... le voy a poner ejemplos. El Programa trescientos veintidós B): Formación de Empleo. ¿Es que usted cree que porque se le ponga parte del empleo dentro de la Sección de Turismo, que hace su programación turística, que se ponga parte del empleo en Educación, porque hace su formación, y que la otra se ponga en Trabajo, el Programa se rompe? No, señor Viéitez, lo que pasa es que ese es un verdadero Programa, porque lo que es un error, y que aquí se cometió, es confundir Programa con órgano de ejecución. No, hay un Programa que lo pueden hacer cinco órganos diferentes. Luego, al crear la Sección: Fondo de Compensación Interterritorial, no se produce confusión ninguna; lo que pasa es que hay que mirar, en vez de mirar en la estructura orgánica, mirar la estructura funcional o por Programas; y usted va al Programa y ahí tiene acumulado lo que está en la Sección de Agricultura, por ejemplo, que usted citó, y lo del Fondo de Agricultura; ahora si usted se queda en la superficie y sólo mira la forma orgánica se confunde, porque ahora en la orgánica hay parte de Agricultura metida en una Sección veintidós: fondo de compensación. Pero si usted va a la funcional se encuentra que en Agricultura está el dinero que está en la Sección de Agricultura y en la Sección Fondos.

Insisto que el Presupuesto es francamente informativo y lo único que hace falta es sabérselo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el primer debate de la primera enmienda. Pasamos a la segunda enmienda, del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien, buenos días a todos. Señor Presidente.

Nosotros hemos presentado a nivel del Grupo Mix-

to -Asamblea Majorera y Asamblea Canaria Nacionalista-, una enmienda a la totalidad a estos Presupuestos, porque entendemos que no son los mejores Presupuestos para Canarias, y vamos a explicar nuestro "posicionamiento" en el escaso tiempo de que disponemos. Desde nuestra óptica consideramos que en el contenido de este Proyecto de Ley hay propuestas que son un auténtico contrasentido y existen áreas de actuación insuficientemente dotadas, áreas que afectan a sectores populares de nuestras islas y a sectores profesionales.

Nosotros seguimos denunciando la carencia de un Programa de Gobierno estable, serio, consecuente y creíble. Se funciona como si cada socio del pacto fuera un compartimento, no se fijan prioridades en la acción de Gobierno, hay contradicciones graves entre los miembros del Ejecutivo en temas trascendentales, como por ejemplo en estos días el modelo de negociación de Canarias a la CEE; y con estas premisas lo que se va destilando por parte de este Gobierno es incertidumbre, desconcierto y enfrentamiento entre sectores importantes de la población. Unos Presupuestos Generales que deben responder a unas prioridades en la acción del Gobierno, se convierten así en un instrumento yo diría que con un alto grado de ineficacia y en un escollo más que hay que superar aunque sea a tropicónes.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; sustituyéndolo accidentalmente en el cargo el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)

Entrando a valorar el Proyecto de Ley, nosotros queremos hacer algunas reflexiones. Por una parte, una vez más, tenemos que señalar una constante que se ha repetido en los ejercicios anteriores, y es que en los Presupuestos, ATI -AIC-, controla, o la cuota es del setenta y uno por ciento; el CDS, el dieciséis por ciento; y el PP, el cuatro coma seis por ciento. Algunos miembros cualificados de este último Partido, denunciaban, hace unos días, el "entreguismo" presupuestario del CDS a la ATI, y esto a nosotros parece sintomático y refleja realmente el modelo político que prevalece en la alternativa presupuestaria. Es necesario cuando en un pacto uno de los socios es negativo para nosotros, cuando uno de los socios aparece como el prisionero de otro, porque eso sólo genera desconfianza, rivalidades

perjudiciales para el interés público.

Tenemos que decir y reconocer que analizando algunas partidas presupuestarias nos parecen francamente positivas; por ejemplo, la Disposición Adicional cuarta, los ingresos por arrendamiento de viviendas de protección oficial, que quedan afectados para cubrir los gastos de conservación y reparaciones de las viviendas de protección oficial, o el programa de FP ocupacional, cofinanciado con el FSE por importe de mil quinientos millones, o las cantidades que se destinan al área de acción social y asistencial por importe de unos diez mil millones de pesetas. Lo que pasa, que hay que aclarar que de estos diez mil millones, cinco mil son las pensiones del FAS, por lo cual las inversiones y las subvenciones en materia de asistencia social suponen el dos coma cinco por ciento de los Presupuestos, cuestión que no se acerca al cinco por ciento recomendado en la Ley de Servicios Sociales. De todas maneras es un avance importante aunque realmente insuficiente teniendo en cuenta que van destinados a sectores empobrecidos de nuestra sociedad para cubrir bolsas de pobreza, tercera edad, minusválidos, la infancia, la mendicidad, etcétera.

Yo creo que, además, es un avance lo que se establece en la memoria de asistencia social, la posibilidad en el futuro de hacer conciertos con las corporaciones locales y las instituciones sin fines de lucro, porque eso puede ser una garantía de continuidad y de estabilidad. Por supuesto, también habría que destacar la acción en materia de vivienda, realmente importante, que ya en otras ocasiones prácticamente ha sido reconocido por la, yo diría, la totalidad de la Cámara.

Pero también existen actuaciones contempladas en estos Presupuestos absolutamente negativas, desafortunadas y para nosotros impresentables, y algunas de ellas consideramos que son un verdadero despilfarro del dinero público. Vamos a señalar algunas.

Por una parte, el incremento de los salarios de los altos cargos, el artículo dieciocho de la Ley; para todos los funcionarios se establece el cinco por ciento y para los altos cargos por encima del doce por ciento. Antes, el portavoz de Izquierda Canaria Unida planteó este tema y no ha habido una respuesta convincente y justificada por parte del señor Consejero de Hacienda. Uste-

des cuando plantearon en los primeros ejercicios y en los posteriores, plantearon que en virtud del principio de austeridad iban a cancelar los incrementos de los altos cargos, bueno, pues alguno de nosotros planteamos que eso era pura demagogia, y en estos momentos se ha visto que teníamos razón; ustedes ahora con estos incrementos lo que tratan es de cubrir y equipararse desde el año ochenta y siete. Entonces, aquel criterio de austeridad que ustedes hace tres años plantearon aquí, ¿en qué ha quedado?: ¿han renunciado a ese principio de austeridad?; ¿aquello fue algo para, un poco, hacer una declaración de cara a la galería, o era pura demagogia lo que ustedes estaban haciendo? Yo creo que esto necesita una explicación convincente, sobre todo, porque es un ejemplo negativo para la sociedad canaria.

En segundo lugar, la consignación presupuestaria de cuatrocientos millones y avales hasta dos mil millones de pesetas para la televisión autonómica. A nosotros esto nos parece un auténtico despilfarro y un gasto innecesario. Gastarse en estos momentos cuatrocientos millones, que en el futuro serán varios miles de millones, en poner en marcha esta dichosa televisión nos parece una auténtica locura; sobre todo, cuando hay partidas presupuestarias insuficientemente dotadas, como es la destinada a la lucha contra el paro, a la mejora de la infraestructura, a la construcción de centros escolares, o el apoyo al transporte público.

Por tanto, nosotros creemos que debe haber una reconsideración de este dinero.

En tercer lugar, en el artículo veintinueve de la Ley, se destinan dos mil millones para los Cabildos y Ayuntamientos, para la compensación por la desgravación fiscal. Nosotros seguimos planteando en este tema dos cuestiones:

Primero. La insuficiencia, ya que se congela prácticamente la cantidad de los Presupuestos anteriores.

Y por otra parte, mostrar, una vez más, nuestra posición negativa en cuanto al destino finalista de este crédito, porque en la Ley treinta/setenta y dos, no lleva consigo un destino finalista, sino que todo lo que se recaude y se reparta con arreglo a esa Ley debe formar parte de los ingresos ordinarios de los Ayuntamientos y

Cabildos.

Hay que destacar también la partida de dos mil millones para el Plan de Empleo; tienen la misma cantidad que en el Presupuesto del ochenta y nueve; no se incrementa absolutamente nada, y teniendo en cuenta que Canarias tiene uno de los índices de paro de los mayores del Estado, por encima del veinte por ciento, destinar la misma cantidad que el Presupuesto pasado refleja la insensibilidad de este Gobierno con un problema tan dramático como es el desempleo.

En la Disposición Adicional Segunda, se consignan mil cuatrocientos millones para áreas infradotadas. Nosotros aquí queremos manifestar varias cuestiones. Por una parte, es una cantidad insuficiente teniendo en cuenta la gran cantidad de demanda que hay para cubrir necesidades básicas en todo el Archipiélago. El año pasado, las peticiones sobrepasaban los sesenta mil millones de pesetas, las peticiones de las corporaciones locales. En segundo lugar, el rechazo al modo de distribución, donde no se respetan las peticiones de los municipios; estamos esperando la Comparecencia del Consejero responsable de esta materia para que nos expliquen a qué criterios ha obedecido la última distribución. Se está utilizando esta partida de manera sectaria, discriminatoria y con claros fines electoralistas; y que ocurran estas cosas, es una verdadera vergüenza.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Estamos, asimismo, en desacuerdo con el criterio del Gobierno de no querer financiar el transporte público de Las Palmas, en concreto a "Guaguas Municipales". Partiendo de la situación de quiebra de esta empresa, partiendo de que Las Palmas hoy es el primer núcleo urbano de Canarias, de que afecta a amplias capas populares de la población, y de que es una demanda planteada en reiteradas ocasiones, y máxime, con el precedente del contrato-programa firmado con UTINSA, esta postura del Gobierno, reiterada, es inexplicable y absurda.

No compartimos, evidentemente, determinadas inversiones que se hacen en municipios turísticos con muchos recursos económicos, y que no se tengan en cuenta las necesidades de otros Ayuntamientos con escasos recursos; es sintomático el caso del Ayuntamiento de

Yaiza, con una inversión de más de mil millones de pesetas, por citar solamente un ejemplo. Hay otras partidas presupuestarias destinadas a afrontar problemas muy graves y que por el escasísimo tiempo de que disponemos pues no...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Ramírez le ruego..., que se me está usted pasando un poco, en demasía.

El señor RAMIREZ MARRERO: Muchas gracias, señor Presidente. De todas maneras, le rogaría solamente un par de minutos más y con eso ya termino.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Es que ya lleva unos cuantos más...

El señor RAMIREZ MARRERO: Bien, solamente voy a enumerar algunas:

Toxicomanía, salud escolar, las federaciones de APAs, el presupuesto destinado a la campaña de alfabetización, solamente veintidós millones de pesetas cuando el año pasado habían sesenta y dos millones; los capítulos destinados a comedores escolares, al Consejo Escolar de Canarias, al aumento de la plantilla en EGB —la plantilla de profesores que se ha quedado congelada—, las ayudas a profesores y colectivos de "Renovación Pedagógica", o las cantidades destinadas a actividades culturales, en concreto, por ejemplo, con los Ayuntamientos, que se destinan sólo veinticinco millones de pesetas para actividades culturales con los ochenta y ocho municipios que existen en Canarias.

Para terminar, nosotros planteamos y opinamos que la aplicación de estos Presupuestos no es lo mejor para afrontar necesidades básicas de la población, y que estas necesidades no admiten más dilaciones. Hay partidas que son un claro despilfarro y que son impresentables de cara a la defensa del interés público; se carece de un programa que fije objetivos a medio y largo plazo, actuaciones prioritarias y una verdadera política de Gobierno; y por ello, nosotros defendemos y pedimos el voto favorable a esta enmienda a la totalidad a estos Presupuestos que hemos presentado.

Muchas gracias, señor Presidente, por esa benevolencia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Ramírez.

El señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, buenos días. Gracias, señor Presidente.

Asamblea Majorera suscribe, dentro del Grupo Mixto, esta enmienda a la totalidad, por considerar que este Presupuesto, este Proyecto de Ley de Presupuestos, no responde a las necesidades políticas, económicas y sociales, que pensamos que demanda la sociedad canaria; y aunque haya cosas positivas en los mismos, no responde... es decir, discrepamos de su totalidad. Y es que nosotros pensamos que el Presupuesto es sin duda el instrumento adecuado, el más importante que hay en la política, para definir qué es lo que va a hacer un Gobierno en el año en que estamos discutiendo. Más aún en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias donde éste es un Presupuesto que va a contar con un gran incremento en los ingresos, creo que si no nos equivocamos andaba sobre el diecisiete por ciento; es por tanto, una excelente oportunidad para poner tan cuantiosos medios al servicio de unos objetivos que nosotros consideramos importantísimos para Canarias.

Estos objetivos... —hay muchos más; el tiempo no nos permite entrar—, y así como hay cosas positivas, que decía, estos objetivos importantes son para nosotros:

El primero, definir un Programa de desarrollo regional, a que nos obliga la Comunidad Económica Europea para la posible aplicación de los fondos estructurales. Un segundo objetivo sería iniciar una auténtica y decidida política de bienestar social y lucha contra la pobreza y la marginación que afecta sectores muy importantes de la sociedad canaria. Y un tercero, que sería poner en marcha de una vez y decididamente las transferencias y descentralización de servicios e inversiones tan necesarias para el eficaz funcionamiento de las Administraciones Públicas de Canarias.

Son, como decía, para nosotros unos objetivos claros y necesarios, tan ampliamente compartidos por la sociedad canaria que, incluso, el Gobierno, en el

Preámbulo del Proyecto de Ley, los recoge..., perdón, en la Exposición de Motivos los recoge. Pero la realidad, es decir, ya en la letra de los Presupuestos, en los números de los Presupuestos, pensamos, desde la opinión de Asamblea Majorera, que se fracasa una vez más en el intento de alcanzar esos loables objetivos; porque una cosa es anunciar una intención y otra muy distinta es tener la voluntad política real, el poner los medios e instrumentos políticos eficaces, para lograrlos.

Se nos dice en la Exposición de Motivos que por primera vez se incluye en los Presupuestos un conjunto de inversiones elaborados de acuerdo con un programa de desarrollo regional. Nosotros no conocemos ese programa de desarrollo, dónde está, ni tenemos noticias que se haya aprobado por el Gobierno; por lo tanto, a nivel político, a nivel Parlamento, a nivel opinión pública, no existe tal programa de desarrollo regional; pueden existir borradores técnicos, pero el auténtico, el discutido y asumido por el Gobierno, nosotros, al menos, no lo conocemos y dudamos de que exista.

Esa ausencia, en nuestro punto de vista, nos lleva a quizá la nota más negativa de los Presupuestos, es que nosotros no vemos, o notamos la falta de una política económica y social clara, de unos objetivos claros. Entonces, ¿en qué se convierte el Presupuesto?: en una suma dispersa e incoherente de solicitudes parciales de cada Consejería; que pensamos que muchas veces, sin coordinación entre ellas, funcionan casi por su cuenta. Las inversiones por áreas no están coordinadas, no están racionalizadas ni son coherentes, sencillamente, porque faltan, como decía, esos objetivos. A nosotros nos parece que trabajar de esta forma en un Presupuesto que prácticamente se acerca a los doscientos mil millones no es la forma adecuada de hacerlo; se pierde una vez más la oportunidad de dar una orientación económica y social clara a los mismos.

Decíamos, como segundo objetivo importante, el iniciar una auténtica política de bienestar social. No cabe duda de que hay logros importantes; ayer el Portavoz de Asamblea Canaria Nacionalista habló del tema de los conciertos, que a nosotros nos parece importante; pero en Canarias es conocida la precariedad de infraestructura y de medios para luchar contra la marginación, y, además, es sangrante el incremento de po-

blación que precisa de unos ingresos mínimos para cubrir necesidades vitales. Es un objetivo que compartimos con el Gobierno.

Se dice también que el incremento de las aportaciones públicas para la mejora del bienestar social de los estratos de la población más desfavorecidos y marginados se recoge en la Exposición de Motivos; pero lo cierto es que queda en la intención y en las palabras, porque después nosotros no vemos. Se pretende justificar diciendo que se aumenta en un cincuenta por ciento lo dedicado a toxicomanía. A nosotros nos parece absolutamente insuficiente; cuando el número de drogadictos se multiplica por cien, nos parece digamos, muy... —por cien veces se multiplica, en cinco años—, nos parece... el que se haya aumentado un cincuenta por ciento el tema de drogadicción. Además, el caso es tan grave que, desde nuestro punto de vista, pensamos que merece un programa especial y multiplicar los fondos por lo que haga falta. Echamos en falta planes concretos para la inserción social de los marginados, y con un Presupuesto de casi doscientos mil millones, pensamos que era el momento de acometer sin dilaciones un programa de lucha contra la pobreza y la introducción del salario social como han hecho otras Comunidades Autónomas; creo que Euskadi, Asturias, Cataluña y me parece recordar que Cantabria, ya lo han hecho. Tenemos un dato curioso que es la reciente declaración incluso de los Obispos de Canarias denunciando la falta de aplicación de la Ley de Servicios Sociales. Y esto debería ser para el Gobierno un toque de alarma, pero nosotros, aunque hay tímidos avances, pensamos que es insuficiente.

Por estas razones, pensamos que el enfoque que da el Gobierno a la política de bienestar social en estos Presupuestos nos parece erróneo. Una política de bienestar social no puede ser una suma de subvenciones y ayudas de carácter disperso, muchas de ellas con cierta aire paternalista. Eso para nosotros es poner paños calientes. La auténtica política en este sector es hacer frente, y de una vez, al desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, contando con los Ayuntamientos y con los Cabildos.

Y por último, un tema, y no por ser el último menos importante, es el tema de los Cabildos. La puesta en

marcha de la Ley de Cabildos y acometer con decisión las transferencias y descentralización de servicios e inversiones tan necesarias para el eficaz funcionamiento de las Administraciones públicas de Canarias. Que unas fuerzas políticas que llegaron al Gobierno presumiendo de "cabildistas" o "insularistas" —y no lo digo con ningún ánimo peyorativo, que conste—, de un Presupuesto de casi doscientos mil millones se destinen ochocientos noventa y tres, que me parece que era el total de la Sección veinte, en las transferencias a Cabildos, me parece que es aproximadamente el cero coma cuarenta y cinco por ciento, hay algo que no casa aquí; que en los tres años se dé este pobre balance nos dice bien poco de la voluntad de aplicar y desarrollar la Ley de Cabildos.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Por todas estas razones —ya me están anunciando el tiempo—, Asamblea Mayorera solicita, se adhiere a la enmienda a la totalidad para que se devuelvan al Gobierno estos Presupuestos, se corrijan y vuelvan a esta Cámara en aras de conseguir los fines y los objetivos principales aquí expuestos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Cabrera.

¿Turno a favor? *(Pausa.)* No hay. ¿Turno en contra? *(Pausa.)* El Grupo Popular. Don José Miguel..., ¿lo hace usted desde el escaño? *(Asentimiento.)* Gracias.

El señor **SUAREZ GIL (Desde su escaño)**: Desde el escaño, señor Presidente, muchas gracias. Buenos días.

Bien, ante estos planteamientos que se han hecho a la enmienda a la totalidad de rechazo a los Presupuestos, cuando se dice que se consideran que no son los mejores para Canarias, bajo este punto de vista yo podía tal vez estar de acuerdo, pero yo pienso que, en principio, en Economía, en Presupuestos, generalmente se tiene que trabajar con lo que se tiene, y cuando se habla del País Vasco, o de Cataluña, nos olvidamos del importe de los Presupuestos que tienen estos señores para manejar y los que tenemos nosotros: escasamente ciento noventa y cuatro millones. Las transferencias se

hicieron mal; nosotros estamos cargando con los problemas, por ejemplo, de carreteras, y no entramos dentro del billón de pesetas que a nivel nacional se destinan para este tipo de cosas.

Nosotros consideramos que estos Presupuestos no son un contrasentido; a lo que ustedes dicen que no son coherentes, nosotros los encontramos coherentes. A lo que ustedes denominan que no son estables ni serios ni consecuentes; pues, da la casualidad que nosotros los encontramos estables, serios y consecuentes. La lucha contra la pobreza... ¡ojalá! tuviéramos quinientos mil millones para hacer mucho más de lo que se está haciendo ahora. Considero, y si analizamos Legislaturas anteriores, vemos que con respecto a vivienda, temas sociales, educación, empleo, no debemos olvidarnos que la Consejería, a través del Viceconsejero de Trabajo, está intentando hacer una labor importante en temas de empleo. Tenemos que reconocer que este año la Viceconsejería de Trabajo, a través de centrales y patronales, está intentando generar empleo ocupacional real; esto es algo serio, ahí están UGT y Comisiones Obreras, digamos, de acuerdo con estos temas. Areas infradotadas, se está haciendo lo que se puede.

En definitiva, no he subido al estrado porque para lo que había que decir, desde aquí mismo... Obviamente el grupo político al que represento, el Partido Popular, va a apoyar estos Presupuestos; votará en contra de las enmiendas a la totalidad que se van a presentar hoy, y por supuesto, como mínimo, encontramos a estos Presupuestos serios, coherentes, estables y consecuentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Suárez Gil.

Pasamos a la tercera y última enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Tiene la palabra don Juan Alberto Martín.

El señor **MARTIN MARTIN**: Señor Presidente. Señorías.

En todos estos días hemos visto en los medios de comunicación, incluido hoy, todo tipo de especulacio-

nes en torno a conversaciones, días, PSOE-AIC, otros días, PSOE-CDS, otros días PSOE con algún sector del CDS, algún otro día no sé si con el PP, etcétera, etcétera. Parece que en el fondo, se dice, o se informa, que tendentes a buscar una nueva mayoría; yo creo que todos los que estamos aquí sabemos perfectamente que todo eso, pues, es falso; no han existido ni existen conversaciones de ningún tipo en esa dirección. Lo que sí habría que reflexionar quizá, cuáles son..., ver, encontrar, cuáles son las razones por las cuales todo este tipo de rumores, de cábalas, de supuestas reuniones, de contactos, etcétera, etcétera, prenden, prenden en los medios de comunicación y prenden quizá en la opinión pública. Si prenden es porque existe un "caldo de cultivo" propicio para que haga creíble estas hipótesis que se barajan a través de los medios de comunicación incluido en la calle. Y es que diariamente el ciudadano no está asistiendo a un espectáculo tragicómico en forma del propio Gobierno. Y cómico, y lo digo con absoluta seriedad, lo digo con absoluta seriedad, cómico porque, con todos los respetos, a los ciudadanos, pues, empieza un poco a cansar y a darle risa todos esos saltos y todas esa cabriolas que permanentemente tienen que dar los miembros o el propio Gobierno, a zancadillas, a obstáculos, etcétera, etcétera, y que van calando en la opinión pública y que, bueno, causan risas a unos, pero, desde luego, preocupación —y es el otro lado de la cara de la moneda—, a muchos de los ciudadanos. Porque también tiene su vertiente dramática y es la consecuencia, la consecuencia que esa situación, pues la está sufriendo el pueblo canario en forma de ineficacia en la gestión, o en el crecimiento de niveles de crispación, de crispación y de enfrentamiento entre los canarios.

Y nosotros decimos que ante eso, que no va a haber nada, que no va haber nada, que se estén tranquilos los ciudadanos; porque al igual que hemos dicho con anterioridad, decimos y repetimos en estos momentos, que existen elementos claros que van a hacer factible el que este Gobierno continúe hasta el año mil novecientos noventa y uno. Este Gobierno va a continuar hasta mil novecientos noventa y uno, y en ese momento, pues, quizá caiga hecho añicos después de las elecciones autonómicas; y va a seguir unido, entre otras cosas, por este Presupuesto. Por este y por otros Presupuestos; por esos ciento noventa y cuatro mil millones de razones, esas ciento noventa y cuatro mil mi-

llones de gotas de "poxipol" que están contenidas en él y que están haciendo que ese Gobierno se pegue entre sí, cuando nadie entiende que desde el punto de vista político, con las contradicciones que tiene delante, funcione y sigan sentados todos unidos en ese banco azul.

Y yo creo que el reflejo de todo eso, el reflejo de esa situación política, queda perfectamente de manifiesto en los propios Presupuestos. Al igual que en el anterior, es una fiel expresión de las razones por la cual el Gobierno está causando perplejidad entre los canarios. Se dice, que, ¡bueno!, que un Gobierno de coalición tiene mayores dificultades para encontrar acuerdos; entendido. Pero eso no quiere decir, no se puede justificar, que ese Gobierno no tenga ningún programa. Y esa es la principal diferencia quizá entre la acción de un Gobierno de las características del de ustedes y la acción de un Gobierno, por ejemplo, del anterior representado en su momento por nosotros. Ustedes recordarán en los debates que nosotros sostuvimos con anterioridad, como quedaba perfectamente de manifiesto en aquellos Presupuestos, con total y absoluta nitidez, cuáles eran los Programas que había detrás de ese Presupuesto, cuáles eran las prioridades perfectamente establecidas en esos Presupuestos y perfectamente singularizadas. Había una acción de Gobierno colegiada, había una acción de Gobierno absolutamente conjunta, que permitía después desarrollarla a través de los Presupuestos, e incluso se condicionaban objetivos secundarios a esos objetivos prioritarios; ahí estaba, por ejemplo, el tema de Educación, o el tema de áreas infradotadas, en su momento, que nació con mucha más importancia que la que tiene en la actualidad; o Programas como el Fondo de Desempleo, sobre todo en unos momentos en que la situación financiera de la Comunidad Autónoma, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, eran todavía menores que la mitad de lo que son en la actualidad. En estos Presupuestos, por el contrario, lo que hay es bastante más dinero que en aquellos momentos, mucho más dinero, más del doble del dinero que teníamos entonces, pero detrás de ello no hay ningún programa establecido. No existen prioridades claras y nítidas, sino existen como muchas bocas que hay que atender, a muchos subsectores que hay que atender, a muchas áreas y a muchos territorios..., ¡bueno!, territorios no, porque, como veremos poste-

riormente, hay algunos territorios que parecen quedar fuera de la acción de este Presupuesto.

En definitiva, la principal característica de estos Presupuestos es que son unos Presupuestos sin rumbo, sin norte. Hay dinero para todo y no hay dinero para nada en la práctica. Y este contrasentido implica, necesariamente, un reparto de dinero entre los partidos sin criterio apriorístico en base de Programas y en base de planteamientos genéricos. De ahí que a mí me parece que no merezca entrar en las consideraciones de carácter... para analizar el cuadro macroeconómico que el anterior... que el señor Consejero de Hacienda presentó esta mañana y que acompaña a los Presupuestos; a mí me parece que desde luego con el "voluntarismo" con que fueron planteados a mí me parece que entrar en un debate sobre estas referencias básicas sería un ejercicio teórico que quizá habría que hacerlo en otro lugar, pero no, no aquí; no aquí, porque detrás de las cifras que planteó el señor Consejero de Hacienda, sobre todo vinculadas a mil novecientos noventa, no hay más, y vuelvo a repetirlo, sino puro "voluntarismo".

Sin embargo, sí es necesario resaltar algunos aspectos importantes que tienen estos Presupuestos y que ustedes presentan en el día de hoy; alguno de los cuales son reiterativos con las manifestaciones, o los planteamientos hechos en años anteriores. Un caso: televisión autonómica.

Bueno, yo creo que este es un debate..., no sé si será eterno, pero que ya hemos tenido la ocasión en más de una ocasión de hablar sobre este asunto, y, evidentemente, tengo una vez más que repetir el mismo planteamiento que nosotros hemos hecho con anterioridad, tanto cuando estábamos en el Gobierno como en los Presupuestos anteriores, como en la comparecencia reciente del señor Vicepresidente del Gobierno en la Comisión correspondiente. Y ustedes decían que los canarios querían esa televisión, y esa es la razón por la cual la televisión pues, bueno, había que..., la televisión canaria era necesaria, etcétera, etcétera, y nosotros decíamos que nosotros también la queríamos, que también la queríamos, pero después que se cumpliesen una serie de objetivos básicos necesarios en nuestra Comunidad; y eso, y lo hemos visto en una encuesta reciente, cómo también los canarios lo sienten así, cómo también los canarios consideran que hay otras prioridades

anteriores al establecimiento de una televisión autonómica en Canarias; ocho de cada diez canarios, es decir, el ochenta por ciento de los mismos no la consideran prioritaria.

Pero hay otros datos más preocupantes en relación con la propia televisión, y que de alguna forma queda reflejada en los propios Presupuestos; y es que allí se establecen cuatrocientos millones para enjugar el déficit de la Sociedad Promotora Canaria de Comunicaciones, Sociedad Anónima. Son unas cifras que entran en contradicción con un programa a desarrollar y que nos presentó el señor Vicepresidente en la Comisión, y yo me temo que pueda estar más cerca de los planteamientos que se hicieron en su momento en la Comisión que lo que reflejan en los Presupuestos, salvo que ni el propio Gobierno tenga confianza en que se va a desarrollar ese Programa de acuerdo a lo previsto. Me asustan también, por tanto, y por las mismas razones, los dos mil millones de pesetas de avales contenidos también en el Presupuesto.

Tema educativo. ¡Hombre!, aquí se manifiesta también una de las grandes diferencias entre lo que hacíamos nosotros y lo que hacen ustedes, o, por lo menos, lo que haríamos y lo que están haciendo. Quizá yo justifique el actual Consejero de Educación, que no está por aquí, en que, ¡bueno!, que realmente no haya podido estar en los menesteres de la discusión de los Presupuestos; pero, ¡bueno!, en ese juego un tanto maquiavélico y que entró..., y practicado meses anteriores por un enfrentamiento aparentemente por encima de la mesa y unos acuerdos por debajo de la mesa, pues de eso ha traído un poco estos lodos. Lodos presupuestarios que, a mi juicio, son preocupantes; preocupantes porque dejan, dejan de lado, algunas cuestiones importantes vinculadas con la Educación, y que nosotros dentro del margen de maniobra, escaso margen de maniobra que tenemos en los Presupuestos, al no poder cambiar de Secciones, quisiera resaltar algunos de ellos.

En principio, una cuestión que para Canarias en estos momentos es fundamental, no solamente el aspecto cuantitativo sino también el aspecto cualitativo, es la congelación de partidas que tienen influencia directa sobre la calidad de la enseñanza; es un gran reto que tenemos entre todos y, sin embargo, ahí se disminuyen, por ejemplo, muchos de los gastos para activi-

dades docentes.

Otros aspectos importantes, pues, ustedes los meten en la nevera congelándolos; por ejemplo, las cantidades de dinero dirigidas a los RAMs de los Ayuntamientos; la congelación de fondos para comedores escolares, se congelan; congelación también de aquellos fondos que van destinados al fomento de la participación de los padres y alumnos que es importantísimo en Canarias, ya sean a las APAs o sean a las Federaciones de Alumnos; y también, desde luego, es, y venimos a repetir lo mismo que ya dijimos el año pasado, que las inversiones para Enseñanzas Medias son altamente insuficientes.

En definitiva, y con permiso del señor Consejero del ramo que no está presente, pues la diferencia que va de un Gobierno progresista que tiene a la Educación... en el caso concreto de Canarias, por doble obligación, por tener una población enormemente joven, con otro proyecto conservador, o de derechas, o como se quiera llamar, yo creo que se plasma en los Presupuestos entre los que hacían uno y lo que hacían otros.

Inversiones de carácter social. ¡Hombre!, hay aspectos que son positivos en el Presupuesto, son avances en relación con otros anteriores. Algunos, pues, derivados quizá de la presión popular, quizá también por la posibilidad de engancharse con programas de los Ministerios, como en el caso de la vivienda, y ahí yo creo que todos estamos colaborando y vamos a seguir colaborando para que ese programa de la vivienda siga adelante. Pero, sin embargo, a pesar de las afirmaciones del señor Consejero de Hacienda, absolutamente optimistas, no nos podemos sentir absolutamente satisfechos con los Programas de Servicios Sociales; se incrementan en parte gracias a las transferencias, gracias a las transferencias que se hacen desde Madrid; y, desde luego, hasta ahora, la experiencia habida por el Gobierno de ustedes en temas como "menores", en temas como "tercera edad", en temas como "drogadicción", en temas como "atención a minusválidos", etcétera, etcétera, es de absoluta, de absoluta, preocupación, y, desde luego, las consignaciones presupuestarias que están en estos Presupuestos no van, desde luego..., o por lo menos a nosotros no nos tranquiliza en modo alguno.

Yo no quisiera entrar en mayor profundidad, por-

que precisamente el Partido Socialista, y anuncia, va a dedicar este año, fundamentalmente, gran parte de su actividad parlamentaria, precisamente a denunciar y a tratar de mejorar críticamente los temas de "servicio social", porque son absolutamente de preocupación. La cantidad de personas que nos llegan todos los días, todos los días al Grupo Parlamentario denunciando hechos concretos, y hechos muchos de los cuales importantes, es cada día más alarmante; y, desde luego, no podemos ni estamos dispuestos, en modo alguno, a renunciar, o a no denunciar, como obligación nuestra, porque si no caeríamos en absoluta irresponsabilidad, toda esta situación. Desde luego, como decía bien el Diputado Miguel Cabrera, que ¡por Dios!, no se me empiece a funcionar en base a porcentajes. Decir que por subir de doscientos cincuenta millones en la atención a toxicomanía a trescientos ochenta y pico es un gran salto y es un gran esfuerzo del Gobierno con el problema tan brutal que existe en nuestras islas en relación con la toxicomanía, parece, -perdón, señor Consejero- parece hasta una broma.

Con relación al Programa de empleo y teniendo en cuenta, y es verdad, que existen subprogramas en otras Consejerías, sigue congelado, sigue congelado por tercer año consecutivo; posiblemente los mecanismos utilizados hasta el momento no sean los adecuados, no sean los correctos: corríjanse. Pero, desde luego, con el panorama preocupante que existe ante nosotros..., perdón, situación preocupante en el mundo turístico, salvo, parece, que al señor Consejero de Turismo, que se encuentra delante de nosotros, para los próximos meses; evidentemente hay que tener una enorme sensibilidad y hay que tener una enorme atención para ampliar y para darle una nueva orientación a lo que han sido los Programas de empleo hasta el momento, y, desde luego, ampliarlos, y en ese sentido hemos presentado las enmiendas correspondientes.

Otro problema que denota también una cierta insensibilidad por parte del Gobierno, es en relación con el transporte público y en concreto con el transporte público de viajeros terrestres; y no nos olvidemos, puedo descender todavía un escalón más, el transporte urbano de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Yo no voy a insistir en ello porque ya se han hecho anteriores alusiones al respecto, pero sí manifestar aquí la preocupa-

ción importante, por la escasa sensibilidad por parte del Gobierno en atender a un transporte público y, desde luego, de alguna forma, si no se corrige eso de inmediato, pues, de alguna forma lo que se está justificando es lo que todos prevemos, una privatización, o el dejar hundirse a esa situación en la cual se encuentra el transporte público urbano en Las Palmas, para quizá privatizarlo.

Otras actividades económicas concretas, y perdón que tenga que ir así, pero el tiempo ya está... la luz roja; por ejemplo, en relación con la agricultura. Una de las atenciones prioritarias para nosotros y que nos alegró en su momento que fuesen también compartidas por ustedes, era la dedicación de dinero expresamente para normalizar los productos canarios, establecer mejoras en las estructuras agrarias, en las estructuras comerciales que conviene darle un giro copernicano en Canarias. Bueno, ahí existen unas cantidades un tanto innominadas. Desde luego, nosotros no estamos de acuerdo que se haga en la forma que se ha estado haciendo; quizá la idea inicial a través de Mercocanarias, que también será motivo de un debate en su momento, sea la vía idónea y no la vía del cheque individual para..., el cheque "electorero" que se ha hecho, como ha dicho el señor Consejero de Agricultura, por toda la geografía de nuestro Archipiélago. En este sentido tenemos una enmienda importante a considerar y que será debatida en su momento, aparte de un debate más de fondo que tendremos la ocasión de tener en una Comparecencia que hemos pedido tanto al Consejero de Agricultura como al Consejero de Mercocanarias.

Relaciones con otras instituciones. Una de las cosas, preocupante, ha sido precisamente la crispación existente, ya no solamente entre sectores económicos, en las islas, o entre algún sector concreto, y ahí tenemos la expresión con el Gobierno, etcétera, etcétera, sobre todo en las relaciones con los Cabildos y las corporaciones locales.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Don Juan Alberto le agradecería...

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente, le recuerdo que en la Mesa llegamos a un acuerdo para ampliar el tiempo del debate a cambio de no intervenir en

las otras enmiendas totales.

Yo estoy haciendo un esfuerzo de síntesis, y estamos ante uno de los debates yo creo que más importantes; en este sentido, yo pediría, yo pediría, pues, un poco de... en fin, de flexibilidad, porque es que yo no he intervenido y podía haberlo hecho con anterioridad ante otros intervinientes, precisamente para que se pudiese ampliar la exposición de cada cual.

Con respecto a los Cabildos y con respecto a los Ayuntamientos. Miren ustedes, una de las cosas que se nos criticaba anteriormente a los socialistas y una de las cosas que continuamente se sacaba la bandera, era del "cabildismo"; a veces, yo lo decía, que era un poco más bien "cabilderismo" y que en el tiempo se vería quién era más favorable a las instituciones insulares, y ahí están los hechos, ahí están los hechos; quizá ahí don Tomás Padrón —o no sé si hay algún otro Presidente de Cabildo, me parece que no—, pues podrá hablar mucho más que nosotros al respecto. Desde luego, las cantidades insignificantes que suponen menos de un uno por ciento casi de transferencias a los Cabildos como consecuencia de los traspasos de servicios, pues, es una cosa, desde luego, que tenemos que reaccionar, y si realmente gran parte de los debates que hemos hecho en otros momentos merecían la pena. Pero donde está el problema mayor es en relación con los Ayuntamientos. Existe y yo creo que en las fechas pasadas se ha puesto de manifiesto una preocupación enorme en los Ayuntamientos por cierto sectarismo, cierto partidismo que ha estado manteniendo el Gobierno, tanto a nivel de subvenciones como a niveles de inversión.

Ya no voy a entrar en el fondo de áreas infradotadas, porque ya ha tenido bastante información pública; pero, desde luego, lo que aparece en los Presupuestos sigue en la misma línea, en algunos casos incluso se agudiza, que es la línea que ya denunciaron los alcaldes en relación con el Fondo de Áreas Infradotadas. Yo podría dar datos concretos, datos concretos de estos Presupuestos, y, desde luego, son absolutamente alarmantes; y, desde luego, el Partido Socialista no está dispuesto a que aquí se gobierne solamente para una parte del territorio y no se gobierne para la otra parte del territorio, entre otras cosas porque es un error, y otra cosa también porque puede dar origen a unas crispaciones

ciones, y a mí me parece, desde luego, no es bueno para los votantes, para los propios votantes de los partidos de ustedes, que no reciban para su municipio, para su pueblo, las cantidades que justamente les correspondan.

Hay un cierto oscurantismo, y no quería entrar en una línea que ya se había dicho antes, en torno a las inversiones innominadas. Si las inversiones nominadas tienen un sesgo terrible, cómo serán las inversiones que no tienen nominación; eso nos aterra, nos aterra, y, desde luego, lo tenemos que denunciar aquí por la cantidad de dinero que supone, del orden del cincuenta... cuarenta y ocho por ciento no nominada.

Bueno, dichas estas cosas, y muchas otras con las cuales comparto algunas de las manifestaciones que se han hecho aquí, yo quisiera, pues terminar haciendo una reflexión de carácter general; y es, ¡bueno!, yo suelo ser un optimista histórico, y yo espero que ustedes reflexionen, que reflexionen y tomen en consideración, pues, muchas de las cuestiones que se plantean aquí, no resolubles a través de enmiendas sino son problemas de fondo, y que ustedes retiren este Presupuesto y nos envíen, nos remitan a la Cámara otro completamente cambiado, completamente priorizadas las cuestiones en las cuales posiblemente todos estemos de acuerdo y no en función de repartos partidistas, en función de repartos de compartimentos estanco.

Y para terminar, y no me gustaría ser, no quiero ser demagógico ante un tema, el tema de los sueldos de los altos cargos, que viene a ser una especie de guinda de este Presupuesto. Yo creo que la subida, pues, espectacular, de un catorce por ciento, después de haber anunciado en su momento y denunciado, y denunciado, los sueldos de los anteriores Consejeros, no entra en la línea de austeridad que han dicho algunos de los Portavoces que aquí han dicho. Desde luego que no, y es muy difícil que el pueblo llano lo entienda. Y, sobre todo, una cosa que nosotros no compartimos, y somos defensores de que los cargos públicos tengan buenos sueldos para evitar, entre otras cosas, otras muchas tentaciones; nos parece que los cargos públicos deben de tener no el mismo sistema que para los funcionarios, en cuanto a sus remuneraciones, sino que deben de quedar claras y nítidas y sin rubor de ningún tipo. En esa línea nosotros defenderemos, pero no en la línea que

pretenden ustedes meter, porque —y ya termino señor Presidente, y muchas gracias por la benevolencia—, porque como decía el señor Sagasta en unos momentos en que también se discutían unos Presupuestos: ¡hombre!, si hay que aguantar un Gobierno malo, pues, bueno, qué remedio nos queda, pues lo aguantaremos; pero, por lo menos, que sea barato.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, don Juan Alberto.

¿Turno a favor de esta enmienda? (Pausa.) Ninguno. ¿Turno en contra? El señor Ucelay tiene la palabra.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Bien, me supongo que en la referencia al señor Sagasta, el Portavoz del PSOE se ha dado cuenta que el señor Sagasta era un Diputado nacional y se refería al Gobierno de la Nación; pero, en cualquier caso, como parece que hay una noticia que hoy flota en el día, y todas las intervenciones se han iniciado haciendo referencias, en primer lugar, a algo en lo que estoy de acuerdo yo con el señor Viéitez, que es la capacidad para ser Ministro de cualquier cosa de nuestro Consejero de Hacienda, en eso, desde luego, estoy absolutamente de acuerdo, y a mí también me extrañó haberle visto esta mañana aquí. En cuanto a la reflexión política con que el Portavoz del PSOE inicia su intervención en torno a los Presupuestos, yo creo que casi también pretende tener un lenguaje, o un informe, o un mensaje subliminal; yo, en cualquier caso, le digo que también estoy absolutamente de acuerdo con él, en que nuestra Agrupación va a mantenerse en el Gobierno, va a intentar que lleguemos efectivamente al final de la Legislatura que estamos convencidos que será lo mejor para Canarias.

Y después de estas reflexiones, para no ser menos que el resto de los compañeros Portavoces, sí que me gustaría intentar no reincidir en todas las argumentaciones y planteamientos que aquí se han hecho, porque creo que sería bastante aburrido y poco clarificador; en cualquier caso, yo sí creo que hay una nota destacada en las intervenciones que aquí se han producido, y que realmente el Portavoz del PSOE no ha tenido

en cuenta en el momento de su intervención. Yo considero que es más lógico y más constructivo, insisto, algunos intervinientes han hecho el esfuerzo de intentar mejorar o solicitar incremento de las partidas presupuestarias en las acciones de Gobierno, pero previamente intentando también buscar un incremento en los ingresos; incluso se ha llegado aquí a definir que este Presupuesto puede incrementarse en diez mil millones, y a partir de ahí, esa posición razonable, ir hacia un incremento en lo que pueden ser las inversiones. Plantearlo exclusivamente como necesidades sin tener en cuenta nada más y nada menos que la mitad del documento que aquí hoy debatimos, esto no parece serio.

Yo creo que realmente en la enmienda a la totalidad que estamos viendo se pretende única y exclusivamente cumplir exclusivamente con la obligación parlamentaria de la oposición, porque realmente la capacidad de maniobra para discutir este Presupuesto yo creo que es mínima. En cualquier caso, lo que sí me preocupa de esta enmienda es que se hace intervenir un factor nuevo, que creo que es peligroso, que creo que no es conveniente y que creo que no ha sido suficientemente estudiado, y que es absolutamente demagógico, y que hace referencia a los repartos regionales y territoriales. Yo creo que en esta Cámara, concretamente en Canarias, tenemos que tener mucho cuidado cuando manejamos este tipo de argumentos, y a mí me da la impresión de que no se ha analizado de una manera correcta, y a lo mejor analizándose resultan sorpresas extremadamente curiosas. De todas formas, entiendo que si bien el cuadro macroeconómico, desde el punto de vista de la influencia que el Presupuesto puede ejercer sobre él como instrumento de política económica, no es muy elevado —me refiero al instrumento de nuestra Comunidad—, no deja de ser menos cierto que tampoco es baladí, tal y como se ha planteado por el Portavoz del PSOE; o, en ese caso, realmente estuvieron perdiendo el tiempo, cuando en todos los proyectos de Presupuesto que durante su Gobierno presentaron, el cuadro económico constituía un aspecto fundamental y formal de él; por lo menos, para saber hacia dónde vamos, cosa que, nosotros insistimos, que no depende, por supuesto, de la actuación exclusiva del Gobierno Autónoma ni muchísimo menos, sino que depende fundamentalmente y básicamente, en cuanto a macromagnitudes, de lo que es la política económica general del Gobierno. Lo que se pretende con este Presupuesto

es simplemente apoyar, o intentar ir en las mismas coordenadas si estas son de racionalidad; es decir, de disminución y control del gasto público, de disminución de la inflación, de creación de empleo, y, sobre todo, también, de mejora de la situación de balanza de pagos, con todo lo que lleva implícito de la mejora del aparato productivo.

En cualquier caso, en cualquier caso, yo creo que las macromagnitudes están correctas; desgraciadamente se ve una desaceleración de la economía canaria, yo creo que, básicamente, como consecuencia del impacto que se está produciendo por la estabilización, yo no diría todavía que crisis, del sector turístico. Pero que, evidentemente, en los Presupuestos lo que pretenden en su planteamiento es darle un carácter expansivo, un carácter de relanzamiento y coadyuvar, en la medida de sus posibilidades, al desarrollo de la economía canaria.

Por otra parte, yo creo que es fundamental, es fundamental, y por el Portavoz no se ha planteado, insisto, los aspectos de ingresos, problemas muy concretos que tiene la Comunidad canaria. Realmente, yo creo que el planteamiento de buscar recursos nuevos que se ha hecho por otros Portavoces no era el más adecuado, ni tampoco cuantitativamente el más importante. Yo creo que hay que hacer una referencia al crecimiento total de lo que son los ingresos de la Comunidad, en torno al diecisiete coma siete por ciento; es una cifra notable, y realmente la presencia de todos nosotros aquí, no tiene otra justificación que la gestión de estos recursos. Me refiero como objetivo fundamental de lo que es el Parlamento, de la gestión que se hace, por parte del Gobierno, por parte de los funcionarios, de estos dineros que se recaudan y cómo se distribuyen.

Hay que hacer referencia a que se incrementan, prácticamente como dijo muy bien el Consejero, todas las partidas, excepto la partida de ingresos correspondiente a los impuestos indirectos, y como consecuencia de la normativa legal en cuanto a los Impuestos de Sucesiones y Transmisiones. Pero, en cualquier caso, las aportaciones que se realizan como partida fundamental por el Estado, hay que observar el detalle, que yo diría importante, en cuanto a las transferencias que recibimos, que el crecimiento es exclusivamente del doce por ciento. Y si empezamos a analizar de dónde deben provenir los principales recursos de la Comunidad, en-

tonces, empiezan a plantearse problemas serios que, entre todos, tenemos que intentar resolver.

Yo creo que el marco en que se desarrollan estos Presupuestos pretende incardinarse dentro de lo que es un programa general de Gobierno, es decir, no es que se marche, como se planteaba por el Portavoz, sin rumbo, tapando parches, y una especie de repartiendo dinero sin ningún criterio; al contrario, al contrario, yo creo que, en este sentido, el Portavoz debería reflexionarlo bastante, como consecuencia de las necesidades de enviar el Plan de Desarrollo Regional, dentro del marco que lo ha hecho el Reino de España a la Comunidad Económica Europea, para el programa, bueno, del año ochenta y nueve al noventa y tres, que, como ustedes sabrán perfectamente, implica inversiones del orden de siete billones, insisto, con "b", de pesetas. Bueno, en Canarias nos corresponden, por las asignaciones que nos han hecho, cuatrocientos setenta mil millones. Bueno, las Comunidades Autónomas realmente planteaban una participación para los mismos del cincuenta y uno coma cinco por ciento, mientras el Estado tenía que participar con un cuarenta y ocho coma cinco por ciento. Pero he aquí que en Canarias, precisamente en Canarias, se invierte la situación y la Comunidad Autónoma Canaria tiene que invertir el sesenta y nueve coma cinco de este total, de cuatrocientos setenta millones, mientras el Estado, en lugar de participar como con el resto del país con el cuarenta y ocho coma cinco, lo hace solamente con el treinta coma cinco.

Bueno, en los números es fácil, y, entonces, la sobrefinanciación canaria, evidentemente, en el quinquenio será de ochenta y cuatro mil seiscientos millones de pesetas; una cantidad extraordinariamente importante. Si tenemos en cuenta, por otra parte, como reflexión también, que en el FEDER para Canarias nos dan el ocho coma setenta por ciento, y resulta que el Estado no nos dice nada y pretende reservarse esas cantidades, que corresponderían en términos de pesetas, ese ocho setenta por ciento, a cuarenta y dos mil millones que tendría el Estado vía FEDER que invertir aquí, pues, resulta que estamos perdiendo los cuarenta y dos mil millones de pesetas. Pero, más lejos todavía; si peseta que invierte el Estado, peseta que invierte la Comunidad Económica Europea, estos cuarenta y dos mil millones de pesetas tendrían que convertirse en ochenta y cuatro mil millones, con lo cual, efectivamente, es-

tariamos cubriendo el déficit anterior que yo manifestaba, de ochenta y cuatro mil seiscientos millones de pesetas.

¿Qué quiere decirse con esto? Bueno, que realmente si hay que buscar dinero, si estas cantidades nosotros, al mismo tiempo, las referimos a lo que son los Presupuestos de Canarias, resulta que estamos sustituyendo una inversión, o podemos sustituir una inversión de ochenta y cuatro mil millones de pesetas, que si se realizara y lo pudiéramos dedicar a otra cosa, habría que sumarle otra tanto. Es decir, que estamos hablando de unas cantidades en el quinquenio importantísimas, extremadamente sustanciales, y que, en cualquier caso, hay que resolver para conseguir la nivelación de los equipamientos en Canarias.

Por tanto, desde la perspectiva de ingresos, si alguien está buscando ingresos para la Comunidad, desde luego, ahí tiene un perfecto mecanismo para conseguir que, simplemente, aplicándonos los mismos criterios que al resto del país, Canarias pueda acceder a inversiones en el quinquenio del orden, aproximadamente, de ciento sesenta mil millones de pesetas.

Plantear las cuestiones genéricas de que el Presupuesto desatiende lo que son aspectos sociales o de bienes de carácter público, realmente se sostiene exclusivamente desde la perspectiva del comentario generalizado y la acusación vaga. Desde el punto de vista, afortunadamente, en los Presupuestos esto es fácil de hacer, de la contabilidad y la cuantificación, realmente, insisto, no se sostiene; el esfuerzo que realiza la Comunidad es notable, la producción de bienes públicos de carácter social, y la de promoción social, ocupan el setenta por ciento, en términos relativos, y si no le gustan al Portavoz del PSOE en términos relativos, el incremento significa quince mil millones el que se produce en este ejercicio con relación al anterior; y si a esto se añaden, además, la producción de bienes públicos de carácter económico, que pasan de veinte mil millones a veintiocho mil millones, el incremento no puede entenderse sino como notable, y el esfuerzo de la Comunidad dirigido prácticamente en su estructura más importante a este tipo de bienes. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En cuanto a los problemas de Educación, yo creo

que el esfuerzo realizado por..., bueno, en nuestra Comunidad es notable. Simplemente, y creo que en este caso tampoco se puede plantear mucho por el Portavoz del PSOE, puesto que lo que hacemos es continuar una actuación que creo que fue un éxito reconocido del Gobierno anterior, y que no hemos tenido prendas, o no nos han dolido prendas en el momento de así hacerlo. En cuanto a que nos tomemos como ejemplo al PNV en referencia a los sistemas educativos. Bueno, yo creo que sería al contrario, el PNV tendría que tomar referencia de nosotros, puesto que ellos dedican el veintisiete por ciento de su Presupuesto y nosotros el cincuenta. Sesenta y un mil millones dedicamos nosotros en el año ochenta y ocho, mientras ellos dedicaban, teniendo más del doble de población, aproximadamente ochenta y dos mil, con lo cual, en cualquier caso, yo creo que ese discurso debería pronunciarse en el País Vasco y no aquí, que vinieran a aprender de nosotros.

Por otra parte, yo creo que hay un tema que no se ha contestado por parte del Consejero, por delicadeza, y es una reiteración, hágase lo que se haga con relación a lo que son las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad Autónoma; cuando no se suben porque no se suben y sigue siendo lo mismo y es una vergüenza y no sé cuantas cosas más; y cuando se sube es exactamente lo mismo porque entonces es peor.

Bueno, yo creo que hay dos reflexiones que pueden hacerse: una cuantitativa y otra cualitativa.

Nuestro grupo político entiende que lo que hay que entender es si las retribuciones que tienen los altos cargos son objetivamente dignas, son justas, y permiten, insisto, una subsistencia de desarrollar una actividad con una dedicación que ustedes saben todos que es absoluta, por parte de los altos cargos. Defender el incremento de salarios o lo que son los emolumentos de determinadas capas sociales y de otras no, cuando el criterio debe ser el de justicia, bueno, a mí no me parece sino simple demagogia. Si son desorbitados los sueldos, entonces sí, dígase, pero no se juegue con planteamientos de unos criterios de absoluta justicia. Hay otro criterio que es el de eficacia y, bueno, realmente, yo creo que desde el punto de vista de la gestión —y esto da igual para la empresa pública que para la empresa privada—, creo que la gestión eficaz tiene que ser realizada por personas eficaces, y todos ustedes saben per-

fectamente, díganlo o no lo digan, que la contratación de ingenieros, de arquitectos, de abogados y de economistas, de auténtica calidad, con auténticos conocimientos, con una gestión que ofrezca garantías de lo que más debe cuidarse, que son los dineros públicos, no puede hacerse pagando cuatro perras ni como vocación personal; eso lo sabemos todos. Por tanto, plantearlo aquí, a lo único que nos puede llevar es a situaciones o de ineficacia o de que solamente puedan plantearse esquemas de dedicación... Porque determinar hoy que un Director General o un Secretario General Técnico es un político... ¡bueno!, yo creo que ese criterio, y ese concepto está muy superado, precisamente, por las Administraciones más eficaces, y empezando por la francesa.

Por tanto, desde el punto de vista cuantitativo, a nosotros nos parece que lo que hay que hacer es pagar lo justo, pagar con dignidad, e intentar que dentro de ese sistema, pues, se tenga a la gente más capacitada.

En cuanto a los incrementos, pues, qué duda cabe que los argumentos que daba el Consejero en la Comisión son absolutamente lógicos. Los incrementos que se han producido en los últimos tres años, pues, es el argumento concreto de lo que perciben los cargos públicos. No se puede plantear que se ha incrementado el veintiuno por ciento. ¡Oiga, desde el año ochenta y siete los incrementos no han sido de ese volumen! El incremento total que han recibido son: del nueve el Presidente, del diez el Vicepresidente, del diecinueve los Consejeros, y los Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos del veinticuatro coma dos por ciento. Inferiores siempre, en cualquier caso, a los que se han producido a los Jefes de Servicio, a los Jefes de Sección, a los Jefes de Negociado...; es decir, a todo el escalafón técnico, que van desde el treinta y seis por ciento hasta el veintinueve por ciento.

Creo que con esto..., es simplemente un criterio objetivo, y que, en cualquier caso, de lo que se trata es que el sueldo sea lo suficientemente digno y que, además, permita el tener gente capacitada.

Yo creo que no ha contestado el Consejero a esto, simplemente porque le afectaba personalmente, y yo creo que explico con rotundidad cuál es nuestro criterio; que creo que también debe ser apoyado, porque

hoy podemos estar gobernando nosotros y, a lo mejor, ¡quién sabe!, algún otro día, a largo plazo, puedan estar gobernando ustedes; y la eficacia y este problema saben que lo han tenido todas las Administraciones Públicas; el pago de sus altos funcionarios es clarísimo. Es una necesidad de Ayuntamientos, es una necesidad de Gobierno Autónomo y es una necesidad de Cabildos. Yo no quiero entretenerles más porque tengo la luz roja encendida; el problema es extraordinariamente largo.

Sí quisiera hacer una referencia final al tema que se ha planteado por parte del Portavoz del PSOE, y que digo que considero que no es conveniente utilizar esos argumentos, y es a la distribución territorial de lo que son los Presupuestos de la Comunidad. Yo creo que no se puede plantear estrictamente el Fondo de Compensación Interterritorial, y concretamente en áreas infra-dotadas, sin tener en cuenta que eso es, como se suele decir normalmente, "el chocolate del loro" dentro de lo que puede definirse como las inversiones totales y las transferencias a los Cabildos. En fin, parece absolutamente claro que Ayuntamientos y Cabildos, y creo que en este caso también ha habido errores cuantitativos por parte de algún otro interviniente, a través del Capítulo cuarto y Capítulo siete, es decir, Transferencias corrientes y Transferencias de capital, tienen planteado en su presupuesto, en los Ayuntamientos, setecientos treinta y tres millones, cinco mil setecientos sesenta y cinco, mil novecientos ochenta millones, es decir, un total de ocho mil quinientos dieciocho millones; y los Cabildos, mil cuatrocientos veintiocho, del Capítulo cuarto, de Transferencias corrientes, y de Transferencias de capital, tres mil trescientos noventa y seis, es decir, cuatro mil ochocientos veinticuatro millones. Con un total, de trece mil trescientos cuarenta y dos millones.

Con todo ello, lo que quiero decir es que el plantear el esquema de repartos de Cabildos aquí básica y exclusivamente, en una cantidad del orden de mil seiscientos millones, a mí me parece que no es ajustarse a la realidad, y no entrar en el fondo de la cuestión, y no es manejar los datos objetivamente y en su totalidad.

Aparte de esto, hay otro esquema también en el reparto territorial, que yo creo que sería bueno, si quiere que se entre, pero es una dinámica que no me parece

nada conveniente, en el análisis total de la suma de lo que la Comunidad invierte en cada Ayuntamiento. Es decir, ¿qué es lo que invierte?, no solamente desde el punto de vista de transferencia exclusiva a los Cabildos y a los Ayuntamientos, sino que se invierte en vivienda, en carretera, etcétera, etcétera. Yo creo que ese ejercicio no lo han hecho, creo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Le ruego, señor Ucelay, sea breve.

El señor UCELAY SABINA: ...que no es dinámicamente el mejor sistema para resolver lo que son las necesidades de inversión de los distintos municipios.

Por tanto, nosotros creemos que el reparto ha sido equilibrado, que realmente se están atendiendo las necesidades y, por tanto —señor Presidente, le agradezco su gentileza al mantenerme algo más de tiempo—, y por todas estas causas apoyar el Presupuesto presentado por el Gobierno Autónomo. Y manifestarle que nos vemos obligados a votar en contra a la enmienda a la totalidad y de devolución, presentada por el Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Ucelay.

(El señor Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.)

Don Juan Alberto Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

Voy a ser muy breve para contestar algunas cuestiones puntuales al señor representante de las AIC, que me imagino que lo hace en nombre de los Partidos del Gobierno.

Mire usted, don Francisco Ucelay, usted sabe perfectamente los embates que ha tenido mi Partido, históricamente en Canarias, incluso cuando estaba en el Gobierno, precisamente por no entrar en las guerras territoriales, y, a veces, el coste que ha tenido que so-

portar para defender posiciones desde planteamientos regionales, y no desde planteamientos insulares o planteamientos municipales. Y esa es la línea de mi Partido. Eso es una cosa.

Pero lo que no podemos hacer bajo ningún concepto, señor don Francisco Ucelay, es silenciar los abusos; no podemos silenciar los abusos, aun a costa, con el peligro, y procuraremos que sea lo más racional posible, de no entrar en guerras de ese tipo que sabe usted que no nos gustan en absoluto. Pero, mire usted, le voy a dar unos datos, le voy a dar unos datos, le voy a dar unos datos contenidos en estos Presupuestos; podría hacer referencia a otros Presupuestos anteriores. Por ejemplo: Capítulo seis y Capítulo siete, isla por isla y municipio..., por ejemplo: Isla de Gran Canaria. Da la casualidad, que los Ayuntamientos del PSOE, y son cuatro, y cuatro importantes, las inversiones nominadas en esos municipios es el uno coma nueve de la inversión total de la Isla de Gran Canaria.

Isla de La Gomera. Da la casualidad que entre las inversiones nominadas, el municipio..., y no me quiero meter, y aparte, lo sabe perfectamente el señor Alcalde, el cariño que le tengo a ese municipio, pero es que es una realidad que nosotros no podemos aceptar, es que el municipio de Valle Gran Rey reciba también en las inversiones nominadas y en las transferencias de capital, más que el resto de los municipios de La Gomera; lo mismo que pasó con áreas infradotadas.

No podemos silenciar, por ejemplo, que en Lanzarote, el cincuenta por ciento de las inversiones vaya a un municipio, al más rico de la isla, y que tiene unos presupuestos de cinco mil millones de pesetas. Y da la casualidad que tampoco..., que es de ustedes.

No quiero entrar en esa dinámica; es que nunca hemos querido entrar en esa dinámica; pero lo que no podemos hacer es comulgar con ruedas de molino reiteradamente, mi estimado compañero y amigo, don Francisco Ucelay.

Respecto al tema de los sueldos. El tema de los sueldos. Tampoco, y lo dije antes, que no quería hacer demagogia al respecto, y posiblemente, sea coincidente en mucho de los aspectos que usted planteaba, a lo mejor no me expliqué yo bien, pero intenté decir algu-

nas cuestiones.

Desde el punto de vista cuantitativo, y lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo, y hemos sufrido mucha demagogia y muchos embates, los cargos públicos de la Comunidad Autónoma deben estar bien remunerados, bien remunerados. Y lo defendemos como Partido Socialista. Pero, en paralelo, las remuneraciones que reciban los cargos públicos deben ser transparentes al máximo, transparentes al máximo. Y a mí me da la impresión, por lo menos -a lo mejor no es real, a lo mejor no es verdad-, pero me da la impresión que las remuneraciones que se están recibiendo en esta Comunidad Autónoma no son todo lo transparentes, al menos, de lo que se debería de desear.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Muchas gracias, don Juan Alberto.

(El señor Ucelay Sabina, Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias, indica su deseo de intervenir.)

El señor Ucelay...

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, indica su deseo de intervenir.)

...y después tiene la palabra...

(Pausa.)

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Una intervención muy breve.

Bueno, me parece correcto la coincidencia en los aspectos de retribución, creo que es importante porque eso estabiliza a la clase, tanto política como de alta dirección técnica.

En cuanto a las cifras que se dan y se barajan, creo que... continuar en esa dinámica, y yo estoy seguro que vamos a continuarla, porque, evidentemente, he visto levantar la mano al Consejero de Hacienda, y probable-

mente no sea, insisto, no creo que sea una dinámica bondadosa; pero los datos que se están manejando no son ciertos, hay que atender a la totalidad del Presupuesto, a los gastos bianuales, incluso, y salen unas cifras absolutamente distintas a las que Su Señoría ha manejado, y cifras que yo no voy a dar ahora, pero que irán saliendo a lo largo del debate de las enmiendas al articulado.

Por ejemplo, y quiero decir algo también importante que se ha referido aquí en determinadas ocasiones, es lo que está sucediendo con los transportes públicos en Gran Canaria. Bueno, nosotros entendemos y el Gobierno entiende, que es un problema pendiente de resolver; lo que hay que llevarlo es a cauces de racionalidad. Primero hay que diagnosticar el problema, en segundo lugar habrá que definir el coste que tiene y que la solución sea realmente eficaz; es decir, hay que realizar un análisis como se realizó, por ejemplo, con los problemas en el transporte en Tenerife. Y para esto parece que es fundamental, no solamente que se haga como en ejercicios anteriores, que se le ha inyectado la liquidez de ciento cincuenta millones de pesetas a la compañía de transportes, sino que hay que establecer un contrato-programa, saber a dónde se quiere ir, y saber las necesidades que se van a cubrir. Creo que esto es fundamental; es decir, no se puede convertir en un saco sin fondo. Hay que plantear otros problemas de carácter estructural que intentan subsanarse y que intentaron subsanarse a través de la mejora de lo que era la flota de transportes.

Hay que tener en cuenta también que los problemas pueden ser de carácter laboral y que hay que subsanarlos; hay que tener en cuenta también lo que significa el coste que en estos momentos tiene el personal en relación con otros colectivos de las mismas características en otras ciudades de España que son extraordinariamente más altos.

Y, por tanto, que a partir de aquí, también cada palo aguante su vela; es decir, el Estado cómo debe colaborar y contribuir, cómo lo debe hacer la Comunidad Autónoma, qué duda cabe, y también cómo tiene que hacerlo el propio Cabildo Insular. Quiero decir con todo esto, que no es que nos opongamos, pero que tampoco se puede pedir dinero sin más, sin establecer, digo, la diagnosis, la solución que se plantee, la cuantifi-

cación del problema, y saber que, efectivamente, se puede resolver con carácter definitivo y no de saco sin fondo.

Muchas gracias, Señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena)**: Muchas gracias, señor Ucelay.

El señor Consejero.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández)**: Gracias, señor Presidente.

No quisiera alargar el debate, pero quisiera intentar hacer algunas puntualizaciones.

Agradezco al señor Ramírez que reconozca que hay algunos avances en el tema de los Programas de Servicios Sociales, y que ponga de manifiesto lo que él estima que son fallos o defectos del Programa.

Por ejemplo, me resulta un poco sorprendente, y quiero ser muy breve, que no se entienda todavía que los dos mil millones, no es que no se aumenten, que fue el pacto que se hizo a dos años, eran dos mil millones, y, por lo tanto, se mantiene. Y el pacto no era una compensación, tampoco nunca eso fue una compensación, nunca se dijo aquí, nunca se admitió y nunca ha sido; es una ayuda a las Corporaciones, y, precisamente, cuando usted demanda que haya un mayor desarrollo de los servicios sociales, el Gobierno quiere que parte de ese dinero, quinientos millones, lo deje en las Corporaciones en servicios sociales. Era lo lógico. Pero, como eso no era suficiente, este año se ha habilitado por primera vez doscientos millones para aquellas Corporaciones que dediquen más del cinco por ciento de su Presupuesto, y el Gobierno está decidido a avanzar en esa línea. Pero es que, además, se ha avanzado también en servicios sociales y en otras cosas; ya le decía a usted que está la posibilidad de avalar a las Corporaciones Locales que dediquen dinero a la construcción o equipamiento de sendos servicios sociales que vayan a administrar.

Se aumentaron los créditos, no ya los que vienen de Madrid, sino también los que pone la Comunidad Autónoma. Yo comprendo que al señor Viéitez le parezca

poco el incremento que se dedica a la toxicomanía, pero si supiera que el Estado sólo manda noventa millones, verá que trescientos cincuenta para la Comunidad Autónoma es un gran esfuerzo. Parecería lo lógico que el Estado fuera más receptivo al problema de la toxicomanía; el Gobierno canario está siendo cuatro veces más sensible, si es que se puede medir una cosa tan triste por números.

Si analizamos los Programas de inversión social, yo no sé de dónde han sacado Sus Señorías, algunos de los que han intervenido, esas cifras, porque todos y cada uno de los conceptos aumentan, los porcentajes son claros; son porcentajes francamente importantes que, evidentemente, dentro de las limitaciones presupuestarias, son los que esta Comunidad puede abarcar dentro de las innumerables obligaciones. Porque el problema, como ustedes saben, es un problema de recursos limitados y de necesidades múltiples.

Por eso yo no comparto, o no comprendo que por parte del señor Ramírez no se...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena): Señor Consejero, perdón, le recuerdo que estamos en la enmienda del Grupo Socialista y no en la anterior.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández): Muy bien, pues voy a dirigirme a la enmienda del Grupo Socialista, la tengo aquí también.

Realmente, al Grupo Socialista, dejando a un lado esas alegaciones generales que hizo sobre la política y sobre posibles pactos y no pactos, yo creo que, bueno, es una afirmación que, realmente, yo creo que aquí queda muy lejos, y evidentemente ya ha sido desmentida por el Portavoz de mi Partido; luego, por lo tanto, para qué voy a decir más.

Voy a referirme, por ejemplo, al tema del "cabildismo". Bien. Vuelve otra vez el señor Portavoz a no dar con una consideración global al Presupuesto. Ya le dijo el Portavoz del Partido: ¡Oiga, no se fije usted sólo en el dinero de las transferencias!; el dinero de las transferencias es el que... (*Ininteligible.*) hacer con la Ley que ustedes hicieron; cuando tengamos otra Ley haremos más. Ahora, resulta que las transferencias no se hacen

sólo por la vía de la transferencia directa, sino, por ejemplo, las transferencias de capital. ¿Cuándo el Gobierno anterior puso en manos de los Cabildos cuatro mil ochocientos veintitrés millones en transferencias de capital que tiene este Presupuesto?; ¿cuándo puso el Gobierno anterior ocho mil quinientos dieciocho millones en manos de los Ayuntamientos para acciones directas? Eso es lo que dice este Presupuesto: trece mil trescientos treinta y un millones.

Y me refiero al Gobierno anterior, sé que a usted no le gusta, señor..., pero ha sido usted el que ha hablado del Gobierno anterior; si no hubiera hablado, yo no hubiera hablado tampoco.

Habla usted del tema...; por ejemplo, curiosamente; ¡hombre!, el Programa de Empleo y lo que hay alrededor del empleo. Ustedes saben, vieja filosofía, creo que era nada menos que de un conservador..., yo no sé si era conservador o no, pero era un chino, hace muchos años, que dice que mejor era enseñar a pescar que dar pescado. La Comunidad se ha orientado claramente este año a mil seiscientos millones de cursos de formación profesional, de... (*Ininteligible.*)..., que, bueno, ustedes tenían cero. Nosotros el año pasado pusimos..., en el ejercicio de este año hemos puesto seiscientos un millones, y para el año que viene hemos puesto mil seiscientos. O sea, un coeficiente que ha crecido dos con seis. Eso es para cursos de formación. Por supuesto ustedes dirán: ¡Ah!, es que vienen fondos del Fondo Social Europeo. Perdonen, señores, pero resulta que el Fondo Social Europeo no sabemos si nos mandará nada, porque todavía no ha aprobado el plan, y voy a aprovechar el Fondo Social Europeo. ¿Saben ustedes, del Fondo Social Europeo, a lo que ha pedido la Comunidad, que pidió catorce mil millones por la "intermediación" del Gobierno de Madrid, cuánto nos dieron? Nada más que tres mil.

Resulta que, por ejemplo, y es conveniente que ustedes lo sepan, de fondos europeos, del Fondo Social Europeo para el quinquenio, a la Comunidad Autónoma sólo se le ha dado seis mil seiscientos sesenta y seis, y para el Instituto Nacional de Empleo, para gastarse en esta Comunidad, nada menos que trece mil; el doble. Esperemos que haya coordinación entre los Programas del Instituto Nacional de Empleo, con fondos de... (*Ininteligible.*), también de Bruselas, y los que les

han dado a la Comunidad, que es la tercera parte, para que se consiga un curso de formación.

Por otro lado, se olvidan ustedes que dentro del apoyo y la lucha contra el desempleo, juega un papel importantísimo la construcción de los Centros de Formación Ocupacional, y también contesto al señor Portavoz del Partido Socialista, cuando dice que hay pocos Centros de Medias. Para nosotros, los Centros de Formación Ocupacional y Profesional también son Centros de Medias; ahí hay un esfuerzo de nueve mil quinientos millones de pesetas que hace esta Comunidad.

En la agricultura. Bien. Nosotros también estamos por el apoyo a la comercialización agraria, y ahí están las cifras; estamos por el apoyo a la normalización de los productos—lo dije yo en mi exposición, seguramente usted no lo oyó, tengo el defecto de que hablo demasiado rápido—, pero está claro que está en los Programas del Consejero. Y, sinceramente, voy a dejar pasar el tema de MERCOCANARIAS, porque algún día habrá que hablar en esta Cámara de MERCOCANARIAS y de la actitud de MERCASA, dentro de MERCOCANARIAS, que no es, precisamente, excesivamente satisfactoria, y ya lo conocerán ustedes en su momento.

Relaciones con otras Instituciones. Habla usted de crispación con el Gobierno Central. Está usted equivocado. No tenemos ninguna crispación con el Gobierno Central, estamos constantemente en relaciones con ellos, como dos Administraciones. Yo no sé de dónde sacó usted eso de la crispación.

En cuanto al tema de los traspasos y cierto partidismo. Muy bien. Voy a hablar despacio en esto, parece que usted necesita que hable más despacio, no hay inconveniente. Si usted analiza, por ejemplo..., porque, ¡claro!, usted sabe que para analizar cuál es la inversión que se hace en un término municipal, usted dice: ¡hombre!, el Programa de Fondo de Compensación Interterritorial o Fondo de Compensación que no está cuantificado. ¿Por qué no vamos a los cuantificados?; ¿por qué no vamos a aquellos que se dice exactamente dónde se van a gastar? Por ejemplo, hablaba usted, me parece que habló usted de Lanzarote. Bueno. Según los datos —y aquí los tengo, se los puedo entregar después—, la inversión que en el Capítulo seis y siete, que queda comprometida en esta anualidad y la si-

guiente —porque ¡claro!, hay que mirar que los Programas se inician y se terminan— es exactamente, según la cifra que tengo aquí, se distribuyen de la siguiente forma: a Arrecife, mil dieciséis millones; Haría, setenta y un millones; mil doscientos treinta, Tías. Es decir, en esos tres Ayuntamientos, el cincuenta y uno coma cuatro por ciento. En San Bartolomé, el siete coma nueve por ciento; en Tinajo y Yaiza, el treinta y cinco coma cinco por ciento, o sea, dieciséis por ciento menos que el resto; Teguiise, el cinco con dos.

Por otro lado, me sorprende que usted diga de la inversión en Yaiza... ¿usted ha analizado las obras de Yaiza?, ¿usted le ha preguntado a los señores de Fuerteventura si la carretera que conduce..., que es la continuación que une el puerto, el acceso al puerto con Lanzarote, usted cree que eso es una inversión en el Ayuntamiento de Yaiza o es una inversión de la red general de comunicaciones que permite el acceso desde Fuerteventura a Lanzarote? Es decir, si usted dice que eso es una inversión indebida, dígaselo usted a los lanzaroteños, dígaselo a los que usan el puerto de Playa Blanca.

Luego habla usted, por ejemplo, creo que hizo otra cita, concretamente, de La Gomera. Voy a intentar ver lo que es La Gomera, también lo tengo aquí. Perdón, que la encuentre... (*El señor interviniente consulta su documentación.*) (*Pausa.*) Por supuesto, sabe usted que las inversiones de vivienda están perfectamente definidas. En La Gomera: Hermigua, San Sebastián y Vallehermoso llevan la totalidad de la inversión a una cifra del sesenta y cuatro coma cinco por ciento; Valle Gran Rey, el treinta y cinco coma cinco por ciento. Es decir, entiendo que es necesario analizar con tranquilidad, con mesura, sumar, ver las partidas que tiene cada Presupuesto, y le ofrezco a usted el listado, se lo doy ahora mismo, cuando terminemos este debate se lo entregaré a usted, para que compruebe la suma; puede haber error en suma, desde luego, en lo que no hay error es en los conceptos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llaena): Muchas gracias, señor Consejero.

Va a dar lugar a la votación.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate, vamos a comenzar las votaciones por el mismo orden; o sea, la primera votación será la enmienda a la totalidad, de izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la enmienda, por veintisiete votos a favor, treinta y dos en contra.

Pasamos a la segunda enmienda, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la enmienda del Grupo Mixto, por veintisiete votos a favor y treinta y dos en contra.

Pasamos a la última enmienda, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. En contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda del Grupo Socialista Canario, por veintisiete votos a favor y treinta y dos en contra.

Se levanta la Sesión hasta esta tarde a las cinco de la tarde. A las cinco de la tarde.

(Se interrumpe la Sesión a las trece horas.)

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y veinte minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

DEBATE DE TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 8/1986, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Continuamos en el punto único del Orden del Día, en Debates de Totalidad, el número dos: Proyecto de Ley de Reforma de la Ley ocho barra ochenta y seis, de dieciocho de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Para la presentación del Proyecto, tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno, señor Alvarez Pedreira.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Con la venia, señor Presidente.

El Proyecto pretende profundizar en la posición de los Cabildos, como instituciones de la Comunidad Autónoma, y encontrar la más adecuada organización de las Administraciones Públicas de Canarias y una mejor coordinación entre las mismas.

Dentro del marco constitucional y estatutario caben diferentes alternativas entre las que son preferibles las que signifiquen una superación del dualismo institucional, y una consolidación de Canarias como comunidad política. Para ello, el Proyecto que estamos examinando, parte de que las diferentes esferas del poder político administrativo regional, tienen objetivos convergentes; sin perjuicio de la autonomía de cada entidad, debe tenderse a un modelo integrado con la idea de administración continua.

No se trata sólo de tender a la "insularización" de los servicios regionales, sino de articular el desarrollo de la Administración ordinaria de la Comunidad Autónoma en torno a los Cabildos, en forma compatible con la superior dirección del poder regional. El marco normativo del sistema de distribución de competencias, debe atender al ámbito e interés específico de cada Administración afectada, atribuyendo a la Administración Autónoma las de carácter regional, y a los Cabildos

Insulares las de naturaleza preponderantemente insular.

Los mecanismos de relaciones interadministrativas se basan en el proyecto, en la idea de colaboración y no en la de fiscalización o control, siempre como expresión del principio de lealtad entre las Administraciones Públicas. El sistema de distribución de competencias se completa en el Proyecto con medidas adecuadas de orden financiero que hacen posible la efectividad de las funciones transferidas. Asimismo, el hecho de que las competencias no sean necesariamente asignadas a todos los Cabildos con carácter general, significa un mayor respeto a la autonomía insular que el contemplado en la Ley vigente; y, además, posibilita la ejecución práctica del sistema, en la medida en que evitará los conflictos y bloqueos.

El texto alternativo socialista que hoy examinamos, aun cuando el mero hecho de haberse presentado supone el reconocimiento de la necesidad de una modificación global de la Ley vigente, no participa íntegramente de los principios anteriormente expuestos, a pesar de que su exposición de motivos lo formula —es cierto— de forma análoga.

En primer lugar, y como valoración general, debe advertirse que el texto alternativo no se acomoda a la idea del Proyecto de establecer una Administración continua integrada en función del ámbito de interés de cada institución. Así, por una parte, el sistema de distribución de competencias no se articula con exclusividad en torno al ámbito...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, por favor, está usted presentando el Proyecto de Ley, no está usted ya debatiendo el texto alternativo del Grupo Socialista; si...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Señor Presidente, pero un poco es para decir...

El señor PRESIDENTE: Usted presente su Proyecto, y ya tendrá tiempo usted de...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Creí que

era un trámite, perdón, conjunto...

El señor PRESIDENTE: No, no; tiene usted tiempo después, perfectamente, de...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Pues yo, entonces, a la vista de lo actuado, a la vista de que el texto que ha presentado el Gobierno reúne los requisitos necesarios y suficientes para una mejor Administración de las Instituciones Autonómicas, termino solicitando el voto favorable para el mismo; el voto en contra, por tanto, al texto alternativo que, consecuentemente y con el ánimo de continuar ...*(Ininteligible.)* el consenso en el correspondiente trámite parlamentario, que continúe este trámite de acuerdo con el procedimiento oportuno.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Enmienda de devolución, enmienda a la totalidad de devolución, del Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente Primero —Manrique de Lara y Larena—)

Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente. Señorías.

En enero del próximo año, hace ya dos años que tuvo lugar en esta Cámara el debate a la totalidad de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

En ese debate, para mí importante, quizá de los mayores debates en profundidad que hemos visto en este Parlamento, quedaron perfiladas perfectamente las dos posiciones que, con respecto al poder político de Canarias, se encontraban y abrigaban determinadas fuerzas políticas; de un lado, los que defendíamos un poder regional, una contemplación regional del poder, y aquellos Grupos, "insularistas", que partían del poder de las islas, por encima del poder regional. Fue un de-

bate, repito, en profundidad, y que al final, en aras de buscar un consenso para la Ley llamada luego "de Cabildos", las fuerzas que defendían los intereses regionales retiraron sus enmiendas a la totalidad.

Luego vino el debate en Ponencia y en Comisión, rico, fructífero, que duró mucho, quince o dieciséis reuniones en Ponencia, y al final salió un texto bastante consensuado que, incluso, en el debate final fue reconocido por numerosas fuerzas que hoy, incluso, forman parte del Gobierno, como un texto conseguido con el esfuerzo de todos los grupos políticos de este Parlamento. Ahora se nos presenta una reforma de esa Ley; reforma de esa Ley que, la verdad, nosotros no comprendemos en muchos aspectos, la reforma que responde preferentemente a la idea de fortalecer la posición de los Cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma. Y la pregunta que nos hacemos es, ¿se logra este objetivo de verdad? Y, sobre todo, ¿se logra el objetivo desde el punto de vista de un tratamiento homogéneo a todos los Cabildos?

En la Ley nueva de mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de "junio", se contemplaban entre las relaciones administrativas, y dentro de las relaciones de la Comunidad Autónoma con los Cabildos, tres tipos de relaciones, que eran: la encomienda de gestión ordinaria de servicios, las delegaciones de competencias y las transferencias. En esta Ley, en esta reforma de ley que presenta el Gobierno, desaparece la encomienda de gestión.

Yo quiero decir, con respecto a este punto, que para mí se está cometiendo un grave error. La desaparición de los artículos doce y siguientes de la actual Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, creemos que es un error por lo siguiente: los servicios propios de la Comunidad Autónoma pueden ser asumidos por los Cabildos Insulares mediante la gestión ordinaria, como se contempla en la Ley actualmente vigente, y que consiste en la simple utilización de los órganos técnicos o administrativos de los Cabildos, sin que los órganos insulares llegasen a participar en la toma de consideración, ni en la resolución de los expedientes que tramiten esta fórmula. Esto estaba previsto en el artículo veintidós, punto tres, del Estatuto, al decir que a los Cabildos Insulares les corresponden la colaboración en el desarrollo y la ejecución de

los acuerdos adoptados por el Gobierno de Canarias.

El objetivo de esta figura era conseguir la utilización instrumental del aparato administrativo de los Cabildos con fines de reducción de burocracia y, por ende, obtención de economía. En los servicios asignados a los Cabildos, la dirección y control corresponde a la Comunidad Autónoma, que podrá elaborar programas y dictar directrices sobre la gestión de dichos servicios, y recabar información sobre la misma, y formular los requerimientos pertinentes, para la subsanación de las deficiencias observadas, conforme se reconoce en el artículo cinco punto dos, de la Ley de Proceso Autonómico. Sin embargo... -y también de acuerdo con el artículo treinta y siete de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local-, sin embargo, en el actual Proyecto, esta figura, que digo es interesante, desaparece.

En materia de delegaciones de competencias y de transferencias se ha pretendido otorgar a los Cabildos mayor participación; sin embargo, se cometen con la reforma atentados a la homogeneidad de los Cabildos. La supresión, señores Diputados, del punto tres del "artículo diez", del actual texto, que yo les recuerdo lo que decía, o dice todavía: "Las delegaciones a que se refieren los apartados anteriores de este artículo, no podrán efectuarse en favor de uno o varios Cabildos con carácter singular, sino que habrán de atribuirse con carácter general a todos los Cabildos del Archipiélago". Esto que para mí es esencial, porque supone una igualdad de todos los Cabildos, que en principio son iguales, pero según el Gobierno y conforme vamos ahora a aprobar, hay Cabildos más iguales que otros. Y en el texto del artículo cincuenta punto dos, después de hablar de que las competencias transferidas se entenderán atribuidas a todos los Cabildos por igual, viene el artículo..., punto dos que dice: "No obstante, el ejercicio efectivo de los mismos se podrá asumir paulatinamente por los diferentes Cabildos Insulares de forma que, en todo caso, quede garantizado el mantenimiento como mínimo en las funciones y servicios de nivel de eficacia anterior a la transferencia".

¿Qué quiere decir esto? Quiere decir, y ya lo sabemos de antemano, que si vamos a guiarnos por lo que dice el artículo dos, hay Cabildos, como son los capitalinos, que como están dotados de una infraestructura suficiente, de momento y de entrada van a recibir to-

das las transferencias; pero aquellos otros, de los Cabildos de las islas menores, que por carecer de suficiente base de estructura para asumirlas, que esperen; esperen ustedes, señores, y poco a poco se les irán transmitiendo todas estas transferencias. ¿Y qué va a pasar al final? Vamos a encontrarnos con un panorama verdaderamente complejo en Canarias, donde habrá Cabildos que tienen ya asumidas las transferencias y otros que tienen que esperar porque no están preparados para eso. Cuando, precisamente los Cabildos que podrían recibir de entrada esas transferencias, son aquellos capitalinos donde radica y se ubica la Administración Central, que está en mejores condiciones de atender a los administrados, porque coexisten en el mismo lugar los Cabildos Insulares capitalinos y la Administración Central. Sin embargo, a las islas menores: sí señor, esperen ustedes, no hace falta que sea todo a la vez.

Yo creo que esto es un atentado a la homogeneidad de los Cabildos, porque entendemos que si no, la transferencia ha de ser al unísono, a todos a la vez; y si hay que esperar para preparar a los Cabildos de las islas menores, en infraestructura y dotarla, hay que esperar. Pero no hay que hacerlo de esta manera desigual; porque se plantea, repito, una deshomogeneización de los Cabildos y, al fin y al cabo, una discriminación, que ya sabemos cuáles son: son los Cabildos de las islas menores. Por eso a mí me sorprende, de verdad, que fuerzas políticas de las islas menores estén apoyando este artículo, que se haya introducido este apartado a este artículo, cuando precisamente, repito, va en perjuicio de los Cabildos de las islas menores.

La Ley actual, señores, y de eso nos preocupamos todos los que fuimos miembros de la Ponencia, cuidó muchísimo, cuidó muchísimo que no hubiera ninguna diferencia entre los Cabildos, que fuera un tratamiento exquisito para todos por igual; y nos cuidamos, tanto en la introducción del punto tres del "artículo diez", que fue una enmienda presentada por nuestro Grupo, como ahora, como nos oponemos al punto dos del artículo cincuenta, es buscando, precisamente, la homogeneidad de todos los Cabildos.

Con esto se está introduciendo de una manera solapada, y ustedes recuerdan aquel texto alternativo que aquí presentó la Agrupación Gomera Independiente, que representaba los intereses de la FRAIC, donde se

establecía una desigualdad total de los Cabildos y a través de unos consorcios –recuerden ustedes–, de unos consorcios, se pretendía que las islas capitalinas fueran, en un plan paternalista, cuidaran los intereses de las islas menores –aquellos consorcios, recuerden–; y esto es una manera. Aquí se nota la influencia de lo que no se consiguió entonces, de decir, no vayamos a parar las transferencias por el hecho de que no hayan unas islas que no estén en condiciones de recibirlas, y eso me parece a mí lamentable e inadmisibile.

Yo hago un llamamiento a los Diputados de las islas menores, que no permitan que este artículo o que este apartado prevalezca en el texto del Gobierno.

En un desmesurado afán demagógico de otorgar el máximo protagonismo a los Cabildos, llegamos a una situación pintoresca, yo diría pintoresca, que es la que se contempla en el artículo catorce; el artículo catorce, a la Comunidad Autónoma, le deja... –tal como está redactado–, tiene competencias residuales, y se comienza diciendo: "todas las competencias son de los Cabildos, salvo aquéllas en las cuales no tiene competencias el Parlamento canario o que sean de interés regional". Todas, prácticamente todas; porque a la hora de luego señalar cuáles son las competencias transferidas, pues, prácticamente son las mismas que contemplaba la ley vigente, salvo dos o tres que comentaremos más tarde.

Hay una clara desconfianza, incluso hacia los Cabildos, yo diría que a los Cabildos..., otra vez, vuelve a surgir el tema predominantemente en las islas menores. Lo que se pretende con la disposición adicional sexta, al decir que en materia de delegación y de transferencia los Cabildos pueden dotarse de Consejeros y dotarse de Directores Generales o de Asesores Técnicos, al margen de los miembros de la Corporación, y se faculta al Presidente para nombrarlos de libre designación; a mí me parece, señores, que esto es algo que define claramente una desconfianza en la capacidad de los Consejeros de los Cabildos. Es decir, ustedes no están preparados, y, por tanto, nombren ustedes personas técnicas y que se forme un Gobierno técnico al margen de lo que son los Consejeros actuales del Cabildo. A mí me parece que esto no es bueno para Canarias, ni bueno para los Cabildos, porque en materia de transferencias, señores, hay un grado máximo de trasmisión del poder entre la

Comunidad Autónoma y los Cabildos, e implica la cesión de la titularidad de la competencia, mientras que en la delegación se trasmite sólo el ejercicio de la misma. Por tanto, la transferencia es completa y permanente, efectuándose por tiempo indefinido. Si entra dentro de las competencias de los Cabildos la materia transferida, por qué razón se le está poniendo a los Cabildos diciéndole: usted tiene que nombrar unos técnicos, si puede ¡vamos!, es una facultad que le dan. Por qué no se dice: los Consejeros, miembros del Consejo de Gobierno de los Cabildos Insulares, son los responsables, aunque se reúna de todos los asesores técnicos que quieran. Pero no le quitamos al Consejero elegido por el pueblo, le quitamos el protagonismo de lo que es en la actuación.

Las materias transferidas, señores, son las mismas, digo, repito, que las que contemplaba el Gobierno. Pero, sin embargo, hay algunas, un par de ellas, que yo quiero comentar que son nuevas, que están en la Disposición Adicional Primera, que es acuicultura y cultivos marinos. En principio, no tenemos nada en contra de esto, pero como no aclara la Ley nada, yo pregunto al Gobierno, teniendo en cuenta que es competencia del Gobierno canario y no transferido, las aguas interiores, salvo la vigilancia, que compete al Estado, y también el ordenamiento del litoral, ¿cómo es posible compaginar esta transferencia con estas competencias que el Gobierno se reserva? Igual en materia de carreteras. Yo creo que es oscuro; qué es a lo que se refiere, ¿toda la materia en relación con las carreteras —la planificación, la gestión, etcétera, etcétera—? Yo creo que es cuestión de, vamos, de aclarar y de dilucidar, porque entonces hay oscuridad y va a ser una fuente de conflictos entre Cabildos y Comunidad Autónoma.

En las delegaciones, Disposición Adicional Segunda, se habla de las materias delegadas: policía del medio ambiente, gestión y conservación de espacios naturales protegidos. A mí, la verdad..., sentimos, nos da... tenemos desconfianza y temor, lo dijimos con toda tranquilidad, en la medida en que en materia de gestión y conservación de espacios naturales protegidos, cuanto más cerca esté el órgano encargado de velar por ello de los medios de presión, más fácil es conseguir y presionar a ese órgano para conseguir y burlar la Ley que protege a los espacios. Yo prefiero —lo digo con sinceridad— que esta materia continúe en poder de la

CUMAC, que no que se transfiera, o se delegue, mejor dicho, a los Cabildos Insulares, porque creo que está mejor defendida y más lejos de la influencia que puedan ejercer determinados sectores, que no en los Cabildos Insulares.

Otro tema que también se le delega a los Cabildos — que yo también tengo mis dudas, con sinceridad lo digo— es administrar las residencias de los estudiantes. Teniendo en cuenta que estas residencias están en las islas mayores, pues resulta que son los Cabildos de las islas mayores quienes lo van a regentar y a controlar. Y ya sabemos, y tenemos la amarga experiencia, lo que ha pasado con la residencia de las islas, donde precisamente en las islas menores, pues, los cupos no se cumplían nunca en favor de las islas mayores.

En fin, yo digo esto como apuntando que las cosas hay que estudiarlas con bastante detenimiento, puesto que podemos llegar a conclusiones que pueden ser negativas. En materia de transferencias, por eso nosotros lo decíamos anteriormente en el debate general y en el debate de las Comisiones de la anterior Ley, y lo decimos ahora, hay que ser prudentes; prudentes, no hay que quitarle protagonismo a los Cabildos, pero prudentes en lo que se transfiere o se delegue, y, sobre todo, estudiarlo en profundidad para evitar consecuencias negativas que pudieran derivarse, que, repito, pueden ser, o dar lugar a conflictos de competencias luego entre la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares.

Otra de las cuestiones que nosotros echamos de menos en la Ley, y yo creo que en un afán de darle al Cabildo un protagonismo tremendo, pues llegan, incluso, a no exponer en la Ley, o a no expresar, algo tan esencial y tan evidente y tan necesario como es la necesidad de una reserva a favor de la Comunidad Autónoma, sobre la potestad de legislar sobre los principios necesarios para acomodar la disposición de los Cabildos sobre su organización y funcionamiento cuando así lo exija el interés general regional; yo no sé por qué razón eso no existe, cuando el propio artículo cincuenta y nueve de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, le impone esa obligación a las Diputaciones Autónomas por parte de las Comunidades. Nuestras Diputaciones son los Cabildos, señores, y si eso está contemplado en el artículo cincuenta y nueve de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, con respecto a las Di-

putaciones, por qué la Comunidad Autónoma no expresa un principio como éste, que además es necesario. Pero es lo curioso; es que este mismo principio, con respecto a los Ayuntamientos, existe en el artículo cuarenta y cinco del texto del Gobierno con respecto a los Ayuntamientos y al Cabildo; es decir, el Cabildo coordinará, etcétera, etcétera, para buscar el bien general insular. Me parece lógico. Pero, por qué nosotros, en la Comunidad Autónoma, también no le exige ese mismo principio a los Cabildos, y es algo intocable, que no dejarlos solos; que se autogobiernen ellos, pero que si hacen disparates entre sí y cosas contradictorias que repercuten en contra del interés general de la región... pero como son los Cabildos, hay que respetarlos.

Yo creo que aquí, en realidad, este principio, de imponerse, no justificaría nada, ni iría en nada en contra del Cabildo; un principio de reserva imprescindible en una Comunidad Autónoma.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Y por último —señor Presidente, termino enseguida—, por último, a nosotros, y por lo que respecta a los Ayuntamientos, la verdad que lamentamos y no comprendemos por qué se suprime el título cuarto del actual texto del Gobierno, en todo lo relativo a la materia de Ayuntamientos; es decir, el Gobierno pura y llanamente renuncia a desarrollar la Ley de Bases del Régimen Local, y a lo que el artículo treinta y dos del Estatuto de Autonomía le otorga: el desarrollo del Régimen Local de Canarias.

Porque, ¿qué es lo que está pasando? Actualmente, y desgraciadamente, muy pocos Ayuntamientos canarios, e incluso Cabildos, tienen su reglamento orgánico; no, no, carecen. Los Cabildos sobre todo de las islas menores, carecen de reglamento orgánico, igual que los Ayuntamientos; y era aquí donde íbamos a beber en la fuente de lo que era el desarrollo y la organización de los Ayuntamientos. Sin embargo, cuál era el motivo que alegaron, no últimamente, porque, claro, eso era descarado decir..., seguirlo manteniendo, pero los primeros borradores que *...(Ininteligible.)* los señores Diputados se nos decía, en el preámbulo, que el motivo era que la Ley del Estado era más perfecta. Y punto. Como la Ley del Estado es más perfecta, por tanto, vamos a suprimir esto, renunciemos a nuestra actividad auto-

nómica de desarrollar la Ley de Bases de Régimen Local y bebamos en la fuente del Estado. Señores, yo no entiendo por qué este sentimiento autonómico del equipo o del señor que redactó esto es nulo; yo diría que no existe ese principio autonómico, cuando renuncia de esta manera a un principio que le otorga la Ley de Bases de Régimen Local, e, incluso, el propio Estatuto de la Comunidad Autónoma. Y más, yo tengo que recordar, señores —y recuerde el CDS—, que fue precisamente en este título cuarto donde más enmiendas introdujo el CDS y le fueron aceptadas. Y, por tanto, a mí me sorprende, de verdad, me sorprende, que por la borda se tire el título cuarto y se diga: señores vayan ustedes al texto del Gobierno que es más perfecto. Si no es perfecto perfeccionémoslo, pero no renunciemos a un principio autonómico de desarrollar la Ley de Bases.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor de la enmienda de devolución de totalidad.

(El señor Lezcano Montalvo, Grupo Parlamentario Mixto, indica su deseo de intervenir.)

Sí, el señor Lezcano, del Grupo Mixto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Buenas tardes, señor Presidente. Señores.

Es cierto y sabido que los Cabildos, como entidades protagonistas locales, gozan, en nuestras islas, de un bien ganado prestigio a lo largo de casi ochenta años de servicio próximo, de servicio solícito y hasta paternal, en ocasiones, a los ciudadanos insulares, con lo que se ha atenuado la lejanía, el desvío y, a veces, la amnesia crónica de la Administración acerca de nuestros problemas particulares.

Esto es cierto, y también es cierto que el Gobierno Autónomo y su Cámara legislativa, a pesar de su estructura democrática evidente, constituida a partir de la mayoría electoral, no ha calado aún en el sentimiento popular, sentimiento de nuestro pueblo, acaso por su implantación reciente, acaso también, porque su misma gestión, aún en rodaje, no es siempre aceptada; lo

cierto es que de estos dos sentimientos contrapuestos, ha surgido —de estas dos realidades—, ha surgido una corriente de opinión que sustenta la hipótesis política de que los siete Cabildos de las islas se bastarían y sobrarían para gobernar por sí solos el Archipiélago. Yo no juzgo ni prejuzgo, es una corriente "cabildista" conocida, minoritaria, pero considerable en las islas, que se opone al sistema ortodoxo de un Gobierno único y comunitario.

¿Por qué saco a colación esta conocida dualidad de opiniones? Porque creemos apreciar en esta reforma de la Ley ocho barra mil novecientos ochenta y seis, con su previsible desarrollo, que representa, pues, un cántico al "cabildismo" como forma policéfala de gobierno y, en cierta manera, un paquete bomba, de efectos no demasiado retardados, contra la soberanía, modesta pero auténtica, que ostenta este Parlamento.

No quiero hacer una versión tremendista ni sectaria, pero es que realmente no hay una explicación válida para que esta Ley, que el Portavoz de ICU acaba de describir, porque vivió su propio nacimiento, que esta Ley sea de pronto suplantada —porque esto no es una reforma sino una sustitución—, sea suplantada cuando esta Ley a los tres años de promulgarse todavía está inédita; es una Ley casi nonata, puesto que no se ha aplicado, y no se ha aplicado a pesar de estar, pues, prácticamente todos los decretos firmados a falta nada más del acta de recepción de las transferencias. Y si una Ley que trata de cumplir la normativa del Estatuto de Autonomía no se aplica, pues, yo creo que no es la Ley lo que hay que reformar, en todo caso, reformar el Gobierno, que no ha sabido aplicarla hasta ahora. Entonces, ¿qué es lo que trata de innovar esta Ley? Yo creo que lo que va a innovar no es la letra estricta de la Ley, que no varía sino que se agrava un poco en cuanto a la división de jurisdicciones; pero sí lo que varía radicalmente es el tono, es el talante, es el vocabulario por el cual nosotros apoyamos, si no proponemos directamente, la devolución en bloque de esta reforma al Gobierno.

Esta no es una lectura radical, ni tendenciosa, aunque acaso un poco estricta y, quizá, gafe, desde el punto de vista de sus pronósticos. Comparando ambos textos sacamos la conclusión de que no se trata de una reforma propiamente dicha, sino de un giro total, de un

cambio, llamémosle golpista —con todo respeto—, que no parece proceder del mismo aparato legislador, sino imponérsele desde fuera, y que con más propiedad acaso debería debatirse en el foro de una Corporación Local.

Repasando la vieja Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública de Canarias, Ley que la impaciencia descentralizadora del insularismo pretende haber hecho vieja a sólo sus tres años de nacimiento, repasando la Ley, digo, se aprecia que en la Ley vigente formalmente se abre su preámbulo en nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias, que inicia su artículo primero en nombre de la Comunidad Autónoma de Canarias, y establece, inequívocamente, que el Parlamento de Canarias, en ejercicio de su potestad legislativa, podrá atribuir competencias a las diferentes administraciones con arreglo a los principios y las reglas establecidas en el Estatuto de Autonomía. No hay ambigüedades y no hay indecisiones.

En todo caso, esta Ley, aún vigente, acomete por decisión propia las transferencias a las Administraciones Locales, conservando el timón, el timón de la planificación regional.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; ocupa la Presidencia, el señor Vicepresidente Segundo, Navarro Valdivielso.)

El texto de la reforma, por el contrario, y no vamos a entrar en detalles más propios de un debate de enmiendas parciales, pero sí en el vocabulario que es revelador del sentido general, de la filosofía general, de este intento de reforma o de sustitución. En el texto, marca desde el principio una meditada subversión del protagonismo, y parece imponer, al actual Ejecutivo autonómico, normativas incumplidas del Estatuto de Autonomía. Desde el principio de la Ley se invoca al Estatuto de Autonomía como norma infalible y suprema, y no admite más controles sobre las Entidades Locales, aparte de la inspección reglamentaria cada mes de junio y tal y cual... que la Constitución Española, la Legislación Básica del Estado y la presente Ley. No se habla para nada, yo diría que se omite, sistemática y repetidamente, mencionar las instituciones autonómicas a las que directamente se acusa, en la exposición de motivos, de incurrir en graves defectos técnicos, y, lo que

es peor, sostener criterios poco respetuosos con la autonomía de los Cabildos Insulares; de nuevo la dichosa autonomía, la dichosa palabra vuelve a servir de arma arrojadiza contra el ejercicio de una potestad legal unificadora. Va a ser difícil, para cualquier legislador, regular con justicia una sucesión infinita de autonomías subalternas, imposible de complacer a todas al mismo tiempo.

No vamos a entrar en estos detalles de enmiendas parciales; si citamos frases concretas y breves referencias verbales de esta Ley de reforma, es porque este vocabulario, precisamente, expresa en su conjunto el espíritu feudal al que antes nos referíamos, que es lo que nos induce a aconsejar la devolución de esta Ley al Gobierno; y aconsejamos esta devolución al Gobierno, para que este Gobierno lo reescriba a ella misma, o acaso lo escriba por primera vez, bajo inspiración propia, porque esta Ley, en su especial redacción, parece haber sido recibida por correo, haber sido dictada en instancias muy lejanas. Es imposible, si no, comprender en miembros del propio Gobierno autonómico el autodesdén que revela el texto de esta Ley, ni comprender que se lamenta tan amargamente los inequívocos síntomas de desconfianza hacia la gestión de las Administraciones Locales, ni que se empleen expresiones como "en manos del Gobierno regional una serie de controles"; "en manos", parece casi decir "en garras"; o cuando se habla de aquellas competencias que el Gobierno haya de retener, como lamentando que tenga o retenga todavía alguna competencia. Lenguaje ajeno, casi hostil en ocasiones, que no auspicia la armonía necesaria para iniciar el proceso de transferencias.

Dirán ustedes que acaso estoy buscando cinco pies literarios al gato, pero es que las palabras son las palabras, y las palabras no están cumpliendo entre nosotros su misión comunicativa, ni en esta Ley, ni en los medios de comunicación, ni en este propio Parlamento; estamos empleando las palabras para distanciarnos, para poner tierra por medio, para poner mar por medio. Pronto tendremos una prueba de fuego en esta Cámara cuando discutamos el modelo de nuestro futuro económico europeo, tema en el que todavía ni los propios técnicos han podido armonizar, no ya las palabras sino ni los propios números más objetivos.

En el tema que nos ocupa, no parecen tampoco

muy armoniosos los pasos que se han dado en el camino de las transferencias a Cabildos. Cuando no modesta la misma índole de la transferencia, como en el caso de las industrias clasificadas incómodas o molestas; cuando no es esto, el desacuerdo surge de la proporción entre las obligaciones contraídas y los recursos transferidos, entre las competencias y sus dotaciones; y, en todo caso, muchas veces parece entrar en juego una cuestión de orgullo corporativo, cuando las Corporaciones se sienten utilizadas por la Administración autonómica. La Ley reformadora que hoy debatimos, en algún párrafo, alienta con muy dudoso gusto esta resistencia a ser utilizado, como si el ente político no fuera otra cosa que un ser utilizable, y si no es utilizable, el ente político no es nada. En este aspecto, la Ley ocho barra mil novecientos ochenta y seis, aún vigente, cumple, a nuestro juicio, las tres premisas tan proclamadas, tan subrayadas en la actual versión de la Ley: que la Administración sea eficaz, sea económica, y esté próxima al administrado. Porque el factor de la economía ganaba, cuando había estas figuras, que antes el Portavoz de ICU expresó, de las encomiendas y de la delegación de competencias, que permitían aprovechar sistemáticamente y de una forma gradual las posibilidades de ambas Corporaciones.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Y en cuanto a la proximidad de la Administración al administrado, realmente lo que el administrado pide no es tener los despachos de la programación a su lado, sino tener las ventanillas próximas, las ventanillas de la gestión.

Creemos que la subdivisión del poder autonómico puede agravar los males de nuestra región, en gran parte proveniente de la falta de unanimidad en los criterios de desarrollo y en el incumplimiento de normas de interés general; lo particular se está imponiendo por la fuerza a lo general, y esto no es bueno ni es justo. Porque todo ciudadano canario, viva donde viva, tiene derecho a planificar su futuro con arreglo a las mismas normas de rango general que se dicten; a gozar de la vivienda, de la protección ambiental, de los espacios naturales, de la cultura y de cuanto se proyecte a nivel regional sin depender de pautas locales decretadas, de veleidades locales, de caprichos quizá y hasta inmoralidades —por qué no decirlo— de pequeños

núcleos, que todo puede darse; entonces el canario está entregado, entregando su suerte y sus derechos al sitio de donde le toque la suerte buena o la suerte mala de vivir.

La isla nuestra de cada día es una realidad insoslayable pero no empequeñecedora; cada isla es una unidad física innegable pero no es una unidad política, la unidad política es la persona. Y si nuestras islas son tan desiguales en cuanto a las unidades políticas que las habitan, que entre la menor y la mayor hay una relación de uno o cien, son cuerpos sociales tan dispares, tan monstruosamente dispares, que no pueden ser gobernados por entidades policéfalas sin insufribles faltas de equidad; la isla, cada una de nuestras islas, es una unidad física, pero una unidad para sumar, una unidad para integrar, nunca una unidad que reste ni que divida; yo creo que antes de redactar y aprobar una Ley fraccionadora, una ley que parcele las jurisdicciones, los derechos y la solidaridad en general, pues habría que meditarlo un poco.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Lezcano.

Continuamos con el turno a favor de la enmienda de totalidad.

Grupo Socialista. Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Dado que el núcleo de nuestra intervención, en relación con este asunto, lo haremos a la hora de producir la defensa de nuestra enmienda de texto alternativo, señalar nuestro apoyo a la enmienda de devolución planteada por el Grupo Izquierda Canaria.

Aunque solo fuera por el hecho de que la devolución del texto comportaría el restablecimiento de la vigencia o, en definitiva, la vigencia del texto de la Legislatura anterior, del texto hoy vigente de la Ley, que en términos de cuerpo de ley pensamos que es mejor, que es más completo técnica y políticamente que el texto que se pretende con la reforma. Y, además, porque pensamos, y lo desarrollaremos brevemente con poste-

rioridad, que si de algo peca realmente la Ley de reforma que se plantea, es de inoportunidad y de falta de necesidad. Realmente, la Ley de Cabildos de la Legislatura anterior ha demostrado ser un texto suficiente, suficiente para el estado actual de relaciones interadministrativas en Canarias; de hecho, materialmente aquellas cuestiones que se trasladan en términos de poder, aquellos traslados de poder por la vía de la transferencia, o por la vía de la delegación, son sustancialmente idénticos en la Ley anterior y en la Ley actual; y ese proceso de traslados, ese proceso de transferencias, o de delegaciones, se encuentra en este momento en la fase inicial de su desarrollo político. Realmente, la Ley anterior, que surgió con un respaldo suficiente en este Parlamento, más de cuarenta votos, y con un respaldo suficiente fuera de este Parlamento, los siete Presidentes de Cabildos, de todas las fuerzas políticas de Canarias, está en la fase inicial de su desarrollo político, y desde el punto de vista material esta Ley no le añade nada nuevo.

Y si ello es así, nosotros pensamos que la primera cuestión que habría que reflexionar, en relación con la necesidad de la reforma, es si realmente es oportuna y si realmente es imprescindible. Pensamos que ello no es así, y que, por consiguiente, está justificada la posición del Grupo Izquierda Canaria en términos de solicitar su devolución.

Nosotros vamos a formular un planteamiento en el texto alternativo distinto, tratando de si es posible, si hay voluntad política por parte del Gobierno, cerrar definitivamente, o, por lo menos, con una cierta, digamos, llamada de estabilidad o vocación de estabilidad hacia el futuro, el tema de las relaciones interadministrativas en Canarias; pero queremos aprovechar esta primera hora, o esta primera oportunidad de reflexión, para señalar que no era perentorio, es más, seguramente ni oportuno, ni necesario, producir con los caracteres con lo que está viniendo la reforma, en medio de un proceso de traslado de poder político, producir la reforma de la Ley.

Miren, por ejemplo, en el proceso de traslado de poder político en el que está ahora mismo el Gobierno, digamos, en desarrollo, en el que tienen desarrollo, no se ha tomado en consideración que en algunas de las leyes sectoriales de la Legislatura pasada, el caso, por

ejemplo, de la Ley de Servicios Sociales, y las leyes sectoriales son..., serán en el futuro, una vez que se determine, en el cuerpo de la Ley primera, lo que son trasladados directos de poder —antes se hacía en un artículo del cuerpo de la Ley, ahora se hace en una disposición adicional— las leyes sectoriales serán la forma predominante o principal de atribuir competencias, sea por la vía de la transferencia, sea por la vía de la delegación. Pues bien, en ese proceso de transferencias no se ha tomado en consideración, por ejemplo, que alguna de las leyes sectoriales de la Legislatura pasada, y pongo el caso de la Ley de Servicios, producían ya, producían ya una asignación de competencias, fuera a los Ayuntamientos por vía de delegación, fuera a los Cabildos por vía de transferencia o, igualmente, por vía de delegación. Realmente, ¿qué viene a demostrar eso? Que el texto de la Ley anterior era un texto suficiente; que el momento de desarrollo político de la descentralización de las competencias del Estatuto de Autonomía en Canarias, no precisaba de añadirle nuevos datos, cuando, además, desde el punto de vista técnico-político, las novedades que se introducen son realmente bastante escasas.

En relación con ello, nosotros estimamos que es oportuna la reflexión de requerir al Gobierno la devolución, la devolución de la reforma, por criterio de oportunidad y de falta de necesidad. En nuestro planteamiento central con posterioridad abordaremos una vía distinta de entender el tema, la vía de ver si es posible —y pensamos que datos objetivos hay para pensar que puede serlo, hay para pensar que puede serlo—, ver si es posible entenderse políticamente en relación con este asunto en Canarias, y otorgarle unos caracteres de estabilidad que necesariamente éste y otros asuntos de la vida política de Canarias, quizá conviene vayan teniendo, en el presente y en el futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso)**: Abrimos un turno en contra.

¿Grupos que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Ningún Grupo desea intervenir en contra.

(El señor Morales Morales, Grupo Parlamentario

CDS, indica su deseo de intervenir.)

¡Ah!, perdón.

En contra de la enmienda a la totalidad. El CDS, don Jesús Morales Morales... Perdón... ¿Alguno de los Grupos minoritarios al CDS quiere intervenir en el turno en contra a la enmienda de totalidad de ICU? *(Pausa.)* Estamos en turno en contra, luego habrá un turno de fijación de posiciones si lo requieren. *(Pausa.)*

No van a intervenir en el turno en contra.

¿Turno de fijación de posiciones? *(Pausa.)*

Tampoco.

Pasamos entonces a la enmienda de totalidad del Grupo Socialista.

Don Augusto Brito.

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, Alvarez Pedreira, indica su deseo de intervenir.)

Perdón... ¿El Gobierno desea intervenir?

(Asentimiento.)

Puede intervenir.

Entonces, continuamos en la enmienda de totalidad de Izquierda Canaria Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira)**: Señor Presidente.

Muy brevemente, para contestar a las intervenciones, tanto de ICU como de Asamblea Canaria.

Efectivamente, yo le daría la razón al señor Sanjuán de que la Ley anterior fue una Ley muy meditada, muy pensada, muy estudiada, estuvimos mucho tiempo en la Ponencia, y al final la aprobamos aquí, con intervención de todos los ponentes, donde decíamos que la Ley era una Ley aceptable, era una Ley que en aquellos mo-

mentos convenía; y yo recuerdo, pese a los años que han transcurrido desde entonces, que en mi condición de ponente defendí la Ley, pero hice unas reservas a determinados aspectos de la Ley que, bueno, que a pesar de todo, pues, no estaba conforme y que en un futuro más o menos próximo nos reservábamos la posibilidad de modificación.

Entonces, efectivamente, este texto, con el transcurso del corto espacio de tiempo transcurrido desde su aprobación, ha necesitado unas modificación, una actualización que es, en definitiva, lo que pretende el nuevo proyecto. Yo diría, pese a que en la intervención el Portavoz del Grupo Socialista se ha manifestado en sentido contrario, claramente contrario, que la presentación por parte de ellos de un texto alternativo a la Ley que estamos debatiendo es un reconocimiento que la Ley antigua había que modificarla, si no bastaría con haber presentado una enmienda a la totalidad y no un nuevo texto que está reconociendo a gritos que hay que modificar la Ley anteriormente aprobada.

En cuanto a que en la cuestión de las transferencias se admitan unas técnicas –vamos a llamarlo así– distintas a la anterior, en el sentido de que un determinado Cabildo, es facultativo para ese Cabildo el poder elegir el no recibir competencias sin necesidad de que las tengan que recibir todos, porque hemos visto en la práctica que si las transferencias tienen que ser aceptadas por los siete Cabildos al mismo tiempo, esto, en determinados casos, en determinados supuestos, determina un bloqueo de la negociación y es contraproducente. Ese Cabildo..., es facultativo para él, el renunciar a la transferencia, y, en cualquier momento, puede reabrir el proceso solicitando lo que no le fue transferido por su petición, o a su voluntad.

Efectivamente, hay unas determinadas materias que pueden ser discutibles, que yo le doy la razón de que a lo mejor no está en la Ley suficientemente claro lo que se quiere determinar en esas materias para sus transferencias; pero yo entiendo que ese procedimiento de superar esa contradicción, esas dificultades, esa falta de claridad, sería vía Comisión, trabajando en las correspondientes Ponencias y en Comisión, para que se logre la pretendida clarificación, pero que en estos momentos lo que procede, en aras a la actualización de la legislación de las Administraciones Públicas Canarias,

es poner en marcha, es tramitar el procedimiento o el texto que ha enviado el Gobierno.

En cuanto a Asamblea Canaria, bueno, yo creo que aquí lo que ha hecho es una exposición que se ha fundamentado exclusivamente en sospechas, en presunciones, pero sin concretar ningún argumento concreto de oposición a lo que pretende el Gobierno. Es claro que aquí no hay una posición "cabildista", queda claro que esta Ley, contrariamente a lo que dice Asamblea Canaria, no trata de romper al Gobierno Autónomo, ni al Parlamento, y poner que sean los Cabildos quienes dirijan la Administración Pública en el Archipiélago. La Ley, dice que no se ha aplicado; realmente se ha aplicado; tan se ha aplicado que estamos pendientes de las firmas de las actas para las primeras transferencias a los siete Cabildos. Bueno, yo creo que es lógico que el texto, un texto fundamental como éste, el Gobierno se remita, de una parte, a la Constitución Española, pues esto es obvio, y, de otra parte, al Estatuto de Autonomía. Al decir que la Ley no es adecuada, no sirve a la organización canaria, porque nos remitimos a la Constitución y al Estatuto de Autonomía, pues yo aclararía que estas normas esenciales, estas leyes fundamentales de la Nación, son las que argumentan, articulan y fundamentan la organización política en las Islas Canarias.

En definitiva, y frente a todas esas presunciones, frente a todas esas maldades que se dice que tiene esta Ley, yo diría que pretendemos una mejor organización y coordinación de las Administraciones Públicas Canarias; que pretendemos que, efectivamente, en torno a los Cabildos se dé una actividad, un desarrollo, una gestión política, pero aclaramos –y de una manera muy concreta– que siempre bajo la superior dirección del poder regional.

Y, luego, cambiamos la técnica de la fiscalización por la colaboración y una lealtad entre las Administraciones.

Por todo ello, yo entiendo y sigo diciendo lo que dije en mi primera intervención, y solicito a la Cámara, de que se ponga a trámite el Proyecto enviado por el Gobierno.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

(El señor Sanjuán Hernández, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, solicita el uso de la palabra.)

Turno de réplica, el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (Desde su escaño): Muy brevemente, señor Presidente.

Porque, efectivamente, el Vicepresidente del Gobierno..., mejor el Consejero de la Presidencia, reconoce que la Ley de Cabildos fue aprobada por un gran consenso; pero yo la pregunta que me hago es si el desarrollo de los acontecimientos desarrollados de la Ley vigente de Cabildos, provoca o hace necesario la reforma de la misma Ley ya. A mí me parece que no está justificado. Y, aparte de eso, lo que nosotros nos tememos y seguimos manteniendo, no es que el Cabildo acepte o no acepte una transferencia, yo creo que las transferencias en este tipo son obligadas a aceptarlas; no cabe la no aceptación, la delegación sí, pero la transferencia es obligada.

Pero la pregunta que me hago es la siguiente: desde el momento que en el artículo cincuenta —y vuelvo a recalcar— se permita que de una manera paulatina, y según los Cabildos, se permita que las transferencias sean desiguales, vamos a dar lugar a una situación en Canarias confusa, donde Cabildos, por ejemplo, como el de Las Palmas de Gran Canaria tenga una transferencia transferida mientras que el de Lanzarote o Fuerteventura no la tenga, y tengamos que ir los administrados a Las Palmas a invocar nuestros derechos a los centros de la Administración Autonómica, mientras que los de Gran Canaria van a los del Cabildo; a mí me parece que esa confusión no es buena, y, desde luego, siento, como dije antes, una diferencia entre los Cabildos, de la cual, desgraciadamente, son los discriminados los de las islas menores; esa es la verdad.

Por tanto, yo entiendo que esto como la supresión del punto tres del "artículo diez", en no aceptar la delegación con igualdad para todos —y ahí sí que cabe la previa aceptación de los Cabildos, porque es una materia delegada—, entiendo que no es bueno, y en ese aspecto la Ley empeora a la vigente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): ¿Alguna intervención más? (Pausa.)

¿El Gobierno? (Pausa.)

Tiene la palabra el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) (Desde su escaño): Para una aclaración.

Efectivamente, no vamos a entrar a discutir sobre la necesidad, porque usted ya ha expuesto claramente que estima que la Ley no debe ser modificada, y yo, por el contrario, he manifestado, en nombre del Gobierno, que consideramos que, por determinados acontecimientos producidos durante estos años, es conveniente, es necesario la modificación.

Claro que se puede producir lo que usted dice, que determinados habitantes de unas islas no tengan la posibilidad de resolver en su Cabildo determinadas cuestiones, y otros, por el contrario, tienen la posibilidad de resolver en su propia isla y en sus Cabildos las cuestiones transferidas; pero, ¡bueno!, yo diría que el que no las puede resolver, el habitante de una isla que no puede resolver, es porque su Cabildo no ha querido. Y que también es malo, por el contrario, el que se produzca, como consecuencia de que un Cabildo está bloqueando la negociación, todos los Cabildos, todas las islas quedan sin posibilidad de resolver, en directo y en su isla, los problemas que le plantea determinadas relaciones con los Cabildos. Es decir que yo resumo diciendo que la facultad que se le concede a un Cabildo para renunciar a las competencias, en definitiva, bueno, guarda relación con que... eso, siendo malo, como usted dice, pero es mejor a que la postura de un determinado Cabildo bloquee a los restantes Cabildos del Archipiélago en perjuicio de los restantes habitantes de las islas.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Vicepresidente.

Pasamos al debate de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, del Grupo Socialista.

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

A mí me gustaría iniciar esta intervención, porque creo que si no, muy posiblemente, no se van a entender algunas de las cosas que puede plantear en esta tarde, con un breve texto, que corresponde a la primera intervención que el Grupo Parlamentario Socialista, y que los Socialista en definitiva, hicimos en esta Cámara en mil novecientos ochenta y cuatro, referido al modelo de organización político-administrativa de Canarias; en fin, en fase preparatoria de la anterior Ley de Cabildos, o a la hoy vigente Ley de Cabildos.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

Decía aquel primer texto que introducimos, en una breve parte, lo siguiente: La organización político-administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias admite, como formulación primera, la expresión de cuatro opciones básicas de solución: dos constituyen formulaciones puras o extremas, una del sistema de centralización y otra del sistema de descentralización. Así, breve y toscamente expresada, la opción centralizadora pura se reduciría a las fórmula consistente en que la Comunidad Autónoma desarrollaría, para la totalidad de sus competencias o materias, las funciones de ejecución administrativa a través de un aparato administrativo propio, central y periférico. La opción descentralizadora pura, por el contrario, se expresaría de igual forma, breve y tosca, mediante la fórmula consistente en que la Comunidad Autónoma desarrollaría, para la totalidad de sus competencias o materias, la función de ejecución administrativa a través de los Cabildos Insulares, utilizando las fórmulas de la transferencia, la delegación de funciones, la gestión ordinaria o encomienda, y, eventualmente, otras diversas fórmulas de articulación, como el préstamo de órganos, los convenios, etcétera.

(Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente Primero, Manrique de Lara y Llarena.)

Las otras dos, decíamos, constituyen formulaciones centrales: una tendencial e inicialmente centralizadora, y, la otra, tendencial e inicialmente descentralizado-

ra. Así nos parece que el conjunto que constituyen estas dos formulaciones moderadas, permite el establecimiento de una zona situada entre ambas opciones que son tendentes a concluir, merced al entendimiento político, en un punto de síntesis ubicado en dicha zona; nos parece que tal conjunto central de dos opciones configura una zona de límites tales, que cualquier formulación dentro de ella garantiza la viabilidad política e institucional de cada poder, su capacidad para dar respuesta a las responsabilidades políticas esenciales y una articulación de las instituciones canarias suficiente y necesaria para el funcionamiento del sistema político, configurando una situación de equilibrio institucional adecuada al marco político canario.

En tal sentido, quedarían fuera de nuestra propuesta de entendimiento político —decíamos en aquel momento— aquellas opciones que, por constituir una expresión extrema en relación con el modelo de organización político-administrativa de Canarias, no son aptas para el entendimiento político, no tienden a concluir en un punto de síntesis por ser expresiones acabada de sí misma; o bien, ponen en peligro la viabilidad política e institucional de algún poder —en este caso, o de los Cabildos o de la Comunidad Autónoma—, o su capacidad para dar respuesta a las necesidades que la Comunidad representa. ¿Qué decíamos, en definitiva? Decíamos: si no están ustedes en una opción extrema, hay una amplia zona de entendimiento político. Mil novecientos ochenta y cuatro.

Hagamos un breve recorrido histórico de qué ocurrió a partir de ahí. A partir de ahí se formula, por parte del Gobierno Socialista, el Proyecto de Ley; y el Proyecto de Ley, que hoy es la Ley de Cabildos vigente, se situaba precisamente en esa zona de opción moderada y era susceptible —como se demostró luego, por ejemplo, con el CDS— era susceptible de alcanzar algún punto, en algún punto de esas dos opciones moderadas, alcanzar el entendimiento político, y se presentaron tres enmiendas de texto alternativo a aquel Proyecto de Ley; de una parte, una enmienda del Grupo Popular, de otra parte, una enmienda de la FRAIC, hoy AIC, y de otra parte una enmienda del CDS que fue finalmente retirada.

La enmienda del Grupo Popular, en su artículo catorce, en aquel momento, catorce-tres fundamental-

mente, prácticamente vaciaba de contenido competencial a la Administración Central de la Comunidad Autónoma —si lo quieren leer, lo tengo aquí, no es cuestión de reproducirlo, artículo catorce tres de aquel texto alternativo—.

El texto de la FRAIC —AIC—, voluntariamente, tengo aquí el resumen de la intervención, o el "Diario de Sesiones" de la intervención del Diputado Bethencourt —en aquel momento defensor de aquel texto— ocurrió que voluntariamente se situó fuera del entendimiento político, lo dice además textualmente: nosotros lo único que queremos es tener la posición testimonial de que se conozca nuestra posición, y nos situamos voluntariamente fuera del entendimiento político. Y, efectivamente, así ocurrió. El texto era, por otra parte, desde nuestra óptica, claramente disolvente de la Comunidad Autónoma y claramente inconstitucional y fuera del marco del Estatuto de Autonomía.

Y, finalmente, el texto del CDS, que se situaba en la zona de entendimiento político, en la zona que posibilitaba, de las dos opciones, o la moderadamente descentralizadora o la moderadamente centralizadora, que posibilitaba el entendimiento político, y de hecho el CDS retiró su texto alternativo, y en la negociación en Ponencia y Comisión de enmiendas parciales funcionó efectivamente aquel entendimiento político.

Posteriormente, en relación con el Grupo Popular y en la formulación de sus enmiendas parciales, hubo algunas zonas, igualmente, en la Ley, de entendimiento político, hubo algunas zonas, y, efectivamente, el Grupo Popular salió de aquel debate en forma distinta de como había entrado; pero con un nivel de asunción de la Ley, pensamos que distinto que aquel que se consiguió entre los cuarenta y algo votos que respaldaron finalmente aquella Ley, entre los que no estaban, en aquel momento, en plenitud al menos, los votos del Grupo Popular.

En fin, el texto final, todos lo conocemos, salió con un respaldo de aproximadamente cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos votos, pensamos que en esta Cámara un respaldo extraordinariamente suficiente, y con el respaldo —recuérdese el acto de la Orchilla— de los siete Presidentes de Cabildos de Canarias.

Y llegamos a la formulación actual del Gobierno: El Proyecto de Ley de reforma de la Ley ocho/mil novecientos ochenta y seis. Ya hemos razonado antes que, desde el punto de vista de su oportunidad y su necesidad, pensamos que no era una necesidad perentoria; que el desarrollo político de la Ley anterior no había llegado al punto que precisara de una reforma urgente de la Ley de Cabildos. Pero, en fin, son los Grupos del Gobierno los que tienen que definir las cuestiones de necesidad y oportunidad en relación con ellos mismos en cada momento, nosotros no podemos hacerlo, y lo que tenemos que hacer es acomodarnos al ritmo político que se va marcando. En cualquier forma, teníamos la posibilidad, hecha la constatación de su inoportunidad, desde nuestro criterio, o de su falta de necesidad, de acantonarnos en nuestra Ley y decir: ahora defendemos nuestra Ley. Y punto. Y no hemos optado por esa solución. Y respondo al señor Consejero que antes decía: los propios Socialistas al haber elaborado un texto alternativo han visto que había que modificar la Ley. No es eso, y lo que hemos hecho los Socialistas está en relación con lo que he leído antes como arranque de nuestra idea política en esta materia y no con lo que expresaba el señor Consejero.

¿Qué hemos hecho los Socialistas? Hemos constatado que el texto actual del Gobierno es hermano de la Ley de Cabildos de los Socialistas; el texto actual del Gobierno, si a algo no se parece absolutamente en nada es a los textos alternativos que en su día formularon el Grupo Popular o las AIC a través de la FRAIC, a eso no se parece absolutamente en nada; y si a algo realmente se parece, si a algo realmente se parece, es a la Ley hoy vigente. Y, entonces, hecha esa constatación, tú puedes decir —o el Partido podía— nos acantonamos en nuestra Ley —y desde mi punto de vista hubiera sido una posición verbalista e infantil—, o podía decir, estamos dentro del marco, dentro del marco de esas posiciones moderadamente descentralizadoras que posibilitan el entendimiento político que desde mil novecientos ochenta y cuatro estimábamos que era la cuestión esencial en esta materia. Pues si efectivamente así ocurre, y efectivamente todas las fuerzas del arco del Gobierno realizan una propuesta situada en ese terreno que posibilita el entendimiento político, juguemos a fondo esa basa, porque en esta materia es importante que hubiera un entendimiento político en Canarias que resuelva, en términos de estabilidad, el problema

de la organización administrativa de Canarias en la próxima etapa. Y eso es justo lo que hemos hecho, formular un texto alternativo; y paso ya a explicar las bases, el significado del texto alternativo de los Socialistas.

El texto alternativo de los Socialistas desecha responder a un comportamiento político inoportuno, desde nuestro punto de vista, por parte del Gobierno, y hecha la constatación objetiva de que en materia de contenidos, de que en términos de contenidos hay posibilidades, nos situamos en el terreno del entendimiento político, opta por esa vía. Y ya en el texto alternativo como signo, precisamente, de su voluntad política de poder objetivamente entenderse en este tema, inicia la realización de propuestas tendentes a ese entendimiento; inicia, diríamos, un camino de síntesis entre el texto de reforma del Gobierno y la propia Ley hoy vigente, que si no es desde la primera lectura de cuál es el marco político del que partimos en mil novecientos ochenta y cuatro, o la propuesta política que hicimos en mil novecientos ochenta y cuatro, no se entendería; porque, en definitiva, lo que hace nuestro texto alternativo es, sobre la base de la Ley hoy vigente, iniciar ya el camino de formular propuestas de entendimiento, señalar por donde pueden ir esas propuestas del entendimiento, ordenarlas en forma de texto alternativo y formularlas posteriormente en forma de setenta y pico enmiendas parciales para que pueda ser ese cuerpo de enmiendas parciales aquel sobre el que se puede producir, si hay voluntad política por parte del Gobierno, el entendimiento político.

En fin, en un resumen rápido de carácter técnico-político, porque obviamente esa tarea habrá que hacerla en Ponencia y Comisión, podríamos decir que en general en el título primero se mantienen, en nuestro texto alternativo, la bases de la Ley socialista y se producen algunas propuestas de acercamiento. ¿Por qué? Porque nos parece que ese título primero es más correcto, desde el punto de vista técnico, y más completo en la formulación de la Ley hoy vigente.

El título segundo en ambos textos, el del Gobierno y el socialista, es igual a la Ley anterior.

En el título tercero, que es aquel que regula, precisamente, el Estatuto de los Cabildos, digamos, en el fu-

turo, es donde mayor esfuerzo de acercamiento hemos hecho respecto de la Ley del Gobierno, porque nos parece que puede ser el punto nuclear que puede producir la síntesis, el punto de síntesis, digamos, entre la propuesta del Gobierno y la propuesta del PSOE, o del Grupo Socialista; y si efectivamente se analiza, se verá que es donde en mayor medida el PSOE ha tendido a formular propuestas de acercamiento.

El título cuarto es igual en ambos textos, es el tema municipal, es igual tanto en el texto de reforma de ustedes como en el del PSOE.

Las disposiciones adicionales que señalan el contenido material de lo que hay que transferir o delegar, esencialmente, salvo pequeños detalles, son iguales, esencialmente son iguales.

Y en el Derecho Transitorio nosotros hemos acogido una cuestión que ustedes plantean, que es que el proceso de tránsito, o de transferencias, o delegación de competencias, básicamente el de transferencias, se efectúa a través de la fórmula de la Comisión Mixta. Nos parece que así se está realizando ya, que en general se está realizando en ciertos niveles de pacificación, y que, por consiguiente, es bueno confirmar ese proceso como el proceso adecuado.

En fin, desde el punto de vista de la reforma, la reforma se ordena a sí misma en cuatro campos. Desde el punto de vista político-administrativo dice introducir la figura de la transferencia de competencias; señalar que no era necesario, que ya estaba introducida en la Ley anterior con las expresiones "transferencia" y "atribución" que se usaban indistintamente. Si bien, en el título primero hay un entendimiento distinto del concepto transferencia que formula la reforma y el que formula el texto alternativo; básicamente, porque en el concepto transferencia que ustedes formulan, otorgan, dicen, la titularidad de la competencia, y nosotros, coincidiendo con el Consejo Consultivo, pensamos que no se otorga la titularidad de la competencia, sino la titularidad del ejercicio de la competencia que es una cosa distinta.

Bien. Y luego en lo que ustedes llaman punto de vista político-administrativo, en la introducción, o en el preámbulo que ustedes hacen, pasan a razonar que la

Ley orienta a los Cabildos Insulares la implantación de una nueva organización; es lo que hacen, en definitiva, en la disposición adicional sexta al hablar de los Directores de Servicios y los Delegados políticos.

Nosotros nos manifestamos claramente contrarios a esa cuestión.

Primero, nos parece innecesario, porque en esta materia hay una prevalencia del reglamento orgánico de cada Cabildo, con independencia y en forma superior, desde el punto de vista de la jerarquía legal, a lo que diga una Ley de esta Cámara.

En segundo lugar, existe un riesgo claro de chocar con el artículo treinta y dos-tres de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que otorga, otorga, a cada uno de, digamos, de las fuerzas políticas presentes en un Cabildo la posibilidad de participar en los órganos de consulta, estudio, etcétera, etcétera, en orden a decisiones políticas que finalmente tenga que adoptar el Pleno.

Y, finalmente, nos parece que se corre un grave riesgo de desnaturalizar el carácter de los Cabildos como administración corporativa. Las Administraciones son, o burocráticas, por ejemplo la Administración del Estado o la Administración de la Comunidad Autónoma, donde se crea un cuerpo burocrático que gestiona, digamos, que desarrolla la actividad administrativa bajo la dirección de los políticos; o corporativa, donde directamente los propios políticos son los que desarrollan la tarea de administrar. Y las Entidades Locales, por eso se llaman Corporaciones Locales, las Entidades Locales en España (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) han sido siempre administraciones corporativas, e incorporarles esta fórmula puede significar desnaturalizar lo que ha sido el papel histórico de las Corporaciones Locales.

En fin, en materia de criterios delimitadores —y voy a ir acabando— de la atribución de competencias, nos parece que el texto que formulamos, el planteamiento que formulamos, que es una síntesis entre el interés preponderantemente insular o regional que ustedes plantean y los criterios de los artículos siete, ocho, nueve y diez del nuevo texto alternativo, me parece que seis, siete y ocho de la antigua Ley, donde se añade a

tal cuestión el especificar cuáles son algunos de esos criterios —principio de igualdad, principio de solidaridad, principio de equilibrio— es más completo que la mera...; porque se puede quedar en el vacío, si no hay criterios que singularicen, qué señala que es de interés insular y qué señala que es de interés regional, podemos estar hablando de vacío, y pensamos que el texto de reforma puede estar hablando de vacío.

En fin, en materia de técnicas de atribución de competencias, a nosotros nos parece que ustedes deciden prescindir de la encomienda de la gestión; la encomienda de la gestión ordinaria de servicios era un mecanismo pensado, en la Ley anterior, como mecanismo sustitutivo de una administración periférica propia de la Comunidad Autónoma, y en esa medida era un instrumento que utilizado en profundidad podría ser, como muy bien decía don Antonio Sanjuán, un instrumento de economía administrativa y un instrumento de claro engarce, en términos de administración continua, entre la Administración de la Comunidad Autónoma y la Administración de los Cabildos.

En fin, se ha preferido retirar esa técnica, nosotros hemos aceptado retirar esa técnica; nos parece que es un error, nos parece que técnicamente la Ley estaría más completa también con esa técnica, y así opina el Consejo Consultivo de hecho. Pero, en fin, parece que ustedes han optado por la vía de crear una administración periférica propia de la Comunidad Autónoma, véase los nombramientos de Delegados Insulares, véase el hecho de que en el Presupuesto, por ejemplo, en todas las islas hay un "edificio de servicios múltiples de la Comunidad Autónoma" a construir. Muy bien, nosotros contemplamos ese proceso, digamos, no perjudica nuestra visión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias; pensamos que la otra era una técnica posiblemente más económica, pero ésta posibilita ese equilibrio institucional que nosotros auspiciamos.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

El señor BRITO SOTO: En fin, hay otros aspectos que posiblemente en posteriores intervenciones, aspectos ya...; quizá importante sí señalar que en el artículo cuarenta y cinco-cinco se pretende —hay otros as-

pectos diversos que no voy a hablar de ellos-, en el cuarenta y cinco-cinco se pretende, por ejemplo, reordenar las competencias municipales trasladándolas a los Cabildos por Decreto. Pensamos que eso afecta claramente a la autonomía municipal, es un ataque frontal a la autonomía municipal, y además imposible, desde el punto de vista legal; legislativamente podría ser objeto de recurso por cualquier Ayuntamiento, que obviamente lo ganaría, al texto de esta Ley.

En fin, desde el punto de vista del Régimen Económico Financiero, la Ley del Gobierno opta por el sistema de costes históricos actualizados. A nosotros nos parece que el sistema de costes históricos actualizados es un sistema claramente transitorio, y así lo señalamos en nuestro texto alternativo. El sistema definitivo tiene que ser distinto del de costes históricos actualizados, y así lo decimos, y preparamos la posibilidad del mismo para aquel momento en el que esté ya desarrollada la Ley de Financiación de las Corporaciones Locales, y la propia ley del Fondo de Cooperación Municipal y ley de Solidaridad Interinsular que tiene que elaborar este Parlamento.

El sistema definitivo no puede ser el de costes históricos actualizados, porque estaríamos dentro de veinte años haciendo referencia a una transferencia que se produjo hace veinte años, y eso ya no tiene sentido.

En fin, desde el punto de vista de una reflexión política final decir lo siguiente:

Nuestra propuesta tiene sentido desde la propuesta que ya efectuamos en mil novecientos ochenta y cuatro; ustedes se han situado en una zona donde es posible el entendimiento político, y por nuestra parte va a haber voluntad de ese entendimiento político. Eso lo hacemos, además, conscientes de la siguiente cuestión; pensamos los Socialistas que si hiciéramos una reflexión serena de qué ha pasado en Canarias en los últimos ocho años, al final ha habido cuatro o cinco grandes hitos —el tema universitario, el tema Cabildos, el tema Ley de Aguas y la conjunción tema comunitario-tema REF— que tienen empantanada la vida política de Canarias desde hace, prácticamente, ocho años. Nosotros estamos empantanados en esos temas, pero alrededor de nosotros la Comunidad Económica Europea, las otras Comunidades Autónomas, el conjunto del Es-

tado, están evolucionando sin embargo. A nosotros nos parece que ha llegado el momento en el que todos en esta Cámara hagamos un esfuerzo por desatascar la vida política de Canarias, que no puede permanecer ocho años parada en torno a los mismos temas; es necesario, hasta por la necesidad de ocupar la cabeza en otras cosas, ir resolviendo, si hay voluntad para ello y bases objetivas para ello, ir resolviendo todos los temas de esos que se puedan, en términos de estabilidad, para poder pasar a reflexionar y a actuar en torno a otros asuntos. Y esa voluntad de querer hacerlo la tenemos nosotros.

Las bases objetivas en esta materia, pensamos —en materia Ley de Cabildos al menos—, pensamos que existen, existen las bases objetivas; el Gobierno y las fuerzas políticas que respaldan al Gobierno tendrán ahora que demostrar en el debate de enmiendas parciales en Ponencia y en Comisión, y, finalmente, en este Pleno, si entran, efectivamente, en ese vía de ir desatascando los ocho años que han parado, en torno a cuatro o cinco temas, la vida política de Canarias; al final, aunque la base objetiva exista, la política la hacen hombres y serán hombres los que tengan que ponerse de acuerdo.

Y, finalmente, como en todo, tiene que haber una voluntad real de aplicación efectiva de una Ley de Cabildos, ¡la que sea!, la que existe, o una reforma. ¿Y por qué lo digo? Tiene que haber un traspaso real de poder al final, sea por normas directas, sea por legislación sectorial; ya antes señalaba lo que ha pasado con la Ley de Servicios Sociales, que ya señala una atribución...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, a pesar de la importancia de lo que usted está diciendo, que yo valoro en su gran medida, debe ya terminar.

El señor **BRITO SOTO**: ... *(Ininteligible)* lo que ocurría con la Ley de Servicios Sociales, a pesar, digo... Al final tendrá que haber una voluntad política de aplicar la Ley; si cogemos los Presupuestos de mil novecientos noventa, por ejemplo, las cantidades... —y retiramos los mil millones de pesetas que se asignan en materia sanitaria que no tienen relación con la Ley de Cabildos—, el coste de las transferencias efectuadas a los Cabildos se sitúa por debajo de los dos mil millones de pesetas; esa es la realidad, el ligado a la Ley, el ligado a la Ley. Bueno, sobre un Presupuesto de doscientos cuatro mil mi-

llones significa menos del uno por ciento. Y yo me pregunto: había un socialista francés, que creó una fórmula política, "el moletismo político", se llamaba ...(*Ininteligible*) que consistía en hablar del máximo de marxismo y el máximo de leninismo, y al final estar permanentemente —y ello por referirme a alguien situado en el campo de los socialistas—, estar permanentemente en propuestas políticas de colaboración con los Gobiernos de la Derecha. Yo me pregunto: al final, en materia de traspaso real de poder a los Cabildos, no habrá "moletismo" político en Canarias?, ¿no habrá mucho verbalismo y poco, muy poco, el uno por ciento, de traspaso real de poder?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira): Con la venia, señor Presidente.

Bueno. El texto alternativo socialista, aun cuando el mero hecho de haberse presentado supone el reconocimiento y la necesidad de una modificación global de la Ley vigente, como dijimos anteriormente, no participa íntegramente de los principios, que también relacionamos inicialmente, que justificaban la modificación de la Ley.

En primer lugar, y como valoración general, debe advertirse que el texto alternativo no se acomoda a la idea del proyecto de establecer una Administración continua, integrada en función del ámbito de interés de cada institución. Así, por una parte, en el sistema de distribución de competencias, no se articula con exclusividad en torno a ámbitos de interés regional o preponderantemente insular, sino que atiende con claridad al mantenimiento de una posición estructural, dominante de la administración regional sin que ello responda a una justificación funcional.

De otro lado, la asignación de competencias se figura de forma necesariamente general y obligatoria para todos los Cabildos, en términos que no son tan respetuosos con la autonomía insular, y que pueden

hacer peligrar la propia aplicación práctica del sistema. Los mecanismos de relaciones administrativas se organizan, en el texto alternativo, de forma vertical, como expresión de la jerarquía de un aparato administrativo sobre los otros, más allá por tanto, de un régimen de colaboración inspirado en el ejercicio armonioso de las competencias de cada institución.

En el plano financiero no se prevén, en el texto alternativo, los mecanismos suficientes para que las competencias asignadas a los Cabildos puedan desarrollarse adecuadamente; y en el texto alternativo, los listados de competencias a transferir y a delegar, son más restrictivos que en el proyecto, lo que implica unos títulos de reserva competencial en favor de la Administración regional que no tienen justificación por el ámbito de interés general. El tratamiento que el texto alternativo prevé para la iniciativa legislativa de los Cabildos es materia de Reglamento del Parlamento, según ha dictaminado el Consejo Consultivo.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero —Manrique de Lara y Llarena—.)

Mientras el Proyecto del Gobierno se limita a realizar una modificación parcial de determinados preceptos de la Ley de Cabildos, el texto alternativo propone la íntegra derogación de la Ley actual y su sustitución por la que ahora se presenta. Empero, de la lectura del texto alternativo resulta un mantenimiento de importantes aspectos de la Ley de Cabildos vigente, suprimiéndose tan sólo de ésta la técnica de la encomienda para la gestión ordinaria de competencias de la Comunidad por los Cabildos Insulares y los preceptos dedicados por la Ley de Cabildos a regular el régimen de organización y funcionamiento de los municipios, supresiones ambas en las que coinciden con el texto del Gobierno.

La exposición de motivos reproduce en muchos casos, diríamos, exactamente, literalmente, la contenida en la actual Ley de Cabildos, de forma mejor que la actual, desde el punto de vista literario pero con idéntico contenido.

En cuanto al articulado voy a examinarlo lo más rápidamente posible, precepto por precepto, los conteni-

dos del texto alternativo:

Del artículo primero, su contenido es igual al del párrafo uno del artículo primero del Proyecto del Gobierno, no incluyendo el texto los párrafos segundo y tercero del artículo primero.

El artículo dos, tres, cuatro, cinco y seis son iguales respectivamente a los artículos uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Ley de Cabildos vigente.

El artículo siete, sus dos párrafos son iguales a los dos primeros párrafos del artículo seis de la Ley de Cabildos, suprimiéndose el párrafo tercero. Esta supresión es importante puesto que supone que en la atribución genérica de competencias a favor de la Comunidad Autónoma para los casos en que no esté expresamente atribuida su gestión a otra entidad territorial, se invierte de forma que por aplicación de lo dispuesto en el artículo veintidós-tres "in fine" del Estatuto de Autonomía, toda competencia de la Comunidad que no esté expresamente atribuida al Gobierno de Canarias podría ser ejercitada sin título expreso de atribución por los Cabildos Insulares.

El artículo ocho es igual al artículo siete de la Ley de Cabildos.

El artículo nueve igual al artículo ocho de la Ley de Cabildos, pero suprimiendo la técnica de la encomienda; es de destacar que en este precepto del texto alternativo se mantiene el complejo criterio de atribución de competencias a los Cabildos mediante transferencias o delegaciones que contenía el artículo ocho de la Ley de Cabildos, aunque en otros preceptos del texto alternativo se atiende al criterio más simple del Proyecto del Gobierno, esto es al interés preponderante, regional o insular, que se atiende con la competencia.

Artículo diez y once, igual al nueve y diez respectivamente de la Ley de Cabildos.

El artículo doce, es parecido al artículo quince de la Ley de Cabildos pero utilizando la terminología expresada por el artículo sesenta del proyecto del Gobierno.

El artículo trece, es la suma del primitivo artículo dieciséis de la Ley de Cabildos y del artículo setenta y

uno del Proyecto del Gobierno.

Los artículos catorce, quince, dieciséis y diecisiete, iguales respectivamente a los artículos diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de la Ley de Cabildos.

El artículo dieciocho, referido a las facultades de coordinación por el Gobierno de Canarias de las competencias propias de los Cabildos Insulares, se aparta del intervencionismo que consagraba el artículo veintiuno de la Ley de Cabildos copiando el criterio más respetuoso para los Cabildos contenido en el artículo diecinueve del Proyecto del Gobierno, salvo la definición de coordinación que se da en el número tres de este artículo diecinueve.

El artículo diecinueve, sin embargo, es igual al artículo veintiuno de la Ley de Cabildos, manteniendo las técnicas intervencionistas que se consagraban en éste, en clara contradicción con el criterio mantenido en el artículo dieciocho del texto alternativo.

De los artículos veinte al treinta y uno, son iguales a los artículos veintidós a treinta y cuatro de la Ley de Cabildos, respectivamente.

El artículo treinta y dos es igual al artículo treinta y cinco de la Ley de Cabildos, suprimiendo en su texto la palabra encomiendas, como hace el artículo treinta y tres del Proyecto del Gobierno.

El título tercero del texto alternativo se dedica a la regulación de los Cabildos Insulares. Como ahora precisaré, es el título más novedoso del texto alternativo, apartándose decididamente de la regulación que se ha dado a los Cabildos en la Ley de Cabildos, pero sin llegar a asumir la nueva regulación contenida en el Proyecto del Gobierno. En algunos aspectos, los menos, se proponen soluciones nuevas, alternativas, a la del Proyecto del Gobierno; en otros, la mayoría, no se recogen las soluciones contenidas en la Ley de Cabildos, pero tampoco se formulan alternativas, dejándose la solución de numerosas cuestiones al Reglamento.

El artículo treinta y cinco es nuevo, en cuanto que inspirándose en el texto de los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley de Cabildos, en forma similar a como lo hace el artículo cuarenta y cinco del Pro-

yecto del Gobierno, recopila en un solo precepto la descripción de todas las competencias y funciones de los Cabildos Insulares.

El artículo treinta y seis, en sus puntos uno, dos y tres, transcribe los antes independientes artículos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco y cuarenta y seis de la Ley de Cabildos. El artículo treinta y seis es quizá uno de los más importantes del texto alternativo, y, desde luego, del que más eco se han hecho en los últimos días los medios de difusión. Este precepto es paralelo al artículo cuarenta y cinco del Proyecto del Gobierno; en el precepto del Proyecto del Gobierno se permite a los Cabildos la insularización de servicios públicos municipales, bien por acuerdo entre los municipios o bien oídos éstos, pero aun con su exposición a iniciativa del Cabildo y por Decreto del Gobierno de Canarias. Con esto se pretende desbloquear casos como el del Plan Insular de Residuos Sólidos de Tenerife, inaplicable en determinados términos municipales por la oposición de sus Ayuntamientos. Frente a este criterio, el artículo treinta y seis-cuatro, del texto alternativo, tan sólo permite esta insularización de servicios por acuerdo de todos los municipios afectados o, en su defecto, mediante la aprobación por la ley del Parlamento de Canarias, que sólo podrá dictarse en materias propias de la competencia legislativa.

Este precepto del texto alternativo es más respetuoso con la autonomía local que lo contenido en el artículo cuarenta y cinco-cinco del Proyecto del Gobierno, por lo que podría admitirse que sólo una ley del Parlamento de Canarias pudiera insularizar servicios municipales contra la oposición de los Ayuntamientos afectados.

El artículo treinta y siete-uno, regulador de los casos en que deben transferirse competencias a los Cabildos Insulares, transcribe el artículo cuarenta y siete del Proyecto del Gobierno, apostándose por el criterio del interés preponderantemente insular de una competencia como causa determinante de su transferencia a los Cabildos. Este criterio, igual al del Proyecto del Gobierno, se contradice con el mantenido en el artículo nueve, que sigue reflejando los confusos criterios de transferencias de competencias mantenidas en la Ley vigente. Una diferencia fundamental con el Proyecto del Gobierno estriba en que las transferencias se acuerdan

por el Gobierno sin audiencia a los Cabildos Insulares, frente a lo que prevé el artículo cuarenta siete-dos del Proyecto del Gobierno, que sí establecía este trámite de audiencia.

El artículo treinta y siete-dos es igual al artículo cuarenta y nueve-dos del Proyecto del Gobierno.

El artículo treinta y siete-tres exige que las transferencias se realicen a favor de todos los Cabildos por igual, sin permitir el proceso paulatino de asunción por los distintos Cabildos de las competencias transferidas, que permite, como hemos visto, el artículo cincuenta del Proyecto del Gobierno.

El artículo treinta y siete-cuatro prevé el desarrollo de las competencias transferidas mediante Decretos del Gobierno de traspaso de servicios; sin embargo, el texto alternativo no regula el régimen jurídico de estos Decretos, ni como lo hacía el artículo cuarenta y ocho de la Ley de Cabildos, ni como lo hacen los artículos cincuenta y uno, cincuenta y dos, y cincuenta y tres del Proyecto del Gobierno, dejando, por tanto, excesivo margen al reglamento.

El artículo treinta y ocho, relativo al régimen de la financiación de las transferencias, mantiene el contenido del artículo cuarenta y nueve de la Ley de Cabildos, sin introducir la novedades financieras previstas en el artículo cincuenta y cuatro del Proyecto del Gobierno.

El artículo treinta y nueve, relativo a la organización interna de los Cabildos para el ejercicio de las competencias transferidas, reitera el contenido del artículo cincuenta de la Ley de Cabildos, sin incluir las especialidades de la disposición adicional sexta del Proyecto del Gobierno.

El artículo cuarenta, en el que se regulan los controles del Gobierno de las competencias transferidas, es igual al artículo cuarenta y siete del Proyecto del Gobierno.

En el texto alternativo dedica un solo artículo, el cuarenta y uno, a la delegación de competencias; a diferencia del Proyecto del Gobierno en el que se regula la delegación en los artículos cincuenta y ocho a sesenta y dos.

Respecto a estas obligaciones, que exige que se acuerden por Decreto, sin dar audiencia a los Cabildos Insulares, frente a lo que exige el Proyecto del Gobierno, e imponiendo que las delegaciones se realicen a todos los Cabildos Insulares por igual, uniformismo que muestra una clara voluntad opuesta a la efectividad de las delegaciones, al menos importante, puesto que el máximo resultará de lo que sean capaces de asumir por delegación los Cabildos de las islas menores.

Los artículos cuarenta y dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, regulan iniciativas legislativas de los Cabildos Insulares, igual, respectivamente, a los artículos treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y uno de la Ley de Cabildos.

El artículo cuarenta y cinco, en el que se aborda el procedimiento de tramitación de las Proposiciones de Ley de los Cabildos Insulares, regulación que se ha suprimido en el texto del Gobierno, puesto que el Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias entiende que es materia reservada al Reglamento de la Cámara, introduce una técnica muy novedosa al permitir que otros Cabildos Insulares planteen enmiendas a la totalidad a las Proposiciones de Ley presentadas por un Cabildo. Esta importante novedad podría ser considerada, caso que se reformule, posteriormente, como enmienda parcial al Proyecto del Gobierno.

El artículo cuarenta y seis, regula las funciones de los Cabildos Insulares en representación y colaboración con el Gobierno regional, de forma igual a lo previsto en el artículo cuarenta y dos del Proyecto del Gobierno, pero con la diferencia esencial de no exigir que estas transferencias conlleven la correspondiente dotación financiera para la prestación de esas funciones exigidas por el artículo cuarenta y dos del Proyecto del Gobierno.

En los artículos cuarenta y siete al cincuenta y uno, se regula el régimen de los municipios de forma idéntica a como lo hacen los artículos cincuenta y uno a cincuenta y cinco, respectivamente, de la Ley de Cabildos.

Los artículos cincuenta y dos a sesenta y cinco, transcriben el texto de los artículos ciento cincuenta y uno a ciento sesenta y cuatro, respectivamente, de la

Ley de Cabildos, dedicados a la información y participación ciudadana y al registro de entidades locales.

La disposición adicional primera, contiene, de forma semejante al Proyecto del Gobierno, la relación de competencias transferibles a los Cabildos, de forma más restrictiva a la aprobada por el Gobierno, al no permitir la transferencia en las siguientes competencias: extensión agraria; acuicultura y cultivos marinos; carreteras, salvo policía; espectáculos, salvo policía; y transportes urbanos.

Sí permite, en cambio, la transferencia de las potestades, su aprobación o el otorgamiento de las licencias municipales de obras cuando haya mediado la denuncia de la mora, transferencia que fue suprimida del Proyecto del Gobierno como consecuencia de la oposición del Consejo Consultivo de Canarias.

La disposición adicional segunda, es igual que la segunda del Proyecto del Gobierno, regulando las delegaciones, pero más estricta, dado que no permite delegar las siguientes competencias: servicios forestales, vías pecuarias y pastos; gestión de espacios naturales protegidos; obras públicas de interés regional; ordenación del litoral.

Sí permite, en cambio, la delegación de algunas competencias que el Proyecto del Gobierno describe como transferibles, tales como marisqueo, acuicultura y cultivos marinos.

Por último, esta disposición al texto alternativo introduce la novedad de permitir la delegación de las funciones de la Comunidad Autónoma sobre las Cámaras de la Propiedad Urbana y precios y tarifas locales; lo que sería asumible en el proceso de consenso del plan del Gobierno, del Proyecto del Gobierno.

Las disposiciones adicionales tercera y cuarta, son la primera y segunda de la Ley de Cabildos.

No se incluyen disposiciones adicionales de tenor similar a la quinta y sexta al Proyecto del Gobierno, referidas al procedimiento de insularización de competencias.

Las disposiciones transitorias primera y segunda

son iguales a las de la Ley de Cabildos.

Las disposiciones transitorias tercera y cuarta regulan el procedimiento de las transferencias de forma muy simplificada, dejando excesivo campo al Reglamento.

La disposición transitoria quinta copia literalmente el contenido del artículo cincuenta y cuatro-dos del Proyecto del Gobierno.

La disposición transitoria sexta, relativa a las licencias de publicidad de los actos del Cabildo en el Boletín de la Comunidad, es igual a lo previsto en el artículo cincuenta y seis del Proyecto del Gobierno, aunque no es admisible su carácter de Disposición Transitoria al incorporar un precepto con vocación de vigencia indefinida.

La disposición transitoria séptima es igual a la disposición transitoria del proyecto del Gobierno.

Las disposiciones finales, primera, autorizando el Reglamento para desarrollar la Ley, y, segunda, entrando en vigor a efectos de su publicación, no plantean ningún problema.

Y por último, la disposición derogatoria se refiere a la totalidad de la Ley de Cabildos, a diferencia, insisto, de la técnica del Proyecto del Gobierno, que tan sólo prevé modificaciones parciales de la Ley vigente.

Por todo lo anterior, y habiendo quedado acreditada, como dijimos al principio, la necesidad de una reforma de la Ley vigente, incluso por el propio grupo político que en su momento la impuso, debo pedir a la Cámara, una vez planteados los términos comparativos entre el texto del Gobierno y el del Grupo Socialista, que se pronuncie a favor del primero y, en consecuencia, rechace las enmiendas a la totalidad de devolución y con texto alternativo presentadas al Proyecto de Ley, poniendo las mismas a trámite para intentar, en el consecuente examen de su articulado, lograr el máximo acercamiento a las posturas de los distintos grupos políticos tan convenientes en una norma de la importancia de la presente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Manrique de

Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

(El señor Brito Soto, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.)

Don Augusto Brito, tiene usted la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Estoy ciertamente asombrado; y ciertamente asombrado por dos razones: la primera, no entiendo cómo es posible que a una propuesta política de la profundidad que yo he hecho aquí esta tarde, señalar que hay una serie de temas, que les he puesto nombre y apellido, que empantanan la vida política de Canarias desde hace ocho años; que hay una reflexión de los Socialistas, en términos de propuesta a este Gobierno, de desempantanar esos temas; que hay voluntad política de hacerlo, y que en esta materia hay bases objetivas que pueden posibilitar el entendimiento; cómo a eso se le puede responder, señor Vicepresidente del Gobierno, con el informe efectuado por un funcionario en respuesta a una propuesta política. ¡No lo entiendo! ¡Estoy asombrado de la falta de reflejos políticos de este Gobierno; estoy asombrado de que un tema como la Ley de Cabildos, que fue uno de los caldos de cultivo en la Legislatura pasada, haya pasado, en su reforma, en la oportunidad de su reforma, en la necesidad de su reforma y en los contenidos de su reforma, esta tarde por aquí, prácticamente sin presencia de Diputados que respalden al Gobierno en esta Cámara! ¡Estoy asombrado! ¡Estoy literalmente asombrado! No entiendo, de verdad, con qué claves políticas funcionan ustedes.

Porque, además, en la reflexión final que hacía, involucraba el camino que se iniciaba esta tarde en la Ley de Cabildos a otras cosas que he señalado, que he nombrado; y que he dicho, es bueno para Canarias, es imprescindible para Canarias desempantanar, si situamos las bases de voluntad y las bases de contenido, es imprescindible desempantanarla de los cuatro temas que la tienen adormecida, dándonos vueltas entre nosotros mismos desde hace siete u ocho años. Porque fuera de nosotros se están haciendo otras cosas; fuera de nosotros, en la Comunidad, surge el Acta Unica; fuera de nosotros se está reestructurando Europa entera; y nosotros permanecemos en los mismos temas. Y ocurre que nos vamos a quedar atrás.

Miren, cuando empezamos Ley de Cabildos en Canarias sólo existía una Ley de Organización de Administraciones Interiores de las Comunidades Autónomas, la vasca; hoy ya, en los textos..., los que hayan trabajado en..., la normativa, digamos, de trabajo, la normativa de trabajo de la preparación de esta Ley, habrán visto que hay ocho o nueve Leyes, ya hay ocho o nueve Comunidades Autónomas, de diecisiete, que nos han sobrepasado, que ya tienen resuelto ese problema.

En fin, estoy realmente asustado. Y más asustado, señor Vicepresidente, cuando usted ha hecho —en ese informe del funcionario, que sin duda ha sido eso, con que usted ha respondido a la propuesta política que yo efectuaba— un, prácticamente, análisis de los cincuenta y cuatro artículos, y cuando no por una razón, por otra razón, iba descalificando la propuesta de los Socialistas.

Me da la impresión de que en el debate de enmiendas parciales va a haber, si no varía la voluntad política del Gobierno, pocas posibilidades de entendimiento, porque por unas o por otras razones ha empezado a poner objeciones, y no ha situado, que yo haya escuchado, ningún terreno donde haya dicho aquí va a ser posible la concordancia.

En fin, a mí me parece que no es un buen comienzo para la propuesta política global que tratábamos de efectuar esta tarde los Socialistas, que no es un buen comienzo, y esperamos que, efectivamente, haya una posibilidad, pensamos que vale la pena al menos intentarla, de rectificación por parte de las fuerzas políticas que respaldan al Gobierno.

Nosotros, a la postre, señor del Gobierno, nos sentimos corredores de fondo del regionalismo político. Los Socialistas, en Canarias, en el pasado, en el presente y en el futuro, somos corredores de fondo del regionalismo político. Y si objetivamente hay una posibilidad de estructurar una Ley que regule a las Administraciones Públicas de Canarias, de forma tal que el regionalismo político quede salvaguardado, en términos de entendimiento, y que sitúe bases de estabilidad para la misma para el futuro, la vamos a realizar, incluso aunque el Gobierno no quisiera; vamos a intentar ese consenso, incluso aunque el Gobierno no quisiera. ¿Y por qué?

Porque, miren, la fase de verbalismo político, aquélla en la que es más importante quién hace las cosas que que se hagan las cosas, ésa, al menos yo, y desde luego la inmensa mayoría de los Socialistas, la hemos superado ya. Lo importante es el qué y no el quién. Y si existen posibilidades, como digo, de una propuesta política que resuelva este problema, en términos de estabilidad, vamos a tratar de agarrarnos a ella, vamos a tratar de agarrarnos a ella en esa sección de corredores de fondo del regionalismo político que hemos tenido y tenemos en Canarias.

En fin. Algunas cosas muy puntuales, Don Vicente Alvarez Pedreira, de algunos temas técnicos: la posición estructural dominante de la Comunidad Autónoma que se señala en nuestro texto alternativo. Pero es que la posición estructural dominante de la Comunidad Autónoma viene establecida por la Constitución y el Estatuto de Autonomía (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*); cómo no iba a reflejarse una posición estructural dominante de la Comunidad Autónoma en relación con los Cabildos. Es que eso es la esencia, precisamente, de la ordenación constitucional del Estado de las Autonomías que se desarrolla en nuestro país a partir de la Constitución del setenta y ocho.

Mire, dice usted que la homogeneidad de traspasos que nosotros planteamos puede complicar el desarrollo; al final hay que optar, y nosotros optamos porque el diseño final sea coherente. Si usted adelanta transferencias a unos Cabildos y no se las da a otros, tendrá una Administración de futuro absolutamente abigarrada, y nosotros decimos: vale la pena, a lo mejor, esperar la negociación un poco más, pero que el diseño final de transferencias de poder que se produzca sea homogéneo, para tener un diseño de Administración de futuro de carácter homogéneo.

En fin. Para futuras intervenciones quizá, podré dejar algunos otros efectos técnicos y políticos que conviene seguir precisando.

Yo mantengo la esperanza de que en un debate más sereno, de carácter técnico-político, en Ponencia y Comisión, podamos enderezar este asunto. Creo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Señor Brito, le agradezco que...

El señor BRITO SOTO: Acabo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias.

El señor BRITO SOTO: Creo que la propuesta política que hemos efectuado los Socialistas ha sido generosa, en términos, tanto de esta norma como en lo que puede conllevar, si existen bases objetivas, en esos temas que planteamos empantanar la vida política en Canarias en el próximo futuro.

Yo, que el Gobierno, reflexionaría en serio la posibilidad de no echarla por la borda.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Brito.

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, Alvarez Pedreira, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor Vicepresidente...

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO *(Desde su escaño)*: Señor Presidente, los Grupos Parlamentarios deseamos intervenir en el debate.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Por supuesto. Cuando les toque, intervendrá usted.

Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) *(Desde su escaño)*: Con la venia del señor Presidente.

Yo, pues estoy confuso, realmente, porque yo he hecho una intervención, es cierto, quizás muy técnica, comparando el texto alternativo y encontrando que el texto alternativo, el cincuenta por ciento, es reproducción a los artículos de la antigua Ley, de la Ley vigente, y el otro cincuenta por ciento es reproducción de los propios artículos del Proyecto del Gobierno; pero en

esta exposición amplia, artículo por artículo, de carácter técnico, en varias ocasiones dije que habían materias susceptibles de consenso y que lo dejábamos para el trámite correspondiente, con el ánimo de acercar posturas, incluso de consensuar estos artículos de la Ley. Y, por último, y terminé pidiendo a todos los grupos políticos, y concretamente al Grupo Socialista, que era el que presentaba el texto alternativo, que sobre el Proyecto del Gobierno hiciéramos un esfuerzo entre todos para acercarnos y consensuar esta Ley que era vital y que era importante para el territorio canario. Y eso es una propuesta, diríamos, muy concreta, un ofrecimiento muy concreto de consenso que ha hecho el Gobierno a través de mi persona, y que yo mantengo y reitero. Lo único que me apena y que me sorprende es que no lo haya captado el señor Brito. Pero, por si hubiera alguna duda, lo aclaro concretamente y lo ratifico en este momento.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Vamos a ver, ¿hay algún turno a favor?

El señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

Nosotros, como es natural, defendemos nuestra enmienda de retirada del texto del Gobierno, de la reforma del Gobierno, porque entendemos que el texto actual es más correcto con la realidad de los Cabildos y no hay acontecimientos que se hayan derivado del desarrollo de la Ley que justifiquen la reforma. Porque, al fin y al cabo, el texto alternativo del Partido Socialista no es más que la reforma de la reforma; no nos parece prudente. Pero, sin embargo, vamos a apoyar el texto también.

Y lo vamos a apoyar porque en lo esencial mantiene todo el cúmulo de críticas que nosotros hicimos antes al texto alternativo, al texto de la reforma del Gobierno. Es decir, respeta de una manera escrupulosa la homogeneidad e igualdad de los Cabildos ante el tratamiento que la Ley les da.

Nosotros entendemos que, efectivamente, esto es

un tema de demasiada importancia para que esta tarde aquí se hayan producido algunas intervenciones que nada tiene que ver, que parecía más bien un diálogo de sordos, entre lo que decía una parte y le contestaba la otra. Pero es un tema, digo, importante porque el futuro de Canarias, señores —y es verdad lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista—, se juega en cuatro o cinco leyes, y una de ellas es la Ley de Cabildos. Y la verdad, y sobre todo por parte del Centro Democrático y Social, nosotros creíamos que esta Ley ya estaba ya lo suficientemente discutida y consensuada para que de una manera sorprendente nos impongan una reforma, que estamos también seguros de donde viene, estamos seguros de que viene de aquellas fuerzas que no quisieron nunca consensuar esta Ley; pero, repito, nosotros hubiéramos deseado que el Partido Socialista hubiera defendido su texto primitivo íntegramente. Pero entendemos que si hay que votar a favor de ello, de no prevalecer nuestra enmienda a la totalidad, vamos a mantener y a votar a favor de la Ley de la reforma de la reforma del Partido Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Sanjuán.

¿Alguien más en turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra?

El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente.

Muy brevemente, Señorías, para consumir en nombre del Grupo Popular un turno en contra de la enmienda a la totalidad y al texto alternativo que presenta el Grupo Socialista.

Como sus Señorías saben, la aspiración, la lógica y natural aspiración de llevar a cabo un Proyecto de Ley de regulación de las Administraciones Públicas de Canarias, popularmente conocida como Ley de Cabildos, constituyó una aspiración, una aspiración lógica, por otra parte, de todas las fuerzas, no sólo de mi partido, que soportan hoy el pacto de Gobierno. Y a nosotros nos parece legítimo porque más que una aspiración se convirtió en su día en un auténtico compromiso; nos parece realmente aceptable que el Gobierno en la ac-

tualidad haya presentado un Proyecto, un Proyecto que, como se ha dicho aquí, no ha quedado marginado de una oferta de consenso, de un oferta de consenso porque se entiende, y lo creemos y seguimos creyendo así, y lo hemos debatido internamente los distintos Grupos que apoyamos al Gobierno, que ese consenso en ésta como en otras cosas fundamentales que afectan a la vida común de todos los canarios, es preciso hacer los máximos esfuerzos para llegar a caminos comunes, a finalidades comunes, que son, en definitiva, las que benefician a todos los canarios. Y en esa tesitura, el Gobierno elabora su Proyecto de Ley.

Y estamos aquí, precisamente, debatiendo dos enmiendas, una a la totalidad, la otra también, pero esta última, la del Partido Socialista, incorporando un texto alternativo. Y, resulta paradójico, Señorías, que nos encontremos en la tarde de hoy con una ley, la Ley ocho/ochenta y seis, de dieciocho de noviembre, aprobada por esta Cámara, hoy vigente; por otra parte, el Proyecto de Ley del Gobierno y, en última instancia, con otro texto, un texto alternativo que se presenta a la consideración de los Diputados en esta Cámara en la tarde de hoy.

Y digo que esto, cuanto menos, y a pesar de lo dicho por el señor Brito, cuanto menos parece una contradicción, porque bien puede parecer una enmienda a la totalidad, pero no parece sostenible que se presente un texto alternativo, porque el único texto alternativo al Proyecto del Gobierno debería ser la Ley vigente ocho/ochenta y seis, de dieciocho de noviembre. Una de dos: o esa Ley de dieciocho de noviembre no cumple con su finalidad, tiene graves defectos, no sirve, precisamente dos años más tarde de su nacimiento, o no se comprende con que se traiga, en la tarde de hoy, aquí, un nuevo texto con la importancia y la trascendencia que tiene un texto alternativo, o una Ley de Cabildos, de Administraciones Públicas de Canarias. Esa Ley que fue caballo de batalla durante la pasada Legislatura y lo sigue y lo seguirá siendo en ésta, hasta que definitivamente todos estemos de acuerdo en respaldarla, yo creo, Señorías, que debe tener un largo período de vida, que debe tener un largo período de experiencia en cuanto a su realización, y, naturalmente, esta Ley ni apenas lo ha tenido, ni apenas ha dejado desarrollarse.

Por lo tanto, Señorías, vaya por delante que noso-

tros estamos en contra de esta texto alternativo; si estamos a favor del texto del Gobierno, entre otras razones, porque pensamos y creemos que ofrece grandes ventajas en relación con la Ley de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Por ejemplo, la Ley del ochenta y seis, a nuestro juicio, nos parece menos respetuosa, o poco respetuosa con la autonomía de los Cabildos Insulares; nosotros, cuando hemos defendido los Cabildos Insulares lo hemos hecho no sólo con palabras, sino incluso con hechos, cuando trajimos a esta Cámara nuestro texto alternativo, y entendiendo que a la autonomía no debe ponerse coto ni deber tener otras fronteras que las que provinieran de su propia palabra sin que quepa por ello cercenar su actividad. Graves defectos técnicos también vemos nosotros en el texto que actualmente está vigente y que hacen dificultosos o más difíciles los traspasos a los Cabildos Insulares de los medios, de los servicios y de los recursos. Por estas y otras muchas razones, en su día, en el año ochenta y seis, mi Partido no votó..., o votó, mejor dicho, en contra de este texto.

Si analizamos, aunque sea someramente, cosa que ha hecho mi Grupo, el texto alternativo que se presenta hoy en esta Cámara por parte del Grupo Socialista, vemos que ese texto propone una íntegra derogación del actual, lo cual también resulta paradójico: intentar derogar la actual Ley de una forma íntegra mientras que el propio Proyecto del Gobierno lo único que hace, hasta donde llega, como máximo, es a una modificación parcial de determinados preceptos de la Ley de Cabildos; es decir, nosotros somos bastante más respetuosos, incluso con el texto actual, que lo son los autores del año ochenta y seis, que son los mismos que ahora traen aquí este texto alternativo.

En tercer lugar, el Proyecto contempla, a nuestro juicio, muchos menos controles, muchos menos controles por parte del Gobierno sobre las competencias, las competencias transferidas a los Cabildos; en cambio, en el texto alternativo, se mantienen los mismos controles que existían o existen en el texto actualmente en vigor.

En el Proyecto del Gobierno, Señorías, se clarifican y simplifican, por otra parte, los criterios delimitadores de cuáles son las competencias que deben permanecer en el Ejecutivo, cuáles son las transferidas a los Cabildos

y cuáles pueden ser las delegadas. En el texto, en el texto alternativo, no ocurre así; en el texto alternativo hay en esta materia de delimitaciones, de delimitaciones de cuáles son las competencias, una ambigüedad muy alta, una superambigüedad si ustedes quieren.

Otra razón más que nos obliga a estar apoyando el texto del Gobierno y en contra del texto alternativo es que en la Ley de Cabildos el proceso, el proceso descentralizador, lo dirige, lo dirige de una forma, digamos, prácticamente unilateral el Gobierno, el Gobierno, y por Decreto, mientras que en el Proyecto, en el Proyecto del Gobierno, ese proceso descentralizador es fruto de múltiples, de múltiples e internas negociaciones entre el propio Gobierno y los Cabildos Insulares, como de sobra es conocido, lo cual significa, en términos llanos, la palabra consenso, o el intento de lograr ese consenso, que entendemos mucho mejor, que es la utilización unilateral por el Gobierno del Decreto sin más.

Y, también, podríamos hablar de la mejoras, de las garantías de suficiencia financiera de los Cabildos en el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, etcétera, etcétera. Son, pues, y tendremos ocasión de ahondar en este tema cuando se debata el Proyecto del Gobierno, muchas las ventajas que vemos en el Proyecto que aquí se trae y pocas las que nos ofrece, Señorías, el texto articulado que se trae hoy aquí por parte del Grupo Socialista. Es por eso que mi Grupo, el Grupo Popular, va a apoyar el Proyecto del Gobierno, y votar, como es natural, en contra de la enmienda a la totalidad y del texto alternativo que se presenta en la tarde de hoy.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Liarena): Muchas gracias, señor Guimerá.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita el uso de la palabra.)

Don Miguel Cabrera, de las Agrupaciones Independientes de Canarias, tiene la palabra.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Señor Presidente. Señorías.

Me van a permitir que me tome la libertad de empezar este debate con el recuerdo de una anécdota de la historia que, aunque a primera vista puede parecer que no tiene relación con el objetivo del debate, cuando explique posteriormente una distinción, verán enseñada que esa relación, esa relación existe.

De todos es sabido que el gran artífice de esa maravilla del arte que es la "Capilla Sixtina", tuvo como nombre, el nombre de ese gran artífice fue Miguel Angel. Lo que no es tan conocido es que esos maravillosos frescos que adornan la "Capilla Sixtina" hoy, y que han pasado a la posteridad, no son los que en principio la adornaron; en efecto, Miguel Angel estuvo dos años seguidos de trabajo decorando la "Capilla Sixtina" con rostros de Papas y de Santos, de tal manera que aquello se convirtió más en un muestrario de retratos que en la obra de arte perfecta que él ansiaba. Y así fue hasta que el artista se decepcionó de su trabajo y después de dos años, en una noche, se subió a los andamios y destruyó, martillo en mano, todo lo que había hecho en los dos años anteriores, y armó tal estropicio y tal ruido que en plena noche se presentó en ropa de dormir el papa-rey, Julio II, a preguntarle que cuál era la razón de lo que estaba haciendo; Miguel Angel, desde el andamio, le dijo: "Santidad, hago lo que hago porque lo que no sirve hay que destruirlo".

Bien; cuando los Partidos integrantes del pacto de Gobierno nos encontramos, o nos enfrentamos, al análisis de la legislación emanada del anterior Gobierno del pacto de progreso, claramente distinguimos -y aquí viene la relación con la anécdota- entre dos grupos de normas. El primer grupo de normas era aquel que considerábamos claramente atentatorio a los intereses canarios, que considerábamos que iba contra la historia de Canarias y que ignoraba nuestras peculiaridades; era el caso de la Ley de Aguas, que consideramos desde el principio un bodrio jurídico, que consideramos desde el principio que no podía tener utilidad y que era preciso su derogación, derogación que posiblemente se debatirá en próximos debates de la Cámara. En cambio, nos encontramos con otro grupo de normas en las cuales no se daban estas características, eran normas, como es el caso de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, la llamada Ley de Cabildos, que no podían despreciarse; eran normas que aunque tuvieran puntos conflictivos y fueran

manifiestamente mejorables, por emplear términos legislativos, había que aprovechar; eran normas, en suma, que no merecían ser condenadas a desaparecer del mundo jurídico, que no merecían ser condenadas a la destrucción, había que aprovecharlas, y el camino indicado para aprovecharlas era el de la reforma, y así los Partidos del pacto de Gobierno iniciamos los trámites de reforma de la Ley de Cabildos. Reforma que, a nuestro juicio, está sostenida por unos pilares muy claros, por unos postulados que son, por supuesto, irrenunciables; tales son la eliminación de la desconfianza que la Ley de Cabildos vigente manifiesta en el tratamiento hacia los Cabildos; tales son una mayor descentralización en favor de los Cabildos y mayor autonomía para las corporaciones insulares; tales son, igualmente, la eliminación de determinados instrumentos de control innecesarios y que han sido humillantes para las entidades insulares.

La eliminación de otros instrumentos, también, que consideramos innecesarios, en contra de algunas opiniones vertidas anteriormente; por ejemplo, la encomienda de gestión ordinaria de servicios. Y, en suma, también, el contar con la voluntad de los Cabildos en todo el proceso de transferencias.

Podíamos decir, como conclusión de estos postulados, que lo que pretendíamos y pretendemos en la reforma es una mayor dignificación de los Cabildos como corporaciones insulares; pretendemos, en suma, que todas aquellas materias, como tantas veces hemos repetido, que sean del exclusivo interés insular, pasen a ser competencia de los Cabildos.

Bien; el Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias se ha estudiado, como es el deber de todo Grupo Parlamentario, artículo por artículo, el texto alternativo que ahora se debate, el texto alternativo presentado por el Partido Socialista. De él se pueden hacer a priori dos observaciones: la primera es que repite gran parte de los preceptos contenidos en la Ley de Régimen Jurídico hoy vigente; y la segunda observación es que se aproxima, que se aproxima, en algunos puntos importantes, a los criterios que presiden la actual reforma. Entendemos, pues, que tal vez no hubiese sido necesario presentar un texto alternativo; entendemos, pues, que tal vez el camino idóneo hubiese sido las enmiendas parciales, y, en Ponencia y

en Comisión, el necesario consenso. Pero no hay que negarle virtudes también a la presentación de un texto alternativo; las virtudes serían a mi juicio las siguientes: en primer lugar, reconoce implícitamente la necesidad de una reforma; y en segundo lugar, y yo lo digo con plena satisfacción, el texto alternativo del Partido Socialista lo que está haciendo en su redacción es un trato más respetuoso con los Cabildos Insulares, y en este sentido, y no es ningún vacilón, tengo que decir que es bastante insularista, bastante insularista, digo, en ese tratamiento.

Bien; yo entiendo que es una rectificación importante en relación a la anterior ley, y aplaudo, aplaudo esa rectificación; estoy convencido, y con esto quiero también hacer alusión a la intervención del señor Sanjuán y del señor Lezcano, que en Ponencia y en Comisión, muchas de las observaciones que hicieron, especialmente el señor Sanjuán, van a ser tenidas en cuenta; estoy convencido de que esta ley no solamente es la columna vertebral de la Administración canaria, sino de que todos los Partidos vamos a mojarnos en que haya consenso. Por supuesto, que en las AIC también no hemos ido tan allá como hubiésemos querido, pero porque somos conscientes de que aparte de las AIC hay otros grupos políticos en Canarias, y somos conscientes, somos conscientes, de que no se puede estar todos los años modificando la columna vertebral de la Administración canaria. Ello no quiere decir que en el futuro, en un futuro lejano, si se consigue un consenso, entendemos que los Cabildos pueden todavía asumir otras titularidades, no propugnemos entonces que las asuman. Pero que sepan todos los grupos políticos presentes en esta Cámara que las Agrupaciones Independientes de Canarias tiene una voluntad clara y terminante, siempre y cuando no implique ello una renuncia descarada de los principios que tanto hemos defendido y que asumimos plenamente, una voluntad, digo, firme de consenso; si eso se consigue en Ponencia y en Comisión, y si de aquí sale una ley que definitivamente establezca un marco jurídico adecuado para nuestras Administraciones Públicas, yo creo que todos nosotros, todos los partidos políticos de la Cámara, nos podemos dar por satisfechos. ¡Ojalá!, así sea.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Cabrera.

Vamos a ver, para réplica, ¿algún otro Grupo...? (Pausa.)

(El señor Morales Morales, Grupo Parlamentario CDS, indica su deseo de intervenir.)

¡Perdón, turno en contra, perdón!

El señor Morales.

El señor MORALES MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Brito, es cierto que en el debate a la totalidad que tuvo lugar en esta Cámara a finales de mil novecientos ochenta y seis, el Centro Democrático y Social retiró la enmienda a la totalidad, porque recuerdo perfectamente que en ese debate el Consejero de la Presidencia hizo una oferta de consenso a todas las fuerzas políticas y nosotros entendimos que esa oferta iba en serio. ¡Pero nuestro gozo en un pozo!: en los trabajos de Ponencia y Comisión pudimos observar claramente que nuestras enmiendas de más enjundia, nuestras enmiendas realmente importantes, eran rechazadas una a una. Y es cierto que fueron aceptadas un gran número de enmiendas, pero que a nuestro juicio fueron las enmiendas más bien de tipo técnico-formales. Y lo que está claro también, lo que está claro también, es que después de tres años de vigor de esta ley es evidente que la misma no ha conseguido alcanzar los objetivos ordenadores que se había propuesto. Y ¿por qué? Porque a nuestro juicio, en su articulado, se contienen ciertos criterios organizativos poco respetuosos con la autonomía de los Cabildos Insulares y graves defectos técnicos que dejaban en la penumbra cuestiones fundamentales del modelo de articulación político-administrativa canaria que han sido puestos al descubierto precisamente, precisamente, en el proceso de traspasos a los Cabildos Insulares de los medios, servicios y recursos precisos para la efectiva asunción de las competencias que por esa misma ley le fueron transferidas. Esta es la causa fundamental por la cual el Gobierno adoptó la decisión de proceder a la reforma de la ley ocho/mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de noviembre.

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social ha estudiado el texto alternativo que propone el

Grupo Socialista al Proyecto de Ley de reforma de la Ley ocho barra mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de noviembre, y en relación con este Proyecto y en relación también con la Ley de Cabildos actualmente en vigor, es necesario tener como punto de referencia estos tres textos normativos. Y tras el estudio comparativo de estos tres textos, yo he podido hacer el siguiente análisis de la propuesta alternativa, tanto a los fines de fundamentar el rechazo a la enmienda a la totalidad, como de significar las líneas de encuentro y puntos de discrepancia entre el texto alternativo y el proyecto del Gobierno de cara a obtener el pretendido consenso para la aprobación de dicha ley.

Yo voy a ser muy breve, solamente voy a esgrimir cuatro o cinco razones, en base a las cuales nosotros vamos a fundamentar el rechazo al texto alternativo; pero sin querer ello decir, en absoluto, que por parte de mi grupo político exista una fuerte voluntad, una decidida voluntad, de intentar consensuar esta ley, porque, evidentemente, como ha dicho también en su intervención el Portavoz del Grupo Socialista, no está la política, o la vida política de Canarias, como para practicar en demasía la política de Penélope: tejer y destejer en función de la alternancia en el poder de los grupos políticos de Canarias.

En primer término, es muy significativo el hecho de que la enmienda a la totalidad no sea de devolución del Proyecto sino que incorpore un texto alternativo, lo que implica el acuerdo del Grupo Socialista con el Gobierno en la necesidad de modificar la actual Ley de Cabildos; evidenciándose especialmente el convencimiento de este Grupo de que la Ley de Cabildos vigente debe ser sustituida por otra en que mientras el Proyecto del Gobierno, se limita a hacer modificaciones parciales de determinados preceptos de la Ley de Cabildos, sin embargo, el texto alternativo propone la total derogación de la actual Ley y su sustitución por la que ahora debatimos.

Sin embargo, cosa curiosa, de la lectura del texto alternativo del Grupo Socialista, resulta evidente un mantenimiento importante de aspectos de la Ley de Cabildos vigente, suprimiéndose fundamentalmente de ésta la técnica de la encomienda para la gestión ordinaria de competencias de la Comunidad por los Cabildos Insulares y los preceptos dedicados por la Ley de

Cabildos a regular el régimen de organización y funcionamiento de los municipios, supresiones ambas que coinciden con el Proyecto del Gobierno.

La exposición de motivos, he de decir que es copiada literalmente de la exposición de motivos de la Ley actualmente en vigor, de la Ley de Cabildos, y únicamente decir que la contenida en el texto alternativo está, desde nuestro punto de vista, redactada literariamente mejor.

¿Cuáles son las razones, a juicio del CDS, para oponernos a ese texto alternativo?

La primera. Mientras el Proyecto del Gobierno, el proyecto de reforma del Gobierno, contempla, a nuestro juicio, menos controles sobre las competencias transferidas a los Cabildos y contempla, igualmente, máxima autonomía de los Cabildos en el ejercicio de las competencias transferidas, y sólo coordinación por el Gobierno si así lo exige el interés regional, sin embargo, el texto alternativo del Grupo Socialista mantiene los mismos controles que la Ley en vigor. Valga, por ejemplo, el artículo uno de la Ley actualmente en vigor, que es claramente a nuestro juicio controlador, ese artículo, e intervencionista, al atribuir al Gobierno de Canarias la responsabilidad del funcionamiento de todas las Administraciones públicas canarias.

La segunda razón. Mientras el Proyecto del Gobierno, los artículos ocho al catorce..., se simplifican los criterios delimitadores de cuáles son las competencias que por una parte deben permanecer en el Ejecutivo, cuáles son las transferencias a los Cabildos, y cuáles pueden ser las delegadas, puesto que la actual, puesto que en la Ley actual, el artículo concretamente seis-nueve, los criterios delimitadores, coincidirá el señor Portavoz del Grupo Socialista conmigo, que son superambiguos, y de ahí precisamente las dificultades con las que se ha encontrado este Gobierno para efectuar las transferencias. Sin embargo, el texto alternativo del Grupo Socialista sigue manteniendo la complejidad de esos criterios delimitadores, aunque en algún artículo, contradiciéndose, copia del Proyecto del Gobierno, y me refiero concretamente al artículo nueve; y por otra parte, en el artículo treinta y siete de ese texto alternativo, copia el del Proyecto del Gobierno, con lo cual se pone de manifiesto que existe una clarísima contradic-

ción.

La tercera razón. Consiste en que mientras la Ley ocho barra mil novecientos ochenta y seis distinguía entre competencias propias de la Administración de la Comunidad Autónoma, competencias atribuidas a los Cabildos, competencias transferidas a los Cabildos, competencias encomendadas a los Cabildos, y competencias delegadas a los Cabildos, y cada una con un régimen jurídico distinto, sin embargo, el Proyecto del Gobierno simplifica hasta la mitad, ya que de una parte suprime las encomiendas y de otra somete al mismo régimen jurídico de autonomía las competencias transferidas como propias a los Cabildos y las competencias delegadas. En definitiva, pasamos de cuatro regímenes jurídicos distintos a dos. O sea, antes teníamos competencias propias, competencias encomendadas y competencias delegadas; en el Proyecto del Gobierno sólo se contemplan dos regímenes jurídicos: competencias propias, que es igual a las transferidas, y competencias delegadas.

La cuarta razón, y no..., creo que va a ser la última. Otro aspecto importantísimo que es necesario resaltar estriba en que mientras en la Ley de Cabildos el proceso descentralizador lo dirigía unilateralmente el Gobierno y, además, por Decreto, sin embargo, en el Proyecto del Gobierno el proceso descentralizador, bueno, es el resultado de múltiples e intensas negociaciones con los Cabildos; en definitiva, se ha ido a la búsqueda del consenso, consenso por el que tanto ha abogado mi Partido a lo largo de la pasada y presente Legislatura en esta Cámara. Y está claro, Señorías, hay que contar necesariamente con la voluntad de los Cabildos para poner definitivamente en funcionamiento las competencias transferidas; éste ha sido un proceso más complejo, pero, sin duda, más sólido y coherente.

Tengo una serie de razones más para justificar el rechazo al texto alternativo del Grupo Socialista, pero creo que es suficiente, y como el refranero castellano es bastante significativo, yo sí quisiera decirle al señor Brito, al Portavoz en esta ocasión del Grupo Socialista, que "obras son amores, que no buenas razones" (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) Yo no dudo de que el Grupo Socialista tenga verdadero interés y verdadera voluntad política de consensuar una ley tan importante como es ésta, y para ello tiene una

oportunidad histórica, y es retirar en este momento el texto alternativo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO: (Manrique de Lara y Llarena): Muchas gracias, señor Morales.

¿Réplica? El señor Brito...

(El señor Lezcano Montalvo solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Sí, después.

El señor BRITO SOTO: Bien. Al señor Guimerá, muy brevemente. En el plano político, decirle que, desde luego, de su intervención se deduce que no ha superado la dialéctica del dualismo político, sencillamente. Mire, en la Legislatura pasada ustedes hicieron una propuesta radicalmente disolvente de la Comunidad Autónoma; yo podría leerla el artículo catorce del texto alternativo de ustedes, lo que ustedes definían como núcleo de competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, y a lo mejor usted, que antes decía que no lo conocía, este asunto, pues, no se lo creía.

Mire, ustedes le dejaban a la Administración de la Comunidad Autónoma, pues, las siguientes: las facultades que se reconocen a la Comunidad Autónoma en la Ley Orgánica del Poder Judicial; el nombramiento de Notarios y Registradores; la coordinación de las Administraciones Públicas; la investigación y los registros agrarios; la planificación y coordinación de las políticas de administraciones públicas; la gestión del régimen de propiedad intelectual; los planes directores territoriales de coordinación; la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión; el régimen de instituciones de crédito; la política de precios; la ordenación y control de las Cámara de Comercio, Industria y Navegación; el desarrollo de la legislación laboral y la ordenación, y sólo la ordenación, del sector de la enseñanza. Todo lo demás era trasladable a los Cabildos. Usted mida el peso político que eso significaba, y si eso o es disolver la Administración de la Comunidad Autónoma.

Entonces, usted no ha superado, ni en la Legislatura pasada lo hicieron, el dualismo político, ni lo han he-

cho en ésta. Ahora, si el Grupo Socialista efectúa una propuesta de entendimiento, entonces dicen que el Grupo Socialista ha hecho mal porque sólo debió haber hecho enmiendas parciales y no enmiendas de totalidad; si usted se hubiera leído en profundidad nuestro texto alternativo vería que en las partes que el Gobierno no modifica se respeta en su totalidad prácticamente el texto vigente de la Ley hoy vigente, y sólo en las partes que el Gobierno modifica se producen propuestas que modifican la legislación hoy vigente, tendiendo a acercarla a la propuesta del Gobierno; o lo que es lo mismo, desde la ya formulación del texto alternativo, el Grupo Socialista se colocó en una posición tendente a la búsqueda de resolver en términos de estabilidad este tema.

Yo tengo la sensación de que el texto alternativo del Grupo Socialista ha sido leído poco y mal, tengo esa sensación; porque, desde luego, no era tan difícil detectar que esa era la propuesta política.

(Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

Después, respecto de que materialmente no son..., ¡vamos!, dice que hay ambigüedad en la relación que hace el Grupo Socialista de las competencias que materialmente se transfieran o deleguen; la misma ambigüedad, entonces, que hay en el texto del Gobierno, porque son, salvo ligeras excepciones, idénticas hasta en la redacción, y sólo por una razón, porque ustedes a su vez asumieron las de la legislación hoy vigente. Entonces, si usted considera que son ambiguas, pues, al mismo tiempo ambiguas también las del texto de reforma.

En fin, dice que el proceso descentralizador, el texto alternativo del PSOE lo resuelve por Decreto; yo cuando hizo esta afirmación después de haber hecho las anteriores señor Guimerá, empecé a sospechar que no se había leído el texto alternativo. Una, precisamente, de las incorporaciones en positivo tendentes a la búsqueda del entendimiento que efectúa el texto de los Socialistas es aceptar la dinámica o la dialéctica de comisión mixta para formular los Decretos que desarrollen la Ley; ¡si es una, precisamente, de las basas de diálogo o de entendimiento político que formulamos!, ¿o es que usted no se leyó las disposiciones transitorias

donde prácticamente, además, adaptamos el método que ustedes vienen desarrollando y que formulan en la Ley de Reforma?

En fin, nada más, Señor Guimerá, pero me parece suficientemente significativo, en definitiva, esa incapacidad mental para acabar con el dualismo político, para pensar que efectivamente es posible que pueda haber una propuesta sana, seria y tendente a formular un entendimiento político de estabilidad. Me da la impresión de que no les cabe, de que no les cabe, de que les deja enormemente incómodos, incómodos.

Desde luego, ello no es detectable, no es detectable en principio, en la intervención del señor Cabrera Pérez-Camacho; creo que, con diferencias, es la que más se ha situado en el tono que el Grupo Socialista intentó, digamos, introducir esta tarde en la Cámara; con diferencias. Yo le haría, en cualquier forma, una indicación a la primera afirmación que usted hacía, distinguiendo, utilizando aquel símil de Miguel Angel, distinguiendo las cosas que era posible admitir y las cosas que son, usted empleó la expresión, un bodrio. Mire señor Cabrera Pérez-Camacho, cada cual pone al entendimiento político el límite que quiera; yo le hago desde ya una afirmación: la Ley de Aguas no es un bodrio, y si hay posibilidad de entendimiento en materia de Ley de Aguas pasará porque ustedes acepten que gran parte de la Ley de Aguas no es un bodrio; si usted desde ya le quiere colocar un límite a la posibilidad de entendimiento en ese materia, a mí me parece muy bien, cada cual se lo pone allí donde quiera, allí donde quiera.

Usted señala la materia de instrumentos de control en relación con la gestión ordinaria de servicios; mire, en esta materia señalar lo siguiente. Los instrumentos de control van en función de las técnicas que se utilicen; es obvio que la técnica de la gestión ordinaria de servicios es la que mayor número de instrumentos de control precisa; ustedes han prescindido de ella y nosotros hemos dicho: muy bien; y estamos contemplando cómo ustedes inician prácticamente la puesta en ejecución de una administración periférica de la propia Comunidad Autónoma. A nosotros nos parecía que una forma de no producir la puesta en funcionamiento de una administración periférica de la Comunidad Autónoma era la técnica de la gestión ordinaria de servicios. Pero, en fin, si ustedes quieren ir por esa vía, en térmi-

nos coloquiales, a nosotros no nos perjudica; nos parecía que la otra técnica podía ser más económica y, en mayor medida, verificadora de un criterio de administración continua; pero... ¡en fin!

En términos de significado político, indicarles lo siguiente, señor Pérez-Camacho. No es que nosotros nos hayamos acercado al texto de ustedes; ¿qué ha ocurrido? Es que ustedes de la propuesta del texto alternativo que hicieron en la Legislatura anterior, han pasado a la propuesta de ley de reforma que tiene, desde luego..., ¡que no se parece absolutamente en nada! Si a algo no se parece esta Ley de reforma es ni al texto alternativo de la FRAIC ni al texto alternativo del Grupo Popular; si a algo se parece de verdad es a la Ley de la legislatura socialista, a la Ley hoy vigente. Y nosotros hemos entendido ese gesto, y lo hemos valorado adecuadamente, y en función de esa valoración nos hemos colocado en el territorio político que posibilite el entendimiento; porque eso ya lo dijimos desde el ochenta y cuatro, hay un territorio político que posibilita el entendimiento. ¿Qué ocurrió?: que algunos Grupos en la Legislatura pasada no se situaron en él y en esta Legislatura sí se sitúan, y nosotros somos entonces coherentes y congruentes con lo que ya dijimos desde mil novecientos ochenta y cuatro; y no nos duelen prendas reconocerlo. Ustedes están ahora en un territorio que posibilita el entendimiento, ahora dependerá de que los hombres se quieran poner de acuerdo.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Al señor Morales —y acabo señor Presidente—, brevemente. Yo, señor Morales, entiendo que usted diga que el entendimiento en la Legislatura pasada, en materia de Ley de Cabildos, entre el PSOE y el CDS no fue muy alto. ¡Hombre!, es que ustedes tienen que justificar la reforma que han producido. Yo creo que igual de valiente hubiera podido ser usted habiendo dicho: mire usted, es que hay otras fuerzas en el pacto de gobierno que tenían criterios distintos que el CDS y que el PSOE en esta materia y que tenían, incluso, como una de las formulaciones principales de su programa político la reforma de la Ley de Cabildos. Para el CDS, en mi opinión, no era una prioridad, porque más del sesenta por ciento de los artículos de la Ley de Cabildos hoy vigente fueron votados en la votación final por el CDS, más del sesenta por ciento. Por consiguiente, en mi

opinión, no era una necesidad; ¿que ustedes se ven ahora en la necesidad de justificarlo? Bueno, se podía justificar, o diciendo lo que usted ha dicho, que no hubo tal entendimiento, o diciendo lo que realmente ocurre, que ustedes están en un Gobierno de coalición y que hay otras fuerzas que también tienen opinión.

En relación con las razones del rechazo yo no voy a entrar a fondo; indicarle puramente —mire, vuelvo a repetir lo del texto alternativo, es la diferencia entre fondo y forma—, por qué lo formulamos como texto alternativo; porque, por orden, era mucho mejor hacerlo así, porque la técnica de reforma que planteó el Gobierno era enormemente desordenada y por orden era mejor reproducir, en la parte no tocada por el Gobierno, la Ley anterior y, en la parte tocada, ir efectuando propuestas de acuerdos.

En fin, acabo, acabo diciendo lo siguiente: a mí me parece, la Ley de la Legislatura pasada, salvo excepciones de determinados artículos, pero en términos globales se puede afirmar, estuvo en torno a los cuarenta votos; a mí me parece que el riesgo que tiene, y, desde luego, tengo que reconocer que no sólo a mí sino a muchos Diputados de esta parte de la Cámara, el tono de recepción de la propuesta efectuada por el Grupo Socialista no nos ha gustado..., no nos ha entusiasmado; desde luego pensamos que una propuesta de entendimiento como la que hemos hecho no ha sido recibida en la forma adecuada. Ello puede ser corregido, sin duda, en Ponencia y Comisión, en forma tal que el día del debate final aquí se verifique, en función del número de artículos que en positivo vote el Grupo Socialista, se verifique si efectivamente esa posibilidad de entendimiento político ha existido o no ha existido; en principio, el tono de recepción pensamos que objetivamente no ha sido el adecuado, a lo mejor han faltado reflejos políticos en el sentido de que se traían unos textos preparados y que no se pudo cambiar el pie sobre la marcha. En fin, esas cosas pueden pasar, esas cosas pueden pasar. El riesgo, en cualquier forma, que ustedes tienen es el siguiente, y ello sí que invalidaría la oportunidad, la necesidad y hasta la conveniencia de la reforma; el texto que ustedes tienen es sustituir una ley de cuarenta votos por una ley de treinta y dos votos. A mí me parece que deben reflexionar también en relación con ese riesgo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Lezcano Montalvo indica su deseo de intervenir.)

Por fijación de posiciones del Grupo Mixto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Solamente unos segundos, desde el estrado, señor Presidente, porque como vamos a abstenernos en cuanto a la estimación de la alternativa socialista, parece que puede existir o suponerse una contradicción en haber aprobado la devolución al Gobierno y abstenernos en cuanto a la alternativa; y creo que ambas posiciones son coherentes, porque pensamos que esta Ley que se trata de anular no merece ni una reforma ni tampoco una contrarreforma, porque prácticamente no se ha demostrado su vicio ni su maldad porque no ha sido aplicada todavía. Entonces, pensamos como tributo a esta propia Ley, todavía en este momento vigente y por poquísimos segundos, que no necesita ningún tipo de contrarreforma, y pensamos que es la aceptación de una labor seria efectuada hace tres años, que me parece que no ha sido..., no se ha repetido ese trabajo tan concienzudo que acabó en aquella plasmación. Así que vamos a abstenernos a la propuesta alternativa del PSOE, confiando en que se considere una coherencia a esta posición.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Padrón Hernández, Grupo Parlamentario Mixto, solicita el uso de la palabra.)

Por el Grupo Mixto, el señor Padrón.

Para fijación de posiciones.

El señor PADRON HERNANDEZ: Señor Presidente.

Brevemente, de acuerdo con el tiempo asignado, para manifestar nuestra postura en torno a la propuesta de modificación de la Ley de Cabildos del ochenta y seis.

Como parlamentario y, sobre todo, como Presidente de un Cabildo, me da auténtica vergüenza política plantear, plantearme reformar una Ley en la que todos habíamos puesto gran ilusión, aprobada hace tres años, y que en el día de hoy no tiene ni un milímetro de efectividad; y es, señores parlamentarios, que, como decano de los Presidentes de los Cabildos actuales, he escuchado, durante estos años, muchas voces políticas manifestándose a favor de la descentralización administrativa de Canarias a través de los Cabildos Insulares; decir que la autonomía se debe apoyar básicamente en los gobiernos de cada isla, los Cabildos, y al final todo ha sido juego de palabras electorales que a la hora de la verdad, cuando toman el poder, ni el Gobierno anterior ni éste han tenido la voluntad política real para transferir a los gobiernos de cada isla lo que el Estatuto les ha enseñado.

La Ley de Cabildos y su aplicación en todas las islas, es fundamental para una Comunidad Autónoma como la nuestra, porque aparte de acercar la Administración al ciudadano, sirve políticamente para quitarle, de alguna manera, "artillería pesada" a las dos islas capitalinas y disminuir, de alguna forma, el malvado pleito insular; aunque cada día, personalmente, me convenzo más de que Canarias tiende a una autonomía federal, un solo pueblo con siete realidades que están ahí.

Estamos de acuerdo en la reforma de la Ley, porque entendemos que de alguna manera mejora la del ochenta y seis; pero nuestra posición es fruto de la incapacidad habida por los gobernantes para poner en marcha una Ley que consideramos básica para Canarias. Tan básica es, tan importante es, que el propio Presidente, don Lorenzo, para demostrarnos su importancia, la importancia de los Cabildos, nos contaba constantemente desde esta tribuna la famosa anécdota del niño de Fuerteventura y el Rey, y que a este paso, y por el tiempo que va transcurriendo, la Ley no se va a poner en marcha y los niños habrán muerto ya. Estamos convencidos de que la próxima semana los Cabildos van a tener transferencias, los que quieran firmar las actas; pero, lamentándolo mucho, los Diputados de la Agrupación Herreña Independiente, de momento, nos abstentemos, porque, hasta la fecha, ni siquiera, ni siquiera la Ley de Policía Autonómica, que transfiere a los Cabildos la Ley de Espectáculos Públicos, nos da competencias para autorizar un simple baile de pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Vamos a hacer la votación, en primer lugar de la enmienda a la totalidad, de devolución, de Izquierda Canaria Unida.

Por favor, los que estén a favor de la devolución del Proyecto de Ley del Gobierno, de la devolución del Proyecto de Ley del Gobierno, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra de esa devolución, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad, de devolución, de Izquierda Canaria Unida, por veintiocho votos a favor, treinta en contra y dos abstenciones.

Y pasamos a votar el texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Por lo tanto, los que estén a favor de este texto alternativo del Grupo Socialista Canario, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda a la totalidad con texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista Canario, por veinticinco votos a favor, treinta en contra y cinco abstenciones.

Se ha terminado el Orden del Día y por lo tanto se levanta la sesión.

(Se levanta la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos.)
